

ACTA N.º 1488
CUARTO PERÍODO ORDINARIO DE LA XLVIII LEGISLATURA
64ª SESIÓN ORDINARIA
REALIZADA EL 23 DE AGOSTO DE 2018
PRESIDE: EL TITULAR, SR. WASHINGTON GALLARDO.

En la ciudad de Paysandú, se reunió en sesión ordinaria la Junta Departamental el jueves veintitrés de agosto de dos mil dieciocho; el acto comenzó a las veinte horas y cinco minutos y contó con la asistencia de los siguientes señores ediles:

TITULARES

AMBROA, Ricardo	ÍFER, Ignacio
BENTOS, Pablo	ORTIZ, Elsa
CIRÉ, Roberto	PASTORINI, Hermes
DIGHIERO, Jorge	PIZZORNO, Javier
GALLARDO, Washington	QUEQUÍN, Edgardo
GENTILE, Francisco	SOCA, Francis
GÓMEZ INDARTE, Gabriela	VALIENTE, Mauro

SUPLENTE

MARTÍNEZ, Carmencita	AMOZA, Luis
MORA, Sandra	BENÍTEZ, Nair
BENÍTEZ, Daniel	FREITAS, Sonia
CABILLÓN, Rosanna	CASTRILLÓN, Sandra
LISTUR, Adela	CABALLERO, Guadalupe
DALMÁS, Dino	BALPARDA, Carlos
MEDINA, Raquel	SOSA, Ángel
BIGLIERI, Humberto	RUIZ DÍAZ, María
LEITES, Libia	MARTÍNEZ, Williams
PORRO, Juan	BÓFFANO, Aldo
BARRETO, Patricia	CUEVASANTA, Richard
MARTINS, Luis	SILVA, Nidia
CÁNOVAS, Julia	ZANONIANI, Claudio
PAREDES, Carlos	MOREIRA, Mabel

Fuera de hora: Braulio Álvarez, Jorge Genoud, Juan Laxalte, Ángel Martínez, Marcelo Tortorella.-

FALTARON:

Con aviso: Valeria Alonzo, Miguel Otegui.-

Sin aviso: Walter Castagnin, Alejandro Colacce, Silvia Fernández, José Illia, Roque Jesús, Marco Nieto, Ana Rakovsky, Julio Retamoza, Ana Silveira.-

Con licencia: Enzo Manfredi.-

Actúa en Secretaría la directora general interina, señora Graciela Inthamoussu.-

Sumario

- 1.º-Apertura del acto.-
- 2.º- Informes de presidencia.-
 - Proclamación como edil titular por la lista 99000, del señor Walter Castagnin.- La Junta Electoral remite la.- Carpeta n.º 1043.-
 - Libro *Defensoría de vecinas y vecinos* Junta Departamental de Montevideo.- Undécimo informe anual, año 2017.-

Media Hora Previa

- 3.º-Asamblea Nacional de DD.HH., realizada el pasado 17 de agosto en nuestra ciudad bajo el lema “Nuevas leyes: ¿más derechos?”.- Planteo de la señora edila Rosanna Cabillón.- Carpeta n.º 1045.-
- 4.º-Mal estado de la peatonal 18 de Julio.- Planteo del señor edil Pablo Bentos.- Carpeta n.º 1046.-
- 5.º-Sistema político y una clase de políticos en particular.- Planteo de la señora edila Carmencita Martínez.- Carpeta n.º 1047.-
- 6.º-Exigencia a los proveedores por parte de la Intendencia Departamental.- Planteo de la señora edila Gabriela Gómez.- Carpeta n.º 1048.-
- 7.º-Obras finalizadas y obras en construcción.- Planteo del señor edil Edgardo Quequín.- Carpeta n.º 1049.-
- 8.º-Contacto del Gobierno nacional y departamental con la ciudadanía.- Planteo del señor edil Mauro Valiente.- Carpeta n.º 1050.-
- 9.º-Alteración del orden de la sesión.- La propone el señor presidente Washington Gallardo.-

Informes Verbales de Comisión

- 10.º-Correo electrónico recibido del presidente de la Comisión de Hacienda y Cuentas, Mauro Büchner, referido a la conducta de la secretaria de dicha comisión.- Carpeta n.º 1456.-
La Comisión de Asuntos Internos y RR.PP., informa en sesión secreta en forma verbal.
- 11.º-Investigación administrativa dispuesta por la Comisión de Asuntos Internos y RR.PP., de fecha 11/10/2017.-
La Comisión de Asuntos Internos y RR.PP., informa en sesión secreta en forma verbal.

Orden del día

- 12.º-Acta n.º 1465.- Sesión ordinaria realizada el día 10/05/18. Rep. n.º 41740.
- 13.º-Acta n.º 1466.- Sesión especial realizada el día 11/05/18. Rep. n.º 41741.
- 14.º-Acta n.º 1467.- Sesión especial realizada el día 11/05/18. Rep. n.º 41742.

- 15.º**-Acta n.º 1479.- Sesión ordinaria realizada el día 13/07/18. Rep. n.º 41743.
- 16.º**-Pedido de informes (reiteración).- De la señora edila Adela Listur, referido a muro del cementerio de Piñera.- Carpeta n.º 995.
- 17.º**-Pedido de informes (reiteración).- De las señoras edilas Guadalupe Caballero y Gabriela Gómez Indarte, referido a control y prevención de listeriosis.- Carpeta n.º 998.
- 18.º**-Pedido de informes (reiteración).- De la señoras edilas Guadalupe Caballero y Gabriela Gómez Indarte, referido a convenio Intendencia Departamental–Casinos del Estado. Carpeta n.º 999.
- 19.º**-Pedido de informes (reiteración).- De la señora edila Gabriela Gómez, referido a Dirección de Cultura. Carpeta n.º 1000.
- 20.º**-Junta Departamental de Soriano.- Remite versión taquigráfica de las palabras del señor edil Luis Ciganda, referidas a Reglamento de Choferes de Juntas Departamentales.
Congreso Nacional de Ediles.- Remite un proyecto de reglamentación de la función de chofer de las Juntas Departamentales.
Asuntos Internos y RR.PP., informa: rep. n.º 41679.
- 21.º**-Necesidades de barrio Purificación I y sus alrededores.- Moción de la señora edila Gabriela Gómez Indarte.
Higiene y Medio Ambiente, informa: rep. n.º 41692.
- 22.º**-Junta Departamental de Salto.- Remite fotocopia del texto de las palabras del señor edil José Silva, referidas a fundación Porsaleu.
Higiene y Medio Ambiente, informa: rep. n.º 41693.
- 23.º**-Sociedad comprometida.- Moción de los señores ediles Enzo Manfredi, Cristina Ruiz Díaz, Eduardo Rivas y Edy Cravea.
Cultura, informa: rep. n.º 41696.-
- 24.º**-Ordenar y facilitar el acceso a la biblioteca de la Junta Departamental.- Moción de los señores ediles Edy Cravea, Sandra Betti, Julio Retamoza, Laura Cruz y Ana María San Juan.
Cultura, informa: rep. n.º 41697.
- 25.º**-Creación de bandera, escudo y nomenclátor de calles de Chapicuy.- La Intendencia remite a consideración.
Cultura, informa: rep. n.º 41698.-
- 26.º**-«27 de junio de 2018», 90 años de la creación del escudo departamental.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona.
Cultura, informa: rep. n.º 41699.-
- 27.º**-Al maestro Julio Castro.- Moción de los señores ediles Francisco Gentile, Cristina Ruiz Díaz, Libia Leites, Edy Cravea, Eduardo Rivas y exedil Emiliano Molinari.
Cultura, informa: rep. n.º 41700.
- 28.º**-El mate.- Moción de los señores ediles Francis Soca y Carmencita Martínez.
Cultura, informa: rep. n.º 41701.

- 29.º**-15 de septiembre: Día Internacional de la Democracia.- Moción de la señora edila Gabriela Gómez Indarte.
Cultura, informa: rep. n.º 41702.
- 30.º**-Tribunal de Cuentas de la República.- Transcribe resolución adoptada en su acuerdo de fecha 27/06/18, relacionada con reiteraciones de gastos efectuados en los meses de marzo y abril de 2018.
Hacienda y Cuentas, informa: rep. n.º 41710.
- 31.º**-Violencia en las instituciones educativas.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona.
Cultura, informa: rep. n.º 41708.
- 32.º**-Uso de la escarapela nacional.- Moción de los señores ediles Ángel Sosa y Francis Soca.
Cultura, informa: rep. n.º 41709.
- 33.º**-Junta Departamental de Montevideo.- Invita al 3.º Foro de Medio Ambiente, denominado «Sin contaminación por plásticos, cursos de agua y limpieza» a realizarse el día 17/8 en dicha Junta.
Higiene y Medio Ambiente, informa: rep. n.º 41732.
- 34.º**-Plan ambiental nacional para el desarrollo sostenible.- El Mvotma y la UdelaR invitan al encuentro que se realizará en nuestra ciudad, el día 11 de agosto próximo, en el Centro Universitario Litoral Norte, en el horario de 9 a 16 hs.
Higiene y Medio Ambiente, informa: rep. n.º 41733.
- 35.º**-Congreso Nacional de Ediles.- Remite a consideración el Decreto n.º 36677, aprobado por la Junta Departamental de Montevideo, referido a reducción del consumo excesivo de sal y condimentos con alto contenido de sodio.
Higiene y Medio Ambiente, informa: rep. n.º 41734.
- 36.º**-Apoyo a los trabajadores de Servipay.- Moción del señor edil Jorge Genoud.
Asuntos Laborales y Seguridad Social, informa: rep. n.º 41713.
- 37.º**-Los trabajadores se organizan y se preocupan por la seguridad.- Moción de los señores ediles Mauro Valiente y Julia Cánovas.
Asuntos Laborales y Seguridad Social, informa: rep. n.º 41715.
- 38.º**-Terreno en el que se construirán viviendas, totalmente anegado.- Moción de la señora edila Guadalupe Caballero.
Promoción Social, informa: rep. n.º 41750.
- 39.º**-Cifras referentes a población carcelaria en el centro de rehabilitación Paysandú, unidad 16.- Planteo de la señora edila Libia Leites en la media hora previa de sesión de fecha 6/7/17.
DD.HH., Equidad y Género, informa: rep. n.º 41704.
- 40.º**-Uruguay mira la trata.- Moción de la señora edila Libia Leites.
DD.HH., Equidad y Género, informa: rep. n.º 41706.
- 41.º**-Red Paysandú prevención de la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes.-
DD.HH., Equidad y Género, informa: rep. n.º 41705.

- 42.º**-Planteos de vecinos de la ciudad de Guichón.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona.
Obras y Servicios, informa: rep. n.º 41716.
- 43.º**-Pérdida de aguas servidas.- Moción del señor edil Alejandro Colacce.
Obras y Servicios, informa: rep. n.º 41717.
- 44.º**-Intervención en barrio Nueva York.- Moción de los señores ediles Jorge Genoud y Facundo Genoud.
Obras y Servicios, informa: rep. n.º 41719.
- 45.º**-Necesidades de vecinos de Grito de Asencio y Canelones.- Moción de los señores ediles Roque Jesús y Gabriela Gómez Indarte.
Obras y Servicios, informa: rep. n.º 41720.
- 46.º**-Casas inundadas en Juncal entre Instrucciones del año XIII y Purificación.- Moción del señor edil Carlos Balparda.
Obras y Servicios, informa: rep. n.º 41723.
- 47.º**-Pésimo estado de calles en la zona de Ayuí y Joaquín Suárez.- Moción de la señora edila Gabriela Gómez Indarte.
Obras y Servicios, informa: rep. n.º 41727.
- 48.º**-Urbanización de pueblos Lorenzo Geyres y Constanca.- Moción de los señores ediles Williams Martínez, Roque Jesús, Braulio Álvarez, Gabriela Gómez, José Illia, Valeria Alonzo, Guadalupe Caballero, Dino Dalmás y Ana María San Juan.
Obras y Servicios, informa: rep. n.º 41724.
- 49.º**-Pésimo estado de calle Grito de Asencio al sur.- Moción de la señora edila Ana María Silveira.
Obras y Servicios, informa: rep. n.º 41725.
- 50.º**-Bituminización de calles de pueblo El Eucalipto- Moción del señor edil Robert Pintos.
Obras y Servicios, informa: rep. n.º 41726.
- 51.º**-Otro barrio inundado.- Moción de los señores ediles Jorge Genoud y Facundo Genoud.
Obras y Servicios, informa: rep. n.º 41728.
- 52.º**-Planteo de los vecinos de Rodríguez Nolla y Río Negro.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri y Luis Martins.
Obras y Servicios, informa: rep. n.º 41729.
- 53.º**-Preocupación de vecinos de barrio Los Ceibos.- Moción de los señores ediles Francis Soca y Ángel Sosa.
Obras y Servicios, Informa: rep. n.º 41731.
- 54.º**-Concurso de afiches contra la violencia para ubicar en lugares públicos.- Moción de los señores ediles Francisco Gentile, Enzo Manfredi, Cristina Ruiz Díaz, Edy Cravea, Libia Leites y Eduardo Rivas.
DD.HH., Equidad y Género, informa: rep. n.º 41746.

- 55.º**-Consejo Directivo de la Institución Nacional de DD.HH. y Defensoría del Pueblo.- Invita a participar en la VII Asamblea Nacional de Derechos Humanos a realizarse en Paysandú, el próximo 17 de agosto.
DD.HH., Equidad y Género, informa: rep. n.º 41744.
- 56.º**-PIT–CNT– plenario departamental.- Solicita ser recibido por la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social, a fin de plantear situación laboral de los trabajadores de la planta de Azucitrus.
Asuntos Laborales y Seguridad Social, informa: rep. n.º 41712.
- 57.º**-Cámara de Representantes.- Remite copia de la versión taquigráfica de las palabras del señor representante Rubén Bacigalupe, referidas a preocupación de los enfermos celíacos, por normas en muchos de los comercios que venden los productos que consumen.
Legislación y Apelaciones, informa: rep. n.º 41736.
- 58.º**-Exoneración del costo de trámite de renovación de licencias de conducir para víctimas de hurto y rapiñas.- Moción de los señores ediles Humberto Biglieri, Julio Kniazev, Martha Lamas, Luis Martins y Marcelo Tortorella.
Legislación Apelaciones, informa: rep. n.º 41737.
- 59.º**-Necesidades del barrio Río Uruguay.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri y Luis Martins.
Obras y Servicios, informa: rep. n.º 41730.-
Legislación y Apelaciones, informa: rep. n.º 41738.
- 60.º**-Proyecto de decreto de cuidacoches para el departamento de Paysandú.- Moción de los señores ediles Ricardo Ambroa y Julia Cánovas.
Legislación y Apelaciones, informa: rep. n.º 41739.
- 61.º**-Modificación del artículo 45.º del Reglamento Interno de la Corporación en relación a la no transcripción en las actas del plenario de los informes de comisión, excepto cuando se hable sobre ellos.- Propuesta de la señora Jefa de Taquígrafos.
Asuntos Internos y RR.PP., informa: rep. n.º 41694.
- 62.º**-Aguas servidas en bajo Chaplin.- Moción de la señora edila Carmencita Martínez.
Higiene y Medio Ambiente, informa: rep. n.º 41695.
- 63.º**-Intendencia de Paysandú.- Comunica que a partir del 01/09/18 encargó la función del contador general, al contador Diego Martín Thomasset Prieto.
Hacienda y Cuentas, informa: rep. n.º 41711.
- 64.º**-Situación de los jóvenes que viven en el interior profundo.- Moción de la señora edila Mabel Moreira.
Asuntos Laborales y Seguridad Social, informa: rep. n.º 41714.
- 65.º**-Alteración del orden de la sesión.- La solicita la señora edila Edy Cravea.
- 66.º**-Declaración de interés departamental a la jornada denominada "Ingeniería de Muestra" que realizará la facultad de ingeniería de la UdelaR, en cuatro sedes: Montevideo, Salto (7 y 8 de septiembre), Tacuarembó y Rocha.- La Intendencia solicita anuencia.
Carpeta n.º 981.

- 67.º-Declaración de interés departamental al evento «XXIV Encuentro con el Patriarca» a llevarse a cabo entre los días 20 y 23 de septiembre de 2018.- La Intendencia solicita anuencia. Carpeta n.º 989.
- 68.º-Declaración de interés departamental a la 3.ª Fiesta del Peón Rural en pueblo El Eucalipto.- Moción de los señores ediles Mauro Valiente, Ricardo Ambroa, Ana Rakovsky y Julia Cánovas. Carpeta n.º 1039.
- 69.º-Lo que ha construido el Frente Amplio en los más de 13 años que lleva gobernando el país.- Planteo del señor edil Jorge Genoud en la media hora previa de sesión de fecha 28/6/18.
DD.HH., Equidad y Género, informa: rep. n.º 41707.
- 70.º-Alteración del orden de la sesión.- La solicita el señor edil Ricardo Ambroa.

Asuntos Entrados

A) Asuntos a tratar

- 71.º-Declaración de interés departamental al ciclo básico que se dictará en la escuela n.º 25 de san Félix.- Moción de las señoras edilas Guadalupe Caballero y Gabriela Gómez Indarte. Carpeta n.º 1017.
- 72.º-La planificación estratégica en obras, no existe.- Moción del señor edil Williams Martínez. Carpeta n.º 986.-
- 73.º-Arreglo del camino de acceso a la Meseta de Artigas.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona. Carpeta n.º 987.
- 74.º-Homenaje al payador.- Moción de los señores ediles Beder Mendieta y Ricardo Queirós. Carpeta n.º 997.
- 75.º-Columnas de Antel en las aceras.- Moción de los señores ediles Williams Martínez, Roque Jesús, Braulio Álvarez, Gabriela Gómez, José Pedro Illia, Valeria Alonzo, Guadalupe Caballero, Dino Dalmás, Ana San Juan y Robert Pintos. Carpeta n.º 1006.
- 76.º-Peligra la seguridad vial en Paysandú.- Moción de las señoras edilas Guadalupe Caballero y Gabriela Gómez Indarte. Carpeta n.º 1007.
- 77.º-Comemoración del Día del Edil.- Moción del señor edil Alejandro Colacce.- Carpeta n.º 1008.
- 78.º-El intendente anuncia una ambulancia canina que ya está rota.- Moción de las señoras edilas Guadalupe Caballero y Gabriela Gómez Indarte. Carpeta n.º 1009.
- 79.º-Denominar al muelle de la Shell con el nombre «Juan Antonio Rodríguez».- Moción de los señores ediles Dino Dalmás y Williams Martínez. Carpeta n.º 1015.
- 80.º-Los cajeros automáticos del BROU: un desastre.- Moción de la señora edila Nidia Silva. Carpeta n.º 1016.
- 81.º-Poda de árboles de plaza ubicada en barrio Chaplin.- Moción del señor edil Williams Martínez. Carpeta n.º 1018.

- 82.º-Boca de tormenta en barrio El Espejo obstruida.- Moción del señor edil Williams Martínez. Carpeta n.º 1019.
- 83.º-Reducción en la entrega de medicamentos en la policlínica de San Félix.- Moción de la señora edila Guadalupe Caballero. Carpeta n.º 1023.
- 84.º-Peligroso badén en Gral. Andresito y Felipe Argentó.- Moción del señor edil Williams Martínez. Carpeta n.º 1024.
- 85.º-Simulacro de incendio en la Junta Departamental.- Moción del señor edil Williams Martínez. Carpeta n.º 1025.
- 86.º-Pozos en Gral. Andresito.- Moción del señor edil Williams Martínez. Carpeta n.º 1026.
- 87.º-Necesidades de los vecinos de ramera Paralela a Dr. Roldán esquina Marcelina Burgos.- Moción del señor edil Williams Martínez. Carpeta n.º 1027.
- 88.º-Escuela de karate *Shotokan Do* obtiene importantes premios a nivel nacional.- Moción de los señores ediles Mauro Valiente, Ricardo Ambroa, Ana Rakovsky y Julia Cánovas. Carpeta n.º 1032.
- 89.º-Huracán campeón, El Espejo está de fiesta.- Moción de los señores ediles Mauro Valiente, Ricardo Ambroa, Ana Rakovsky y Julia Cánovas. Carpeta n.º 1033.
- 90.º-Modificaciones a la Ley n.º 17515.- Moción del señor edil Juan Laxalte.- Carpeta n.º 1034.
- 91.º-Columnas y postes de diferentes servicios.- Moción del señor edil Francis Soca. Carpeta n.º 1035.
- 92.º-La problemática de los jubilados.- Moción de la señora edila Mabel Moreira.- Carpeta n.º 1036.
- 93.º-El agua para la piscina de Piedras Coloradas está disponible, sólo hay que poner voluntad y decisión política para solucionarlo.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazhev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona. Carpeta n.º 1037.
- 94.º-Declaración de interés departamental a la recolección de firmas que está llevando adelante el colectivo de trabajadoras sexuales.- Moción de los señores ediles Ignacio Ífer y Laura Cruz. Carpeta n.º 996.
- 95.º-Comunicación inmediata.
- 96.º-Término de la sesión.
-

1.º-APERTURA DEL ACTO

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Buenas noches, señores ediles, funcionarios, funcionarias. Comenzamos la sesión del día de la fecha.

2.º-INFORMES DE PRESIDENCIA

SRA.DIR.ªINT. (Inthamoussu): Ha llegado de la Junta Electoral la proclamación como edil titular por la lista 99000 del señor Walter Castagnin, a raíz de la renuncia del exedil, señor Mauro Büchner.

A su vez se recibió un libro de la Junta Departamental de Montevideo: *Defensoría de vecinas y vecinos*. Está a disposición de los señores ediles en la biblioteca.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Con respecto a la asunción del edil, señor Walter Castagnin, solicito al Cuerpo la conformación, a la brevedad, de una Comisión de Poderes, integrada por tres miembros del Frente Amplio, uno del Partido Colorado y uno del Partido Nacional, a los efectos de que pueda integrar el Cuerpo.

Comenzamos con la media hora previa.

MEDIA HORA PREVIA

3.º-ASAMBLEA NACIONAL DE DD.HH., REALIZADA EL PASADO 17 DE AGOSTO EN NUESTRA CIUDAD BAJO EL LEMA «NUEVAS LEYES: ¿MÁS DERECHOS?».- Planteo de la señora edila Rosanna Cabillón

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra la señora edila Cabillón.

SRA.CABILLÓN: El pasado viernes 17 se realizó en nuestra ciudad la VII Asamblea Nacional de DD. HH., bajo el lema: «Nuevas leyes: ¿más derechos?» Se trata de una sesión anual y extraordinaria del Consejo Directivo de la Institución. La Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo es una entidad del Estado uruguayo independiente y autónoma, encargada de la defensa, promoción y protección en toda su extensión de los derechos humanos de todas las personas, reconocidos por la Constitución y el Derecho Internacional. La Comisión de Derechos Humanos, Equidad y Género de la Junta Departamental concurre y participó de dicha asamblea. Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna en razón de su nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua o cualquier otra condición. Estos derechos –sean los derechos civiles y políticos, tales como el derecho a la vida, la igualdad ante la ley y la libertad de expresión, o los derechos económicos, sociales y culturales, tales como el derecho al trabajo, la seguridad social y la educación– son universales, inalienables, interdependientes e indivisibles, es decir el respeto de uno de esos derechos incide en la protección de los otros. De la misma manera, la privación de un derecho afecta negativamente a los demás. Los Estados asumen la obligación y el deber, en virtud del derecho internacional, de respetar, proteger y realizar los derechos humanos. La obligación de respetar significa que los Estados deben abstenerse de interferir en el disfrute de los derechos humanos o de limitarlos. La obligación de proteger exige que los Estados impidan que terceros vulneren los derechos humanos de individuos y grupos de la sociedad. La obligación de realizar implica que los Estados deben adoptar medidas positivas, de distinta índole

administrativa, legislativa u otras, para garantizar el disfrute de los derechos humanos y darles operatividad a nivel interno.

El principio de igualdad y no discriminación se encuentra en la base del Sistema Internacional de Protección de los Derechos Humanos, es un principio de orden transversal y se encuentra consagrado en los diversos instrumentos internacionales. En este sentido, la Declaración Universal de Derechos Humanos consagra en su artículo primero que *«todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos»*.

Uruguay tiene una larga historia de ratificación de convenciones internacionales para garantizar el derecho a una vida libre de violencia, en particular la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer. Sin embargo, presentaba un proceso más lento de armonización de la legislación nacional. (Sale el señor edil Gentile). (Entra la señora edila Ruiz Díaz).

La Ley 17514 del 2002 sobre violencia doméstica había constituido un hito importante, pero luego de más de 15 años no representaba una norma que diera cumplimiento a los estándares internacionales. Es así que a partir de iniciativas de la sociedad civil, el Consejo Nacional Consultivo de Lucha contra la Violencia Doméstica en un proceso participativo e interinstitucional presenta en abril de 2016 al Parlamento uruguayo un proyecto de «Ley Integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia basada en género».

Luego de un arduo trámite parlamentario la Ley n.º 19580 fue aprobada por el Parlamento y promulgada por el Poder Ejecutivo en diciembre de 2017. La ley constituye un instrumento fundamental para lograr una política pública integral y garantista de los derechos humanos. En particular se resalta que: abarca las múltiples formas de violencia de género, trascendiendo el concepto de violencia doméstica o intrafamiliar y comprendiendo a mujeres de todas las edades, clases sociales, etnias o razas, orientaciones y/o identidades de género y condiciones de discapacidad. Consolida una red de servicios de atención a mujeres en situación de violencia basada en género. Consagra principios claves para el abordaje desde la perspectiva de género y de generaciones, brindando directrices para cada organismo. Modifica los delitos sexuales, atendiendo a los estándares internacionales en la materia. Constituyen manifestaciones de violencia basada en género no excluyentes entre sí ni de otras que pudieran no encontrarse explicitadas, las que se definen a continuación: violencia física; violencia psicológica o emocional; violencia sexual; violencia por prejuicio a la orientación sexual, identidad de género o expresión de género; violencia económica; violencia patrimonial; violencia simbólica; violencia obstétrica; violencia laboral; violencia en el ámbito educativo; acoso sexual callejero; violencia política; violencia mediática; violencia femicida; violencia doméstica; violencia comunitaria; violencia institucional; violencia étnica racial.

Preocupan las dificultades que se han visibilizado en la implementación de la ley, entre las principales se plantean problemas derivados de la falta de recursos económicos. Desde diferentes organismos públicos, políticos y desde las organizaciones sociales se acuerda que la falta de presupuesto, colocaría a esta ley como una cáscara vacía. En este sentido se advierte que el proyecto de ley de rendición de cuentas a consideración del Parlamento, presenta dificultades para la creación de los Juzgados Multimateria y el efectivo acceso

a la justicia, para los servicios necesarios dentro del sistema interinstitucional de respuesta que se establecen en la ley y para el observatorio sobre Violencia de Género hacia las Mujeres. (Timbre reglamentario). Gracias, señor presidente. (Entra el señor edil Biglieri).

4.º-MAL ESTADO DE LA PEATONAL 18 DE JULIO.- Planteo del señor edil Pablo Bentos.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra el señor edil Bentos.

SR.BENTOS: Muchas gracias, señor presidente. En esta media hora previa voy a hablar del mal estado de la peatonal de 18 de Julio.

Muchos de nosotros, los sanduceros, nos preguntamos por qué este Gobierno departamental no le da importancia a los espacios públicos, y a las diferentes inversiones que otros gobiernos han hecho para uso y disfrute de todos los sanduceros. Es también la pregunta que se hace todo aquel turista que llega a nuestra ciudad y pasea por el centro. Pues bien, solo con salir a caminar por la peatonal de 18 de Julio se puede ver la desidia del Gobierno de turno cuando las obras fueron hechas por otro Gobierno departamental; que sí construía, cuidaba, mantenía y valoraba todos los espacios públicos, propiedad de todos los sanduceros. Aún así cuando esas obras no fueron construcción propia de aquella administración. Incluso es una cuestión de respeto hacia los ciudadanos de este departamento. Es por eso que creemos que estas obras que han costado mucho dinero, que es el dinero de todos los sanduceros, que es el dinero de todos los contribuyentes, no debe ser tratada como obra de segunda porque la haya hecho otro gobierno, al contrario no deben tratarse como tal, pues en su cuidado y mantenimiento también estaremos cuidando la salud de todo aquel que quiera disfrutar de ellas. ¿Y por qué digo esto? Porque el estado en que se encuentra la peatonal, es sumamente peligroso para la salud de todos aquellos que caminan por sus veredas, y que posiblemente alguien pueda sufrir un accidente a causa de las múltiples roturas en los baldosones a lo largo de todo el trayecto de la misma. Quien haya caminado por allí lo sabe muy bien.

Es una cuestión de compromiso con el cuidado de estos bienes que pasaron a conformar el patrimonio de todos los sanduceros, bienes que requieren de un mínimo interés de las autoridades para su mantenimiento y que deja de ser un asunto que «como yo no la hice no me interesa». Quizás al señor intendente no le interese su cuidado pero sí le interesa a su pueblo, al cual no le gusta que este Gobierno departamental deje de lado el cuidado de este y otros tantos paseos públicos en nuestra ciudad. (Sale la señora edila Listur). (Entra el señor edil Á. Martínez). No alcanza con simplemente cambiar las pilonas y olvidarse, como que se hizo una gran hazaña. También cuenta el esfuerzo en su mantenimiento que, desde que existe este gobierno del señor Caraballo, nunca se le dio. Quizás o sin quizás es casi una ficha segura que dentro de unos días encontremos algún aviso en nuestro diario local con una nueva licitación pública, para contratar alguna empresa privada, como ya nos tienen acostumbrados, relegando y mojándole la oreja una vez más al funcionario municipal para concretar la reparación de la misma. Es por ello que exhorto al intendente Caraballo a cuidar de este bien de todos los sanduceros, que proceda al correcto mantenimiento, reemplazando los baldosones por ejemplo, porque cuidando así de estos bienes públicos estaremos cuidando la salud de los sanduceros, y de los que no son sanduceros, también.

Señor presidente, solicito que mis palabras pasen al intendente departamental, a todos los medios de prensa del departamento y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios. Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Está a consideración el pase del tema a la Comisión de Obras y Servicios. Por la afirmativa.

(Se vota).

Negativa (12 en 27).

Se enviarán los oficios tal como usted solicita, señor edil.

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 776/2018.- VISTO el planteamiento efectuado en la media hora previa de sesión del día de la fecha, por el señor edil Pablo Bentos, respecto a: “Mal estado de la peatonal 18 de Julio”.**

CONSIDERANDO I) que solicita que su planteo se remita al Ejecutivo departamental, a los medios de comunicación y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios;

II) que al momento de considerar el tema, la votación resulta negativa (12 votos en 27).

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: No aprobar el planteo de referencia».

(Entran la señora edila Medina y el señor edil Porro).

5.º-SISTEMA POLÍTICO Y UNA CLASE DE POLÍTICOS EN PARTICULAR.-

Planteo de la señora edila Carmencita Martínez.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra la señora edila Martínez.

SRA.MARTÍNEZ: Gracias, señor presidente. Hoy me voy a referir al sistema político y a una clase de políticos en particular.

En poco tiempo más se llevarán a cabo nuevamente las elecciones. Otra vez los uruguayos acudirán a las urnas a elegir un nuevo gobierno. Muchos de ellos lo harán solamente porque es obligación. Están descreídos del sistema político, de los propios políticos que en sus campañas prometen ayudar a los más necesitados, crear fuentes laborales, ayudar al trabajador y mucho más. Pero lo único que han hecho cuando llegan al gobierno es engordar sus propios bolsillos y el de sus familiares, aumentando el gasto del Estado.

Hay cargos para parientes y entenados, para amigos y amigos de los amigos. Y así los ministerios comienzan a aumentar considerablemente su presupuesto pero en provecho propio, no de la gente que paga cabalmente sus impuestos. Y lo más triste de todo es que esas personas, que hoy están en el gobierno, son las que deciden el destino del país en asuntos tan trascendentes como la economía, la educación, la seguridad, entre otros.

Estamos hablando en palabras del periodista Jorge Bonica Sierra que expresa: *“...este sistema nos roba día y noche, despilfarra nuestro dinero, integra una gran mafia histórica integrada por hombres y mujeres que son responsables del peor crimen, condenar a los uruguayos a la pobreza, a la desazón, a la depresión... a la muerte en vida”.*

Pluna y Ancap son tan solo algunos de los tristes ejemplos estatales y qué decir de muchísimas fuentes laborales que hoy en día no existen más por una pésima gestión de la economía. Más triste aún es la pobreza cultural que está generando el sistema político cuando lo único que hace es fomentar la ignorancia, para que los ciudadanos no razonen y los voten una y otra vez, y así continuar en el poder utilizando viáticos, autos, oficinas de alta gama, almorzando y comprando con los beneficios de las tarjetas corporativas.

Y así están esos políticos, algunos de ellos, ladrones de guante blanco que se llevan lo que es de todos, lo que es del pueblo, de la gente, logrando que el Estado se desfinancie y deba gestionar créditos internacionales o

sacándole al que más trabaja. Y así sigue esa cadena que es perjudicial para la vida de los uruguayos y que urge cambiar rápidamente.

No solamente son ladrones de guante blanco sino que son cómplices de la corrupción que existe en otros países, cuando por Uruguay pasan valijas y vuelos con dinero mal habido.

Como decía al inicio, es tiempo de elecciones, es tiempo de meditar y reflexionar. Es momento de ser conscientes de que ese domingo, en el que se nos obliga ir a votar, estamos decidiendo el futuro de un país, nuestro propio bienestar. Y más que una obligación es el ejercicio de la democracia pura. Democracia que la izquierda desconoce en forma permanente y en esta propia sala está el claro ejemplo. Es hora de cambiar. Ya fueron suficientes 15 años del gobierno de izquierda, en los que los políticos que tanto decían defender al que menos tiene se enriquecieron, algunos porque tomaron lo del pueblo mientras otros han permanecido atornillados a una silla durante un largo tiempo.

Basta de este sistema político, basta de corrupción, basta de inseguridad, basta de falta de empleo, basta de pobreza. Basta de mentiras que han jugado con la ilusión de la gente, principalmente de quienes esperan cambiar, mejorar, avanzar, darles a sus hijos una educación de calidad, vivir en paz, con un servicio de salud digno, con jubilados que lleguen a fin de mes y puedan darse una vida plena en sus últimos años. Es hora de cambiar, es momento de decir las cosas por su nombre: no más políticos ni sistema político que han hecho del Uruguay un país de quinta con precios de Europa.

Por lo expuesto, solicito que mis palabras se hagan llegar a los medios de comunicación del departamento, a todas las juntas departamentales y al senador Jorge Larrañaga. Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Así se hará, señora edila.
(Sale el señor edil Pastorini). (Entra el señor edil Balparda).

6.º-EXIGENCIA A LOS PROVEEDORES POR PARTE DE LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL.- Planteo de la señora edila Gabriela Gómez.-

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra la señora edila Gómez.

SRA.GÓMEZ: Gracias, señor presidente. Vamos a hablar de un artículo que salió en la prensa del día 19 de agosto, en diario *El Telégrafo*, que sinceramente nos tomó por sorpresa, ya que la Intendencia de Paysandú le pide a sus proveedores una nueva exigencia que se impondrá para continuar vendiendo artículos y servicios. Además de estar inscriptos en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), también deberán superar el proceso de habilitación comercial que solamente en tributos municipales tendrá un costo de unos 37.500 pesos –35 unidades reajustables. A eso se pueden sumar los costos de adaptación de los locales para que puedan ser certificados como habilitados. Asimismo, se hace necesaria la intervención de profesionales, caso de escribanos, contadores o incluso arquitectos, lo que los comerciantes deberán abonar será una cifra aun muy superior. Por si no saben, aquí tengo el documento donde constan los requisitos que se piden. Parece que este Ejecutivo departamental, el señor intendente Guillermo Caraballo, vive en un mundo paralelo, ¿verdad? a la realidad que tenemos en nuestro departamento. ¿Por qué digo que vive en un mundo paralelo? Hoy vemos en el diario publicado por el Instituto Cuesta Duarte, que Paysandú tiene dos dígitos de desempleo y un 30 % de informalidad. Esos dos dígitos de desempleo,

señor presidente, puede significar un 10 %, un 20 %, un 30 %; lo que estamos diciendo es que Paysandú tiene desempleo. A simple vista, con esto que narré, el único objetivo es el afán recaudatorio, y terminar con los pequeños y medianos comerciantes sanduceros.

Nos hacemos una pregunta, señor presidente: ¿tendrán los mismos criterios con los proveedores de otros lugares, de otros departamentos o esto es solo para hundir más aún al comercio local? ¿O será para beneficiar a algún compañero? Uno nunca sabe y el pueblo tiene derecho a saber, aquellos que le venden sus servicios a la Intendencia supuestamente deben querer saber, y nuestro rol aquí es controlar.

Es imposible pensar que con la crisis comercial, laboral y de la cadena productiva que existe en nuestro departamento el Gobierno departamental, en la cabeza del intendente, en vez de apoyar e impulsar beneficios, se perjudique a las pequeñas empresas que van quedando en nuestro departamento, que son mano de obra genuina, señor presidente. Pensemos, desde el propio Presupuesto departamental que se votó en esta Junta, ya se incrementaron las tasas. ¿Por qué? Porque las tasas se cobran en unidades reajustables, o sea que lo que se pagó a principios del gobierno y se paga ahora ya tiene un aumento, afán recaudatorio. Por eso decimos: ¡basta de burocracia! ¡Basta de proteger amigos! ¡Y basta de incapacidad para llevar adelante la gestión de un departamento! Es inconcebible pensar en tanto dinero sólo para tributos municipales. Al gobierno del Frente Amplio sólo le interesa recaudar, juntar plata como sea pero de gestión les falta mucho. No han sido capaces de traer inversiones significativas que representen un incremento de las ofertas laborales. Lo único que han hecho es matar al comerciante con políticas centralistas e ineficientes como con la zona azul o la famosa línea bus, que pasan solo tres o cuatro buses por hora; haría un conteo de cuántos comercios cerraron por esas aceras intransitables donde la gente vuelve de su trabajo rumbo a su casa y no pueden estacionar sus vehículos para comprar pan o leche. En fin. Lo que podemos ver es que a aquellos proveedores que trabajan para la Intendencia, que contaban con un dinero seguro –tardío pero seguro–, se les van a incrementar los costos. Fíjense que uno de los requisitos que piden es la habilitación de bomberos según la Ley 15896, artículo 4; sin embargo, y usted lo sabe muy bien, señor presidente, esta Junta Departamental no tiene habilitación de Bomberos, y no sé si la Intendencia la tendrá. Entonces ¿qué dirán los comerciantes? (Timbre reglamentario).

Solicito que mis palabras pasen a la prensa. Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Así se hará.

7.º-OBRAS FINALIZADAS Y OBRAS EN CONSTRUCCIÓN.- Planteo del señor edil Edgardo Quequín.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra el señor edil Quequín.

SR.QUEQUÍN: Gracias, presidente. Hoy voy a referirme a algunas obras realizadas en este período, ya finalizadas y otras que están en construcción. Todos recordarán que una de las obras polémicas que denunciamos acá y en la Comisión de Obras y Servicios, en la que elaboramos un informe en mayoría, fue el camino a Gallinal. No lo repetiré porque todos sabemos lo que sucedió allí y en las pésimas condiciones en las que se encuentra hoy, hecho que derivó en la renuncia del director de Obras y Servicios, Gonzalo David de Lima. Hago este comentario porque a más de un año de ese incidente se está

construyendo el camino de Guichón a Piñera, y seguramente va a correr con la misma mala suerte que el camino a Gallinal, porque faltan aproximadamente seis kilómetros de construcción y ya la obra tiene hundimientos y otros desperfectos que derivarán en roturas a corto plazo. No pedimos la renuncia del arquitecto David de Lima ni de Marcelo Romero, sí insistimos en la misma línea que cuando realizamos aquella denuncia: ¿Por qué no se controla el material que se utiliza? Hay algo que falla, porque cambió el director y suceden los mismos problemas. El intendente dijo que iba a nombrar un director de Obras que identifique y controle las obras, y estoy de acuerdo. Pero la mejor referencia es que las obras culminadas se mantengan en el tiempo; como él dice, hay obras que durarán cinco años y otras diez, pero estamos hablando de una obra que comenzó hace pocos meses y ya se está rompiendo. Hay algo que está fallando, no estoy culpando al intendente, lo que solicito es que, lo que denunciemos en aquel momento en la Comisión de Obras, conjuntamente con el ingeniero Otegui y con el ingeniero Díaz, personas con conocimiento, se tome en cuenta. En definitiva, nuestro aporte no fue escuchado, se siguió adelante con la obra, y hoy vemos las consecuencias. Fuimos una mañana a ver la obra y el agua estaba empozada sobre el bitumen recién colocado. Entonces ¿se va a continuar con esta obra que desde su inicio ya tiene pozos? Son cientos de miles de millones de pesos tirados. Creo que el intendente cuenta con profesionales idóneos como el ingeniero Andrés Piaggio, por ejemplo. Entonces ¿por qué no forma un equipo y trata de controlar las obras? Creo que lo mejor que puede hacer el intendente es no construir obras que se rompan a corto plazo. Es tan sencillo como eso. Además no solo existen obras de la Intendencia, están aquellas realizadas con el FDI, con la OPP, con el Ministerio, pero también hay obras que no se controlan. Todos sabemos cuál es el proceso de las licitaciones: se hace un llamado, gana una empresa determinada, el intendente le da la adjudicación, se cuenta con determinado dinero del Ministerio y se empieza la construcción. (Sale la señora edila Gómez). ¿Pero quién controla eso? No veo que alguien lo haga. Algunas de las obras que se construyeron a través de la Intendencia y del FDI ya tienen hundimiento y otros desperfectos. Nosotros siempre fuimos serios y responsables; no queremos poner palos en la rueda, pero creemos que debemos decir las cosas como son: hay errores que no se deberían repetir. Aún quedan dos años de este Gobierno. A mi entender creo que el intendente se equivocó al quitar del cargo al director, creo que debe haber una persona idónea en el cargo –nombré al ingeniero Piaggio porque es un amigo a quien respeto mucho–, pero el intendente cuenta en su equipo con muchos otros profesionales idóneos que indudablemente le podrán dar solución a este tema para las obras futuras. Habrá que rever la planta asfáltica, seguramente caducó pues ya tiene cuarenta o cincuenta años. Recuerdo que en la época de Belvisi habían cuatrocientas cuadras en muy buen estado; sabemos que actualmente Paysandú se ha extendido mucho, y bueno, habrá que ver si esa planta necesita ser modificada y si el material es acorde, etc. De todos modos, creo que debería hacerse una revisión porque si no, al intendente le va a ir muy mal si no toma algunas decisiones al respecto. O sea que las obras que está realizando deben durar para que la gente lo vuelva a votar. Independientemente del partido político que gane las próximas elecciones creo que no es el camino, no haber corregido nada de lo que hemos denunciado

hace dos años; lo volvemos a denunciar ahora en el buen sentido, para que se tomen las medidas necesarias y se salga adelante. (Timbre reglamentario).

Solicito que mis palabras pasen al intendente departamental y a la prensa del departamento. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Así se hará, señor edil.

(Sale el señor edil Biglieri).

8.º-CONTACTO DEL GOBIERNO NACIONAL Y DEPARTAMENTAL CON LA CIUDADANÍA.- Planteo del señor edil Mauro Valiente.

SR. PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra el señor edil Valiente.

SR.VALIENTE: Gracias, señor presidente. Me voy a referir al contacto del Gobierno nacional y departamental con la ciudadanía, más precisamente con la ciudadanía del interior profundo. Se ha logrado, como jamás ha ocurrido en la historia de nuestro país, un verdadero gobierno de cercanía. El Gobierno nacional, a través de los denominados Consejos de Ministros, ha venido realizando, como lo manifestó en campaña electoral –siendo buque insignia en el primer período de gobierno–, el presidente Tabaré Vázquez, el desembarco en distintas ciudades y pueblos del interior donde los vecinos han tenido la posibilidad de realizar planteos tanto a los ministros como al propio presidente, concretando reuniones institucionales entre las partes. Se han realizado 27 Consejos de Ministros abiertos, se concretaron 4243 audiencias y se adquirieron 928 compromisos; 628 solicitudes han sido de ciudadanos y 300 han sido anuncios de gobierno. Se han cumplido 385 solicitudes de los ciudadanos, hay 360 en ejecución, 112 en estudio, y 71 no viables –que no han sido llevados a cabo–, de las cuales el 80 % ya están cumplidas o en ejecución. A modo de ejemplo, el reclamo más fuerte que se hizo en el Consejo de Ministros realizado en Paysandú, fue el de la inseguridad: se le planteó al presidente, a la semana cambió al jefe de Policía quien instrumentó la llegada de la Republicana, hecho que marcó un antes y un después en la seguridad de este departamento, que contó con un muy buen accionar del actual jefe de Policía, el señor Luis Mendoza.

Esta cercanía del Gobierno con los ciudadanos, instituciones y organizaciones sociales hace que nuestro país esté posicionado en los máximos estándares de democracia a nivel internacional. En nuestro Gobierno departamental el intendente Guillermo Caraballo sigue la misma línea que el Gobierno nacional, dialogando con los vecinos del interior profundo para solucionar varios pedidos que se plantean en forma colectiva, lo cual permite reforzar el compromiso de diálogo y seguir mejorando la calidad de vida y las necesidades que se plantean. El intendente ha recorrido en este período, especialmente en este 2018, varias localidades junto a los directores y su equipo. En principio se agendan reuniones con los vecinos organizados, se recogen los planteos y a los días se realizan las devoluciones. En este sentido, se ha visitado en más de una oportunidad La Tablita, Piedras Coloradas, Quebracho, Guichón, Santa Blanca, ambas termas, tanto Guaviyú como Almirón, Lorenzo Geyres, Piedra Sola, Piñera, Colonia Uruguaya, El Eucalipto, Esperanza, pueblo Porvenir, entre otros.

Asimismo, a los pedidos de los vecinos se les suma la ida a dichos pueblos y la entrega de los cheques del presupuesto participativo y también, como se ha venido instrumentando, la entrega de los cheques de la ganancia

de la zona azul lo que permite cumplir con algunas de las necesidades planteadas por la sociedad.

Señor presidente, nuestro Gobierno nacional y departamental con estas actitudes que no quedan solo en reuniones, sino que se trata de compromisos asumidos y de la concreción de varios pedidos, no hace otra cosa que reafirmar el compromiso de gobernar junto y para el pueblo porque las promesas se demuestran con acciones. Aunque algunos malintencionados quieran hacer creer a la opinión pública que el Frente Amplio gobierna entre cuatro paredes –como por ahí se ha escuchado–, el accionar demuestra totalmente lo contrario y que están equivocados –me refiero a la oposición, a algunos actores del Partido Nacional–. El Frente Amplio, a través de los compañeros que tienen máxima responsabilidad de gobierno, dialoga, escucha y resuelve los planteos válidos, y con aquellos que tienen poca o nula resolución, por diferentes motivos, tiene la grandeza, la sinceridad y la transparencia de decir que no se pueden realizar. Es así, señor presidente, que se construye ciudadanía y se cumple con la democracia. Esto refleja, justamente, que Uruguay es uno de los países –como lo dije anteriormente– que se posiciona con los máximos estándares de democracia a nivel internacional.

Solicito que mis palabras pasen a Presidencia de la República, a la Mesa departamental y nacional del Frente Amplio, al señor intendente y a toda la prensa del departamento. Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Gracias señor edil, se hará como lo pide.

9.º-ALTERACIÓN DEL ORDEN DE LA SESIÓN.- La propone el señor presidente Washington Gallardo.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Pedimos la alteración de los asuntos en virtud de que hay que aprobar informes verbales para lo cual solicito pasar a sesionar en régimen de sesión secreta. Está a consideración. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (18 en 31).

Ratifico, vamos a pasar a sesionar en forma secreta, en virtud de tratar temas inherentes a la Junta Departamental. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (17 en 31).

Voy a nombrar a los funcionarios que pueden permanecer en sala: señora jefa de taquigrafía, Susana Perrone; las taquígrafas Eliné Colina y Daiana Valli; y en los micrófonos el funcionario Michael Balderramos y la señora secretaria Graciela Inthamoussu. A todos aquellos ediles que queden en el ambulatorio les solicito el mayor orden y que se mantengan dentro de la sala. Les recuerdo la obligación de guardar secreto. Y a la prensa le agradezco que se retire de sala.

(Comienza la sesión secreta siendo la hora 20:40).

INFORMES VERBALES DE COMISIÓN

10.º-CORREO ELECTRÓNICO RECIBIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CUENTAS, CR. MAURO BÜCHNER, REFERIDO A LA CONDUCTA DE LA SECRETARIA DE DICHA COMISIÓN.-

La Comisión de Asuntos Internos y RR.PP., informa en sesión secreta, en forma verbal.

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 777/2018.- VISTO los recursos de reposición y apelación en subsidio interpuestos por la funcionaria, señora Leslie Poñachik, en fecha 10/7/18 contra la resolución sancionatoria de fs. 10, en actuación de carpeta N.º 1456/2017.**

CONSIDERANDO I) que a los efectos de la fundamentación de sus recursos se le confirió vista a la funcionaria de todo el expediente a su solicitud;

II) que la funcionaria hasta el día de la fecha no ha hecho nuevas fundamentaciones;

III) que, analizado el recurso de apelación se entiende que lo expresado por la funcionaria no es de recibo y, que, por lo tanto, debe mantenerse la resolución de sanción impugnada por ella, por los fundamentos expresados en la misma resolución fs. 10)

ATENTO a lo precedentemente expuesto, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: No ha lugar al recurso de apelación interpuesto por la funcionaria Leslie Poñachik, manteniéndose la sanción consistente en un APERCIBIMIENTO CON CONSTANCIA EN EL LEGAJO.

Notifíquese a la funcionaria.

La presente resolución fue aprobada por mayoría (16 votos en 27)».

11.º-INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA DISPUESTA POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNOS Y RR.PP., DE FECHA 11/10/2017.-

La Comisión de Asuntos Internos y RR.PP., informa en sesión secreta, en forma verbal.

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 778/2018.- VISTO el Sumario Administrativo incoado al funcionario de la Junta Departamental de Paysandú, señor Vicente Grampín.**

RESULTANDO I) que el precitado Sumario Administrativo fue dispuesto por la Comisión de Asuntos Internos y RR.PP. de la Junta Departamental de Paysandú, por Resolución n.º 1/DOS MIL DIECIOCHO, de fecha 04.04.2018, según carpeta n.º 1167/2017 de la Junta Departamental de Paysandú;

II) que a fs. 133 y 134, por la referida resolución la Comisión de Asuntos Internos y RR.PP., resolvió designar Instructor Sumariante, en el Sumario Administrativo, al Sr. Dr. Gonzalo Graña, quien fuera notificado a fs. 205 vuelto con fecha 17.04.2018;

III) que el Instructor Sumariante ha llevado adelante el Sumario Administrativo de autos cumpliendo a cabalidad con todos los extremos formales y sustanciales exigidos para la sustanciación del referido sumario y dando cumplimiento a las reglamentaciones internas vigentes, según Resolución n.º 202/2014, y demás normativa legal nacional aplicable al efecto; complementada por lo estatuido en el Decreto 500/991 y demás disposiciones vigentes y concordantes en cuanto resultaren aplicables;

IV) que, como surge del informe letrado de fs. 254 a 257 el trámite de autos ha cumplido con todos los requisitos legales exigidos para su tramitación y admisibilidad, no existiendo observación de clase alguna, fs. 133 a 252.

CONSIDERANDO I) que, de acuerdo a lo informado por el asesor letrado Dr. Pedro Dávila de fs. 254 a 257 surgen debidamente sustanciadas las probanzas en el presente Sumario Administrativo; se ha recabado abundante prueba testimonial, documental y técnica, de la cual surge de manera contundente, la ratificación de todos los elementos fácticos y jurídicos integrados en el expediente (carpeta n.º 1167/2017), cuya atribución de responsabilidad está centrada en el funcionario sumariado; fs. 133 a 252; fs. 130 y 130 vuelto; fs. 133 a 134; fs. 250 vuelto a 251;

II) que del informe glosado a fs. 250 literal h) surge probado que la conducta desplegada por el sumariado fue en forma continuada, omisa e inconsulta, desde el día 26.9.17 al 28.09.17, siéndole previsible que su accionar impediría el normal funcionamiento de la sesión de la Junta de fecha 28.09.2017;

III) que quedó probado que con fecha 26.09.2017, próximo a la hora 16.45, el funcionario sumariado, eliminó – bloqueó - las claves del sistema informático correspondiente a la grabadora de la sesión de la Corporación, sin previo aviso, ni autorización, ni reporte de tipo alguno ante los superiores de la referida Junta, obstruyéndose consecuentemente el funcionamiento de la sesión de la Corporación, la que estaba prevista para el día

28.09.2017, hora 20.00, que a la postre debió suspenderse por las razones referidas; (fs. 247 a 251);

IV) que el accionar del involucrado importa una falta administrativa de carácter gravísima, al disponer de la logística de la Junta Departamental de Paysandú, como si fuera suya privada; (fs. 249 a 251 de estos autos), obstaculizando (obstruyendo) en efecto, la de la sesión del día 28/09/2017;

ATENTO a lo precedentemente expuesto, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: 1.º-Sanciónese al funcionario Vicente Grampín con una suspensión de 20 días, sin goce de sueldo - considerando sus buenos antecedentes funcionales- y a partir de su notificación; por cometer falta gravísima al tratarse de un accionar continuamente omisivo, verificado desde el día en que se realiza el cambio de la clave del sistema informático con fecha 26.09.17, - sin haber sido autorizado, ni haber reportado a superiores - hasta el día 28.09.2017 inclusive, fecha para la cual fue convocada la sesión de la Junta y que por las razones expuestas se debió suspender el funcionamiento de la sesión plenaria de la Junta Departamental de Paysandú prevista, surgiendo, además, plenamente probado que el funcionario involucrado incurrió en un hecho gravísimo, desplegando conductas reñidas con la lealtad, buena fe y confianza, principios rectores del buen funcionario, entendiéndose por tal la obligación del funcionario de actuar con voluntad sincera, evitando cualquier clase de perjuicio en el normal funcionamiento del plenario de la Junta Departamental de Paysandú.

2.º- Notifíquese al funcionario.

3.º- Pase al Área Financiero Contable a sus efectos.

La presente resolución fue aprobada por mayoría (16 votos en 27)».

(Siendo la hora 23:02, se levanta la sesión secreta).

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Señores ediles, continuamos con la sesión ordinaria.

ORDEN DEL DÍA

12.º- ACTA N.º 1465.- Sesión ordinaria realizada el día 10/05/18.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Está a consideración su aprobación. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (28 en 29).

13.º- ACTA N.º 1466.- Sesión especial realizada el día 11/05/18.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Está a consideración su aprobación. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (27 en 29).

14.º- ACTA N.º 1467.- Sesión especial realizada el día 11/05/18.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Está a consideración su aprobación. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (28 en 29).

15.º- ACTA N.º 1479.- Sesión ordinaria realizada el día 13/07/18.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Está a consideración su aprobación. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (27 en 29).

16.º- PEDIDO DE INFORMES (REITERACIÓN).- De la señora edila Adela Listur, referido a muro del cementerio de Piñera.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (27 en 29).

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 779/2018.- VISTO el pedido de informes realizado a través del oficio n.º 0596/18, por la señora edila Adela Listur, respecto a: “Muro del cementerio de Piñera”.**

CONSIDERANDO que solicita que se reitere el mismo a la Intendencia Departamental, por haberse cumplido el plazo constitucional correspondiente.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Oficiarse a la Intendencia Departamental, reiterando el pedido de informes realizado por oficio n.º 0596/18.

La presente resolución fue aprobada por mayoría (27 votos en 29)».

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra el señor edil Dighiero.

SR.DIGHIERO: Propongo que se voten en bloque los puntos del 6 al 8 porque son reiteraciones de pedidos de informes.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Se van a votar las reiteraciones de pedidos de informes. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (28 en 29).

17.º-PEDIDO DE INFORMES (REITERACIÓN).- De las señoras edilas Guadalupe Caballero y Gabriela Gómez Indarte, referido a control y prevención de listeriosis.

18.º-PEDIDO DE INFORMES (REITERACIÓN).- De las señoras edilas Guadalupe Caballero y Gabriela Gómez Indarte, referido a convenio Intendencia Departamental – Casinos del Estado.

19.º-PEDIDO DE INFORMES (REITERACIÓN).- De la señora edila Gabriela Gómez, referido a Dirección de Cultura.

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 780/2018.- VISTO los pedidos de informes realizados por ofs. n.ºs 0774, 0773 y 0761/18, de las señoras edilas Gabriela Gómez Indarte y Guadalupe Caballero, referidos a: “Control y prevención de listeriosis”, “Convenio IDP - Casinos del Estado” y a “Dirección de Cultura”.**

CONSIDERANDO que solicitan que se reiteren los mismos a la Intendencia Departamental, por haberse cumplido el plazo constitucional correspondiente.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Oficiarse a la Intendencia Departamental, reiterando los pedidos de informes realizados por ofs. n.ºs 0774, 0773 y 0761/18.

La presente resolución fue aprobada por mayoría (28 votos en 29)».

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra la señora edila Cravea.

SRA.CRAVEA: Propongo votar en bloque, señor presidente, los puntos del 9 al 58.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra la edila Gómez.

SRA.GÓMEZ: Los puntos 10 y 21.

SR.BENTOS: El 38. Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Señor edil Dalmás.

SR.DALMÁS: El 42.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Señor edil Williams Martínez.

SR.W. MARTÍNEZ: 13 y 51.

(Dialogados).

SR.GENOUD: Pido el 35.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra el edil Pizzorno.

SR.PIZZORNO: El 41, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra la señora edila Moreira.

SRA.MOREIRA: El 29.

SRA.DIR.^a INT. (Inthamoussu): Se vota en bloque del 9 al 58, dejando fuera los puntos 10, 13, 21, 29, 35, 38, 41, 42 y 51.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Se va a votar un aprobado al bloque. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (28 en 29).

20.º- JUNTA DEPARTAMENTAL DE SORIANO.- Remite versión taquigráfica de las palabras del señor edil Luis Ciganda, referidas a Reglamento de Choferes de Juntas Departamentales.

CONGRESO NACIONAL DE EDILES.- Remite un proyecto de reglamentación de la función de chofer de las juntas departamentales.

Asuntos Internos y RR.PP., informa: «En sesión de fecha 24/2/17 el tema enviado por la Junta Departamental de Soriano fue derivado a las Comisión de Asuntos Internos y RR.PP. y a la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor.

La Comisión nombrada en primer término se expidió oportunamente por repartido n.º 40.617/17, permaneciendo el tema en la Comisión nombrada en segundo término la cual se expide por repartido n.º 41.103/17 manifestando que *“todo lo planteado en el Reglamento de Choferes, salvo lo mencionado en el artículo n.º 1, ya está regulado en el Organismo, lo cual es una garantía para la labor que cumple tanto el chofer como para los ediles y funcionarios que traslada”*, quedando el tema en forma exclusiva en la Comisión de Asuntos Internos y RR.PP., informe que fue aprobado en sesión de fecha 28/12/17.

A su vez, con fecha 6/12/17, ingresa a la Comisión, un planteo de Afujupay solicitando la aprobación de los artículos 6.º y 7.º del Reglamento propuesto, en la redacción dada por Afujupay.

En el día de la fecha, esta Comisión consideró los planteos que anteceden y entiende que dadas las circunstancias y las características de esta Junta, el referido Reglamento de ser aplicado, inviabiliza el normal funcionamiento de este Cuerpo.

Por lo expuesto, se sugiere enviar una copia de este informe al Congreso Nacional de Ediles y al presidente de la Corporación, a fin de responder el planteo de Afujupay.

Sala de la comisión, en Paysandú, a ocho de agosto de dos mil dieciocho.

EDY CRAVEA. BRAULIO ALVAREZ. ELSA ORTIZ. JORGE DIGHIERO».

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 781/2018.- VISTO los temas: “Junta Departamental de Soriano.- Remite versión taquigráfica de las palabras del señor edil Luis Ciganda, referidas a Reglamento de Choferes de Juntas Departamentales”.**

“Congreso Nacional de Ediles.- Remite un proyecto de reglamentación de la función de chofer de las juntas departamentales”.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Asuntos Internos y Relaciones Públicas informa por repartido n.º 41.679/18, que en sesión de fecha 24/2/17 el primer tema fue derivado a la Comisión antes nombrada y a la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor;

II) que la Comisión nombrada en primer término se expidió por repartido n.º 40.617/17, permaneciendo el tema en la Comisión nombrada en segundo lugar, la cual se expide por repartido n.º 41.103/17 manifestando que “todo lo planteado en el Reglamento de Choferes, salvo lo mencionado en el artículo n.º 1, ya está regulado en el Organismo...” quedando el tema en forma exclusiva en la Comisión de Asuntos Internos y RR.PP.;

III) que con fecha 6/12/17, ingresa a la Comisión, un planteo de Afujupay solicitando la aprobación de los artículos 6.º y 7.º del Reglamento propuesto, en la redacción dada por Afujupay;

IV) los planteos que anteceden y dadas las circunstancias y las características de esta Junta, el referido Reglamento, de ser aplicado, inviabiliza el normal funcionamiento de este Cuerpo;

V) que por lo expuesto, sugiere enviar una copia de este informe al Congreso Nacional de Ediles y al presidente de la Corporación, a fin de responder el planteo de Afujupay.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Oficiase a los destinos indicados en el CONSIDERANDO V), adjuntando el informe.

La presente resolución fue aprobada por mayoría (28 votos en 29)».

21.º-NECESIDADES DE BARRIO PURIFICACIÓN 1 Y SUS ALREDEDORES.-

Moción de la señora edila Gabriela Gómez Indarte.

Higiene y Medio Ambiente, informa: «Con respecto al tema de referencia, el mismo fue derivado a esta Comisión y a su par de Obras y Servicios a través de la Resolución n.º 856/17.

Esta última Comisión mencionada se expidió por repartido n.º 41.608/18, el cual contiene los informes n.ºs 29, 69 y 78/2018 del Departamento de Obras, Dirección de Higiene y Oficina del Cementerio del Ejecutivo departamental.

Frente a ello, esta Comisión de Higiene y Medio Ambiente manifiesta que está totalmente de acuerdo con lo expuesto por su similar de Obras y Servicios, pero sugiere al plenario mantener el tema en bandeja a fin de poder hacer un seguimiento al segundo punto mencionado en la moción, en los próximos meses.

Sala de la comisión, en Paysandú, a primero de agosto de dos mil dieciocho.

SERGIO ARRIGONI. JAVIER PIZZORNO. LUIS SUÁREZ. EDUARDO RIVAS. MARÍA BARRETO».

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 782/2018.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 16/11/17 por la señora edila Gabriela Gómez Indarte, referida a: “Necesidades de barrio Purificación 1 y sus alrededores”.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa por repartido n.º 41.692/18 que está totalmente de acuerdo con lo expresado en el repartido n.º 41.608/18 por la Comisión de Obras y Servicios;

II) que por lo expuesto sugiere mantener el tema en bandeja, a fin de poder hacer un seguimiento al segundo punto mencionado en la moción, en los próximos meses.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Permanezca el tema en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente.

La presente resolución fue aprobada por mayoría (28 votos en 29)».

22.º-JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO.- Remite fotocopia del texto de las palabras del señor edil José Silva, referidas a fundación Porsaleu.

Higiene y Medio Ambiente, informa: «Con respecto al tema de referencia, el mismo fue derivado a esta Comisión a través de la Resolución n.º 711/18.

Esta Comisión toma conocimiento del planteamiento y sugiere al plenario *oficiar al Ejecutivo departamental adjuntando el mismo* y posteriormente proceder al archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a primero de agosto de dos mil dieciocho.

SERGIO ARRIGONI. JAVIER PIZZORNO. LUIS SUÁREZ. EDUARDO RIVAS. MARÍA BARRETO».

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 783/2018.- VISTO el tema: “Junta Departamental de Salto.- Remite fotocopia del texto de las palabras del señor edil José Silva, referidas a fundación Porsaleu”.**

CONSIDERANDO que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa sugiriendo oficiar al Ejecutivo departamental, adjuntando el planteamiento, y posteriormente proceder al archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: 1.º- Oficiese a la Intendencia Departamental, de acuerdo a lo indicado en el CONSIDERANDO.

2.º- Hecho, archívese.

La presente resolución fue aprobada por mayoría (28 votos en 29)».

23.º-SOCIEDAD COMPROMETIDA.- Moción de los señores ediles Enzo Manfredi, Cristina Ruiz Díaz, Eduardo Rivas y Edy Cravea.

Cultura, informa: «Con respecto al tema de referencia el mismo fue derivado a esta Comisión y a su similar de Deportes y Juventud, a través de la Resolución n.º 920/16.

A fin de poder cumplir con lo solicitado en el planteo, ambas Comisiones realizaron las gestiones correspondientes para llevar a cabo una actividad pública y lograr la participación de figuras importantes en lo que respecta a la violencia y drogadicción en el deporte.

En fecha 4/8/18, se realizó en el Aula Magna del Centro Universitario de Paysandú, una jornada informativa sobre la drogadicción y la violencia en el deporte, como también sobre la nutrición y otros aspectos importantes en la vida de un deportista. Los disertantes en la ocasión fueron: la médica deportóloga de la Dirección de Deporte de la Intendencia Departamental, Dra. Analía Techeira, quien expuso sobre nutrición y hábitos recomendados para deportistas, el jefe departamental de policía comisario Gral. (r) Luis Mendoza Novo, quien informó acerca de las medidas que comenzaron a aplicarse en los escenarios deportivos para controlar la violencia en el deporte, y posteriormente expuso el Dr. José Antonio Veloso, jefe médico de la Organización Nacional Antidopaje de Uruguay, quien expuso pormenorizadamente sobre la drogadicción en el deporte, mencionando diversos casos en varias disciplinas deportivas, el marco jurídico existente sobre la materia, entre otras cosas.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, esta Comisión entiende oportuno sugerir al plenario que el tema permanezca radicado exclusivamente en su similar de Deportes y Juventud.

Sala de la comisión, en Paysandú, a siete de agosto de dos mil dieciocho.
JULIO RETAMOZA. CARMENCITA MARTÍNEZ. EDY CRAVEA. ELSA ORTIZ».

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 784/2018.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 29/09/16 por los señores ediles Enzo Manfredi, Cristina Ruiz Díaz, Eduardo Rivas y Edy Cravea, referida a: “Sociedad comprometida”.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Cultura informa por reparto n.º 41.696/18 que en forma conjunta con la Comisión de Deportes y Juventud realizaron las gestiones correspondientes para llevar a cabo una actividad pública y lograr la participación de figuras importantes en lo que respecta a la violencia y drogadicción en el deporte;

II) que el día 04/08/18, se realizó en el Aula Magna del Centro Universitario de Paysandú, una jornada informativa sobre la drogadicción y la violencia en el deporte, como también sobre la nutrición y otros aspectos importantes en la vida de un deportista;

III) que disertaron: la médica deportóloga de la Dirección de Deporte de la Intendencia Departamental, Dra. Analía Techeira, quien expuso sobre nutrición y hábitos recomendados para deportistas, el jefe departamental de Policía comisario Gral. (r) Luis Mendoza Novo, quien informó acerca de las medidas que comenzaron a aplicarse en los escenarios deportivos para controlar la violencia en el deporte, y posteriormente expuso el Dr. José Antonio Veloso, jefe médico de la Organización Nacional Antidopaje de Uruguay, quien expuso pormenorizadamente sobre la drogadicción en el deporte, mencionando diversos casos en varias disciplinas deportivas;

IV) que por lo expuesto sugiere que el tema permanezca radicado exclusivamente en la Comisión de Deportes y Juventud.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Radíquese exclusivamente el tema en la Comisión de Deportes y Juventud.

La presente resolución fue aprobada por mayoría (28 votos en 29)».

24.º-ORDENAR Y FACILITAR EL ACCESO A LA BIBLIOTECA DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL.- Moción de los señores ediles Edy Cravea, Sandra Betti, Julio Retamoza, Laura Cruz y Ana María San Juan.

Cultura, informa: «Con respecto al tema de referencia, el mismo fue derivado a esta Comisión a través de la Resolución n.º 347/18.

A fin de poder cumplir con lo solicitado en el planteo, esta Comisión quiere mencionar que se están realizando las gestiones a fin de poder coordinar una reunión con la Coordinadora de las licenciaturas de Archivología y Bibliotecología del Centro Universitario de Paysandú y abordar el tema en cuestión, por lo que sugiere al plenario que el tema permanezca en bandeja para su seguimiento.

Sala de la comisión, en Paysandú, a siete de agosto de dos mil dieciocho.

JULIO RETAMOZA. CARMENCITA MARTÍNEZ. EDY CRAVEA. ELSA ORTIZ».

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 785/2018.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 19/04/18 por los señores ediles Edy Cravea, Sandra Betti, Julio Retamoza, Laura Cruz y Ana María San Juan, referida a: “Ordenar y facilitar el acceso a la biblioteca de la Junta Departamental”.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Cultura informa por reparto n.º 41.697/18, que se están realizando las gestiones a fin de poder coordinar una reunión con la Coordinadora de las licenciaturas de Archivología y Bibliotecología del Centro Universitario de Paysandú y abordar el tema en cuestión;

II) que por lo expuesto sugiere que el tema permanezca en bandeja para su seguimiento.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Permanezca el tema en la Comisión de Cultura.

La presente resolución fue aprobada por mayoría (28 votos en 29)».

25.º-CREACIÓN DE BANDERA, ESCUDO Y NOMENCLÁTOR DE CALLES DE CHAPICUY.- La Intendencia remite a consideración.

Cultura, informa: «Con respecto al tema de referencia, el mismo fue derivado a esta Comisión y a su similar de Tránsito, Transporte y Nomenclátor, en fecha 03/05/18.

Con el objetivo de cumplir con lo solicitado, esta Comisión remitió oficio n.º 822/18 al Municipio de Chapicuy, adjuntando modelo de bases para utilizar en los concursos de creación de la bandera y el escudo para dicho municipio, manifestando también que en caso de surgir algún inconveniente, ese municipio podrá solicitar la concurrencia de esta Comisión para brindar las explicaciones que correspondan.

Por lo expuesto se sugiere que el tema permanezca en bandeja para su seguimiento.

Sala de la comisión, en Paysandú, a siete de agosto de dos mil dieciocho.

JULIO RETAMOZA. CARMENCITA MARTÍNEZ. EDY CRAVEA. ELSA ORTIZ».

Se aprobó la siguiente: «**RESOLUCIÓN N.º 786/2018.- VISTO el tema: “Creación de bandera, escudo y nomenclátor de calles de Chapicuy.- La Intendencia remite a consideración”**».

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Cultura informa por reparto n.º 41.698/18, que remitió oficio n.º 822/18 al Municipio de Chapicuy, adjuntando modelo de bases para utilizar en los concursos de creación de la bandera y el escudo para dicho municipio, manifestando también que en caso de surgir algún inconveniente, se podrá solicitar la concurrencia de la comisión para brindar las explicaciones que correspondan;

II) que por lo expuesto sugiere que el tema permanezca en bandeja para su seguimiento. ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Permanezca el tema en la Comisión de Cultura.

La presente resolución fue aprobada por mayoría (28 votos en 29)».

- 26.º- «27 de junio de 2018», 90 AÑOS DE LA CREACIÓN DEL ESCUDO DEPARTAMENTAL.-** Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona.

Cultura, informa: «Con respecto al tema de referencia, el mismo fue derivado a esta Comisión a través de la Resolución n.º 327/18.

En fecha 04/05/18, se remitió oficio n.º 363/18 a la Administración Nacional de Correos, cumpliendo así con lo expresado en el tercer punto de la moción, el cual hace referencia a la emisión de un sello conmemorativo especial con la imagen del escudo departamental.

Por lo expuesto se sugiere al plenario que el tema permanezca en bandeja para su seguimiento.

Sala de la comisión, en Paysandú, a siete de agosto de dos mil dieciocho.

JULIO RETAMOZA. CARMENCITA MARTÍNEZ. EDY CRAVEA. ELSA ORTIZ».

Se aprobó la siguiente: «**RESOLUCIÓN N.º 787/2018.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 19/04/18 por los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona, referida a: “27 de junio de 2018, 90 años de la creación del escudo departamental”**».

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Cultura informa por reparto n.º 41.699/18, que con fecha 04/05/18, se remitió oficio n.º 363/18 a la Administración Nacional de Correos, cumpliendo así con lo expresado en el tercer punto de la moción, el cual hace referencia a la emisión de un sello conmemorativo especial con la imagen del escudo departamental;

II) que por lo expuesto sugiere que el tema permanezca en bandeja para su seguimiento.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Permanezca el tema en la Comisión de Cultura.

La presente resolución fue aprobada por mayoría (28 votos en 29)».

- 27.º- AL MAESTRO JULIO CASTRO.-** Moción de los señores ediles Francisco Gentile, Cristina Ruiz Díaz, Libia Leites, Edy Cravea, Eduardo Rivas y el exedil Emiliano Molinari.

Cultura, informa: «Con respecto al tema de referencia, el mismo fue derivado a esta Comisión a través de la Resolución n.º 872/15.

Cabe señalar que esta Comisión ya se ha expedido por reparto n.º 40.225/16, exponiendo la respuesta recibida de la Inspección Departamental de Educación Inicial y Primaria, en la que manifestaba que la escuela n.º 71 ha sido propuesta para denominarse “Maestro Julio Castro”.

Posteriormente la inspectora departamental informó que el expediente del tema en cuestión (n.º 380142), ingresó a la Secretaría General del CEIP, por lo que es muy probable que se obtenga una respuesta a la brevedad.

Por lo expuesto se sugiere al plenario que el tema permanezca en bandeja para su seguimiento.

Sala de la comisión, en Paysandú, a siete de agosto de dos mil dieciocho.

JULIO RETAMOZA. CARMENCITA MARTÍNEZ. EDY CRAVEA. ELSA ORTIZ».

Se aprobó la siguiente: «**RESOLUCIÓN N.º 788/2018.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 22/10/15 por los señores ediles Francisco Gentile, Cristina Ruiz Díaz, Libia Leites, Edy Cravea y Eduardo Rivas y del exedil Emiliano Molinari, referida a: “Al maestro Julio Castro”**».

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Cultura informa por reparto n.º 41.700/18, que anteriormente comunicó la respuesta recibida de la Inspección Departamental de Educación Inicial y Primaria, en la que manifestaba que la escuela n.º 71 ha sido propuesta para denominarse “Maestro Julio Castro”;

II) que posteriormente la inspectora departamental informó que el expediente del tema en cuestión (n.º 380142), ingresó a la Secretaría General del CEIP, por lo que es muy probable que se obtenga una respuesta a la brevedad;

III) que por lo expuesto sugiere que el tema permanezca en bandeja para su seguimiento. ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Permanezca el tema en la Comisión de Cultura.

La presente resolución fue aprobada por mayoría (28 votos en 29)».

28.º- EL MATE.- Moción de los señores ediles Francis Soca y Carmencita Martínez.

Cultura, informa: «Con respecto al tema de referencia, el mismo fue derivado a esta Comisión a través de la Resolución n.º 157/17.

A fin de poder cumplir con lo solicitado en la moción, esta Comisión realizó las coordinaciones correspondientes con la Comisión de Patrimonio Cultural de Paysandú, la cual está trabajando arduamente para llevar adelante la propuesta. El artista Juan Carlos Ualde está construyendo la escultura, la cual cuenta con el apoyo de empresas de yerba mate y se colocará en las inmediaciones de calle Libertad (antes denominada calle del Mate) y avenida Salto.

Por lo expuesto se sugiere al plenario que el tema permanezca en bandeja para su seguimiento.

Sala de la comisión, en Paysandú, a siete de agosto de dos mil dieciocho.

JULIO RETAMOZA. CARMENCITA MARTÍNEZ. EDY CRAVEA. ELSA ORTIZ.»

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 789/2018.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 06/04/17 por los señores ediles Francis Soca y Carmencita Martínez, referida a: “El mate”.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Cultura informa por repartido n.º 41.701/18, que realizó las coordinaciones correspondientes con la Comisión de Patrimonio Cultural de Paysandú, la cual está trabajando arduamente para llevar adelante la propuesta;

II) que el artista Juan Carlos Ualde está construyendo la escultura, la cual cuenta con el apoyo de empresas de yerba mate y se colocará en las inmediaciones de calle Libertad (antes denominada calle del Mate) y avenida Salto;

III) que por lo expuesto sugiere que el tema permanezca en bandeja para su seguimiento. ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Permanezca el tema en la Comisión de Cultura.

La presente resolución fue aprobada por mayoría (28 votos en 29)».

29.º- 15 DE SEPTIEMBRE: DÍA INTERNACIONAL DE LA DEMOCRACIA.- Moción de la señora edila Gabriela Gómez Indarte.

Cultura, informa: «Con respecto al tema de referencia, el mismo fue derivado a esta Comisión a través de la Resolución n.º 406/17.

Cabe señalar que esta Comisión ya se ha expedido por repartido n.º 40.905/17, de fecha 19/09/17.

Posteriormente, esta Comisión entendió conveniente remitir el oficio n.º 302/18 al Ejecutivo departamental solicitando que el mismo estudiara la posibilidad de denominar un espacio público como “plaza de la Democracia” y así poder llevar a cabo actividades alusivas todos los quince de septiembre en ese espacio.

Por lo expuesto se sugiere que el tema permanezca en bandeja para su seguimiento.

Sala de la comisión, en Paysandú, a siete de agosto de dos mil dieciocho.

JULIO RETAMOZA. CARMENCITA MARTÍNEZ. EDY CRAVEA. ELSA ORTIZ.»

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 790/2018.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 02/08/17, por la señora edila Gabriela Gómez Indarte, referida a “15 de septiembre: Día Internacional de la Democracia”.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Cultura informa que se ha expedido sobre el tema por repartido n.º 40.905/17, de fecha 19/09/17;

II) que remitió of. n.º 302/18 a la Intendencia Departamental solicitando que estudie la posibilidad de denominar un espacio público como “Plaza de la Democracia” y así poder llevar a cabo actividades alusivas todos los 15 de septiembre en ese espacio;

III) que por lo expuesto, sugiere que el tema permanezca en bandeja para su seguimiento.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Permanezca en Comisión de Cultura para su seguimiento.

La presente resolución fue aprobada por mayoría (28 votos en 29)».

30.º- TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA.- Transcribe resolución adoptada en su acuerdo de fecha 27/06/18, relacionada con reiteraciones de gastos efectuados en los meses de marzo y abril de 2018.

Hacienda y Cuentas, informa: «Habiendo la Comisión tomado conocimiento del tema, la misma resolvió darse por enterada de lo comunicado por el Tribunal de cuentas y aconsejar al plenario su archivo.

Sala de la comisión, en Paysandú, a trece de agosto de dos mil dieciocho.
JUAN LAXALTE. SONIA FREITAS. RAQUEL MEDINA. JAVIER PIZZORNO».

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 791/2018.- VISTO el tema “Tribunal de Cuentas de la República.- Transcribe resolución adoptada en su acuerdo de fecha 27/06/18, relacionada con reiteraciones de gastos efectuados en los meses de marzo y abril de 2018”.**

CONSIDERANDO que la Comisión de Hacienda y Cuentas informa que tomó conocimiento del tema, resolviendo darse por enterada de lo comunicado por el Tribunal de cuentas, por lo que aconseja su archivo.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 867/2018.

La presente resolución fue aprobada por mayoría (28 votos en 29)».

- 31.º- VIOLENCIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.**- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona.

Cultura, informa: «Con respecto al tema de referencia, el mismo fue derivado a esta Comisión a través de la Resolución n.º 508/18.

Asimismo esta Comisión entiende que no tiene competencia en el planteamiento concreto expresado en la moción, y teniendo en cuenta que el mismo ya ha sido enviado a través del oficio n.º 573/18 al Consejo de Educación Inicial y Primaria, al Consejo de Educación Secundaria y al Consejo de Educación Técnico-Profesional se sugiere al plenario proceder al archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a catorce de agosto de dos mil dieciocho.

JULIO RETAMOZA. LAURA CRUZ. EDY CRAVEA. ANA SAN JUAN. SANDRA BETTI».

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 792/2018.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 24/05/18, por los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona, referida a “Violencia en las instituciones educativas”.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Cultura informa que entiende que no tiene competencia en el planteamiento concreto expresado en la moción;

II) que teniendo en cuenta que el mismo ya fue enviado a través del oficio n.º 573/18 al Consejo de Educación Inicial y Primaria, al Consejo de Educación Secundaria y al Consejo de Educación Técnico-Profesional, sugiere el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 573/2018.

La presente resolución fue aprobada por mayoría (28 votos en 29)».

- 32.º- USO DE LA ESCARAPELA NACIONAL.**- Moción de los señores ediles Ángel Sosa y Francis Soca.

Cultura, informa: «Con respecto al tema de referencia, el mismo fue derivado a esta Comisión a través de la Resolución n.º 673/18.

Al momento de estudiar el planteamiento en reunión de Comisión, la misma analizó la siguiente información: La Escarapela nacional, es azul y blanca, de acuerdo a la Ley de Creación del 22 de diciembre de 1828. Esta escarapela es de uso libre para los ciudadanos de la nación, quedando la variación (aprobada mediante Ley n.º 5.458 del 10 de julio de 1916), para uso exclusivo del Ejército, la Marina y la Fuerza Aérea de la República Oriental del Uruguay.

Teniendo en cuenta lo expuesto esta Comisión entiende conveniente sugerir al plenario proceder al archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a catorce de agosto de dos mil dieciocho.

JULIO RETAMOZA. LAURA CRUZ. EDY CRAVEA. ANA SAN JUAN. SANDRA BETTI».

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 793/2018.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 12/07/18, por los señores ediles Ángel Sosa y Francis Soca, respecto a “Uso de la Escarapela nacional”.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Cultura informa, que de acuerdo con la Ley de Creación del 22 de diciembre de 1828, la Escarapela es de uso libre para los ciudadanos de la Nación, quedando la variación, aprobada mediante la Ley n.º 5458 del 10 de julio de 1916, para uso exclusivo del Ejército, la Marina y la Fuerza Aérea de la República Oriental del Uruguay;

II) que teniendo en cuenta lo expuesto sugiere proceder al archivo del tema.
ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:
Archívese la carpeta n.º 810/2018.

La presente resolución fue aprobada por mayoría (28 votos en 29)».

- 33.º- JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO.-** Invita al 3.^{er} Foro de Medio Ambiente, denominado «Sin contaminación por plásticos, cursos de agua y limpieza» a realizarse el día 17/8 en dicha Junta.

Higiene y Medio Ambiente, informa: «Con respecto al tema de referencia, el mismo fue derivado a esta Comisión en fecha 24/07/18.

Esta comisión remitirá nota a fin de agradecer la invitación a la Junta Departamental de Montevideo y augurando el mayor de los éxitos, por lo que se sugiere al plenario proceder al archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a quince de agosto de dos mil dieciocho.

SERGIO ARRIGONI. JAVIER PIZZORNO. MARÍA BARRETO. EDUARDO RIVAS. LUIS SUÁREZ».

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 794/2018.- VISTO el tema “Junta Departamental de Montevideo.- Invita al 3.^{er} Foro de Medio Ambiente, denominado ‘Sin contaminación por plásticos, cursos de agua y limpieza’ a realizarse el día 17/08 en dicha Junta”.**

CONSIDERANDO que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa que remitirá nota a la Junta Departamental de Montevideo agradeciendo la invitación y augurándoles el mayor de los éxitos, por lo que sugiere el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:
Archívese la carpeta n.º 888/2018.

La presente resolución fue aprobada por mayoría (28 votos en 29)».

- 34.º- PLAN AMBIENTAL NACIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE.-** El Mvotma y la UdelaR invitan al Encuentro que se realizará en nuestra ciudad, el día 11 de agosto próximo, en el Centro Universitario Litoral Norte, en el horario de 9 a 16 hs.

Higiene y Medio Ambiente, informa: «Con respecto al tema de referencia, el mismo fue derivado a esta Comisión en fecha 31/07/18.

Teniendo en cuenta que la actividad ya se realizó, se sugiere al plenario proceder al archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a quince de agosto de dos mil dieciocho.

SERGIO ARRIGONI. JAVIER PIZZORNO. MARÍA BARRETO. EDUARDO RIVAS. LUIS SUÁREZ».

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 795/2018.- VISTO el tema “Plan ambiental nacional para el desarrollo sostenible.- El Mvotma y la UdelaR invitan al encuentro que se realizará en nuestra ciudad, el día 11 de agosto próximo, en el Centro Universitario Litoral Norte, en el horario de 9 a 16 hs.”.**

CONSIDERANDO que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa que la actividad ya se realizó, por lo que sugiere proceder al archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:
Archívese la carpeta n.º 916/2018.

La presente resolución fue aprobada por mayoría (28 votos en 29)».

- 35.º- CONGRESO NACIONAL DE EDILES.-** Remite a consideración el Decreto n.º 36677, aprobado por la Junta Departamental de Montevideo, referido a reducción del consumo excesivo de sal y condimentos con alto contenido de sodio.

Higiene y Medio Ambiente, informa: «Con respecto al tema de referencia, el mismo fue derivado a esta Comisión a través de la Resolución n.º 739/18.

Al momento de analizar el tema en reunión de Comisión, se tomó en cuenta el Decreto departamental n.º 7549/2017, el cual hace referencia a la misma temática del Decreto departamental de la Junta de Montevideo n.º 36.677, sobre consumo excesivo de sal y condimentos con alto contenido de sodio. Frente a ello, se procedió a comparar ambos decretos y se llegó a la conclusión de que el emitido por la Junta Departamental de Montevideo es más completo, por lo que se sugiere al plenario, aprobar el siguiente: PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º- Modifíquese el artículo 1.º del Decreto n.º 7549/2017, agregando los numerales 4) y 5), los que quedarán redactados de la siguiente manera: '4) Asimismo estos establecimientos deberán ofrecer en su carta de menú al menos un 10% (diez por ciento) de platos elaborados sin adición de sal.

5) Las empresas de preparación de alimentos prontos para el consumo (restaurantes y rotiserías) deberán ofrecer al menos un 10% (diez por ciento) de comidas elaboradas sin adición de sal, debiendo contar con un listado de comidas que elaboran en el que deberán incluir ese 10% (diez por ciento).

ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc.”.

Luego de aprobado se sugiere al plenario proceder al archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a quince de agosto de dos mil dieciocho.

SERGIO ARRIGONI. JAVIER PIZZORNO. MARÍA BARRETO. EDUARDO RIVAS. LUIS SUÁREZ».

Se aprobó, por mayoría (28 votos en 29), el siguiente:

«**DECRETO N.º 7771/2018.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º- Modifíquese el artículo 1º del Decreto n.º 7549/2017, agregando los numerales 4) y 5), los que quedarán redactados de la siguiente manera:**

“4) Asimismo estos establecimientos deberán ofrecer en su carta de menú al menos un 10% (diez por ciento) de platos elaborados sin adición de sal.

5) Las empresas de preparación de alimentos prontos para el consumo (restaurantes y rotiserías) deberán ofrecer al menos un 10% (diez por ciento) de comidas elaboradas sin adición de sal, debiendo contar con un listado de comidas que elaboran en el que deberán incluir ese 10% (diez por ciento).

ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc.”.

36.º- APOYO A LOS TRABAJADORES DE SERVIPAY.- Moción del señor edil Jorge Genoud.

Asuntos Laborales y Seguridad Social, informa: «Con fecha 04/07/18, fueron recibidos en reunión de Comisión los señores Fran Rey, delegado del sindicato de Servipay, William Alcaráz, representante de la seguridad privada en el litoral, de Fuecys, representante de la Unión de trabajadores de la seguridad y Oscar Pitetta, delegado del sindicato.

En esa oportunidad informaron sobre la situación con Servipay, que primero se atrasaron en el pago de los meses de abril y mayo y el personal siguió trabajando, que los primeros días del mes de junio se realizó una bipartita en el Ministerio de Trabajo para saber si podía abonar el pago de los meses atrasados, en ese momento la empresa manifestó que estaban en una negociación para concretar la transferencia a otra empresa y que en los siguientes 20 días se realizaría el pago de lo adeudado. Transcurrió el mes de junio y no se realizó el pago, en algunos departamentos se hicieron adelantos, algo de 3000 o 4000 pesos, en Paysandú no se pagó nada. Se planteó hacer una demanda laboral al no cobrar los meses atrasados y la empresa cita nuevamente a los trabajadores para informarles que dio quiebra, por lo que no hubo negociación.

La última audiencia se realizó en el mes de junio en Montevideo, hubo tres instancias con el Ministerio y la empresa no se presentó a dos y a la última reunión asistió un abogado en representación de la empresa.

Servipay brindaba servicios en varios entes públicos y en algunos lugares se hicieron cargo del pago de los haberes de los trabajadores para que sigan cumpliendo con el servicio. En Paysandú son 60 trabajadores y en todo el país 200, entre ellos hay una parte que se dedican a la seguridad y otros que se dedican al servicio de limpieza.

Asimismo están tratando de lograr una solución, estudian la posibilidad de formar una cooperativa que brinde servicios de vigilancia física, de limpieza, cuidado de viviendas, barrido de hojas en invierno y poda en verano y el lunes 9/07/18 comenzaban una capacitación de tres meses en Inefop, para formarse al respecto.

En reunión de fecha 03/08/18 realizada en la Dirección Nacional de Coordinación del Interior del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con el director Sr. Ariel Ferrari, se informó que se realizaron audiencias en Paysandú y en Ciudad del Plata, que en algunos casos con Fuecys y también con trabajadores no sindicalizados que se juntaron para realizar el reclamo. En las negociaciones no se obtuvieron muchos resultados, no obstante se informó sobre los clientes estatales que tenían contrato con la empresa, con el fin de plantear que cada uno de esos organismos pueda hacerse cargo de los haberes adeudados a esos trabajadores.

Se citaron a los contratantes estatales, Ancap, UTE y OSE, Ancap hace dos meses que paga los salarios directamente a los trabajadores; UTE hizo un nuevo llamado a licitación para servicios de seguridad en varios locales y los operarios que prestaban funciones en Servipay fueron absorbidos y no perdieron la fuente laboral, en oficinas de ACAC también prestaban servicios, hoy están a la espera de la decisión que se tome respecto a esos empleados.

De acuerdo a lo expuesto, se sugiere al plenario que el tema permanezca en bandeja para su seguimiento.

Sala de la comisión, en Paysandú, a quince de agosto de dos mil dieciocho.

HERMES PASTORINI. IGNACIO IFER. FRANCISCO GENTILE».

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 796/2018.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 14/06/18, por el señor edil Jorge Genoud, respecto a “Apoyo a los trabajadores de Servipay”.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social informa, que en reunión de fecha 04/07/18 fueron recibidos representantes del gremio de Servipay, quienes informaron detalladamente sobre su situación laboral;

II) que en Paysandú son 60 los trabajadores que pertenecían a la empresa y algunos están estudiando la posibilidad de formar una cooperativa que brinde servicios de vigilancia física, de limpieza, cuidado de viviendas, barrido de hojas en invierno y poda en verano, comenzando el día 09/07/18 una capacitación en Inefop para formarse al respecto;

III) que en reunión realizada en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con el señor Ariel Ferrari, director general de Dinacoin, se recibió información respecto a las gestiones realizadas por dicha Dirección y el Ministerio;

IV) que los contratantes estatales a los que la empresa les prestaba servicios de vigilancia, Ancap, UTE y OSE, se hicieron cargo de los haberes de los trabajadores y en el caso de UTE se realizó un llamado de licitación de los servicios, absorbiendo a esos operarios, los que no perdieron la fuente laboral;

V) que de acuerdo a lo expuesto, se sugiere que el tema permanezca en Comisión para su seguimiento.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Permanezca en Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social.

La presente resolución fue aprobada por mayoría (28 votos en 29)».

37.º- LOS TRABAJADORES SE ORGANIZAN Y SE PREOCUPAN POR LA SEGURIDAD.- Moción de los señores ediles Mauro Valiente y Julia Cánovas.

Asuntos Laborales y Seguridad Social, informa: «El presente asunto fue derivado a esta Comisión a través de la Resolución n.º 623/18, remitiéndose por plenario el oficio n.º 748/2018, el que fue enviado a todas las juntas departamentales, recibiendo respuesta por oficio n.º 896/18 de la Junta Departamental de Rivera, que se transcribe: “...Cúmplenos acusar recibo del oficio n.º 748/18... Firmado Sr. Carlos Osorio - presidente - Ing. Agr. Abilio Briz - secretario general”.

Esta Comisión considera sustentable la propuesta y resuelve darse por enterada de la misma, por lo que sugiere al plenario proceder a su archivo.

Sala de la comisión, en Paysandú, a quince de agosto de dos mil dieciocho.

HERMES PASTORINI. IGNACIO ÍFER. FRANCISCO GENTILE».

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 797/2018.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 12/07/18, por los señores ediles Mauro Valiente y Julia Cánovas, respecto a “Los trabajadores se organizan y se preocupan por la seguridad”.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social informa que recibió respuesta al of. n.º 748/18, remitido por el plenario, de la Junta Departamental de Rivera, transcribiendo lo medular;

II) que considera sustentable la propuesta y resuelve darse por enterada de la misma, por lo que sugiere su archivo.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 824/2018.

La presente resolución fue aprobada por mayoría (28 votos en 29)».

38.º- TERRENO EN EL QUE SE CONSTRUIRÁN VIVIENDAS, TOTALMENTE ANEGADO.- Moción de la señora edila Guadalupe Caballero.

Promoción Social, informa: «En sesión de fecha 26/07/18 el mencionado tema fue derivado a las comisiones de Obras y Servicios y de Promoción Social, enviándose el oficio n.º 797/18 a la Intendencia Departamental, tal cual fue solicitado.

Por su parte, esta Comisión entiende que el tema es de competencia de la Comisión de Obras y Servicios por lo que sugiere radicarlo exclusivamente en la misma.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veinte de agosto de dos mil dieciocho.

EDY CRAVEA. LUIS SUÁREZ. SILVIA FERNÁNDEZ. ELSA ORTIZ. WILLIAMS MARTÍNEZ».

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 798/2018.- VISTO la moción presentada en la sesión de fecha 26/07/18, por la señora edila Guadalupe Caballero, referida a: “Terreno en el que se construirán viviendas, totalmente anegado”.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Promoción Social informa mediante el rep. n.º 41.750/18, que el asunto fue derivado a la misma y a su similar de Obras y

Servicios en sesión de fecha 26/07/18, enviándose el oficio n.º 797/18 a la Intendencia Departamental, tal cual fue solicitado;

II) que la Comisión de Promoción Social entiende que el tema es competencia de su par de Obras y Servicios, por lo que sugiere que el asunto quede radicado de forma exclusiva en la antes mencionada.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Radíquese el tema de forma exclusiva en la Comisión de Obras y Servicios.

La presente resolución fue aprobada por mayoría (28 votos en 29)».

39.º- CIFRAS REFERIDAS A POBLACIÓN CARCELARIA EN EL CENTRO DE REHABILITACIÓN PAYSANDÚ, UNIDAD 16.- Planteo de la señora edila Libia Leites en la media hora previa de sesión de fecha 6/7/17.

DD.HH., Equidad y Género, informa: «Esta Comisión informa que el día 23/07/18 las señoras edilas integrantes de la misma, mantuvieron una reunión con el jefe de Policía Crio. Gral (r) Luis Mendoza, en la Jefatura de Policía para tratar el tema antes mencionado. En dicha reunión se expresó que debido al nuevo Código del Proceso Penal ingresa menos gente a la cárcel ya que hay medidas alternativas a la prisión.

Los presos que están alojados en la cárcel de Paysandú, no solo son de este departamento sino que vienen de todo el país. Hoy en día no es cárcel departamental sino es el INR (Instituto Nacional de Rehabilitación), esto significa que no todos lo que están presos son procesados por la Jefatura de Paysandú.

En la actualidad hay 228 presos, de esos 228, 14 son mujeres. Ingresaron 100 personas menos que el año pasado.

Se manifestó que las Naciones Unidas observó a Uruguay porque este cometía abusos al aplicar la prisión preventiva.

El nuevo Código del Proceso es acusatorio (significa que la policía trabaja con el fiscal) y el viejo Código era inquisitivo (significa que la policía trabajaba con el juez).

En el acusatorio no hay prisión preventiva, solo en casos contados.

La prisión preventiva se utiliza en caso de fuga, de perder la prueba o de conmoción pública. Se utiliza por 90, 120 o más días, mientras el fiscal reúne las pruebas y luego van a juicio oral.

En el resto de los casos se usa el juicio abreviado, la persona es culpable, se traslada al fiscal, el fiscal habla con las personas y ahí se pueden tomar diferentes caminos, como resarcir el hecho y no queda antecedente.

También se manifestó que se dictan talleres sobre el nuevo Código y en las mesas de convivencia ciudadana donde participa el jefe de policía entre otros temas se trata de explicar los procedimientos dictados por dicho Código.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a trece de agosto de dos mil dieciocho.

RAQUEL MEDINA. ROSANNA CABILLÓN. LIBIA LEITES. LAURA CRUZ. CARMENCITA MARTÍNEZ».

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 799/2018.- VISTO el planteo efectuado por la señora edila Libia Leites en la media hora previa de sesión de fecha 06/07/17, respecto a: “Cifras referidas a población carcelaria en el Centro de Rehabilitación Paysandú, Unidad 16”.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Derechos Humanos, Equidad y Género informa mediante rep. n.º 41.704/18, que el día 23/07/18 mantuvo una reunión con el jefe de Policía, Crio. Gral. (r) Luis Mendoza;

II) que en la ocasión, Mendoza expresó que debido al nuevo Código del Proceso Penal ingresan menos personas a la cárcel ya que existen medidas alternativas a la prisión;

III) que actualmente permanecen recluidas 228 personas, entre ellos 14 mujeres, resultando en 100 ingresos menos respecto al año 2017;

IV) que el nuevo Código del Proceso consagra un sistema penal acusatorio, es decir, que la policía trabaja con el fiscal, mientras que el anterior establecía un sistema inquisitivo, es decir, que la policía trabajaba con el juez;

V) que en el nuevo Código se utiliza la prisión preventiva en casos de: fuga, pérdida de la prueba, o de conmoción pública, utilizándose 90, 120 o más días en tanto el fiscal reúne las pruebas, para dar lugar al juicio oral;

VI) que en el resto de los casos es utilizado el juicio abreviado, donde se pueden tomar diferentes caminos, como resarcir el hecho y no generar ningún antecedente;

VII) que el jefe de Policía también manifestó que se dictan talleres sobre el nuevo Código y a su vez, en las mesas de convivencia ciudadana se explican los procedimientos dictados por dicho Código;

VIII) que por lo expuesto, la Comisión sugiere al plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 591/2017.

La presente resolución fue aprobada por mayoría (28 votos en 29)».

40.º- URUGUAY MIRA LA TRATA.- Moción de la señora edila Libia Leites.

DD.HH., Equidad y Género, informa: «Esta Comisión informa al plenario que se da por enterada del tema en cuestión. Teniendo en cuenta que se realizaron varios talleres sobre el asunto e incluso desde esta Comisión se ha informado sobre los mismos, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a trece de agosto de dos mil dieciocho.

RAQUEL MEDINA. ROSANNA CABILLÓN. LIBIA LEITES. LAURA CRUZ. CARMENCITA MARTÍNEZ».

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 800/2018.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 05/07/18 por la señora edila Libia Leites, referida a: “Uruguay mira la trata”.**

CONSIDERANDO que la Comisión de Derechos Humanos, Equidad y Género informa mediante el rep. n.º 41.706/18 que se da por enterada del tema en cuestión, y teniendo en cuenta que se realizaron varios talleres sobre el asunto e incluso se ha informado sobre los mismos, sugiere al plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 764/2018.

La presente resolución fue aprobada por mayoría (28 votos en 29)».

41.º- RED PAYSANDÚ PREVENCIÓN DE LA EXPLOTACIÓN SEXUAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.-

DD.HH., Equidad y Género, informa: «Esta Comisión informa que el día 31/07/18 las señoras edilas integrantes de la misma, participaron de la jornada de intercambio “Impactos de violencia sexual en niñas, niños y adolescentes” y “Embarazo en contextos de violencia y maternidad forzada. Parejas abusivas”, llevado a cabo en la Casa de la Cultura en el marco del Día Mundial Contra la Trata de Personas. Estuvo organizado por el proyecto *Uruguay mira la trata* a cargo de la ONG “El Paso” y la Unión Europea, con el apoyo de la Red de Explotación Sexual de niñas, niños y adolescentes de Paysandú y Voz y Voz de El Abrojo.

Se trató de una actividad abierta a todo público, orientada específicamente a profesionales en contacto con niñas, niños y adolescentes, integrantes de organizaciones sociales, decisores públicos, estudiantes y comunicadores sociales.

Dentro de los objetivos se proponía tematizar sobre los efectos del daño de la explotación sexual comercial, problematizar el embarazo forzado en situaciones de violencia sexual, evidenciar la existencia de parejas arregladas y sus impactos en el desarrollo integral de niñas y adolescentes, así como dar visibilidad al Día Mundial contra la Trata de Personas y los compromisos asumidos en el Plan de Acción a nivel Mundial.

En la apertura la Mag. Andrea Tuana (Asociación Civil “El Paso”) dio la bienvenida a los presentes contextualizando brevemente el marco institucional de “El Paso” como organización social especializada en la temática, visualizando la existencia del proyecto *Uruguay Mira la Trata* y sus alcances en términos de investigación. A su vez, remarcó las diferentes formas de abuso y violencia contra las niñas como formas de vulneración de derechos, mencionando algunos casos de público conocimiento. Expresó preocupación frente al retroceso que se vive en los procesos judiciales en los que no siempre se les cree a los niños revictimizando y explorando de manera inadecuada en el abuso. Enfatizó en la necesidad de reposicionar los derechos de los menores y el principio de verdad en su denuncia.

Posteriormente la Lic. Soledad Franco, coordinadora de Aldeas Infantiles en Paysandú como representante de la Red de Paysandú de prevención de la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes, hizo uso de la palabra refiriéndose a los antecedentes de la Red desde su nacimiento, presentando sus objetivos e integración por organizaciones diversas tanto de la sociedad civil como organizaciones públicas. Por último la Mag. Mariana González (Departamento de Trabajo Social UdelaR) realizó un recorrido conceptual de la violencia y el abuso poniendo el acento en la problemática de género como elemento central en esta manifestación de la denominación y efecto del poder en el abuso sobre las niñas y adolescentes.

Luego se realizó una mesa de trabajo sobre: *Impactos de la violencia sexual, embarazo y maternidad forzada, parejas abusivas, abordaje de la violencia sexual desde la comunidad profesional*. La misma contó con miradas desde diferentes perspectivas y organizaciones. En primer lugar la Dra. Ana Lima del Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de las Mujeres (Cladem) se centró en la reflexión sobre los alcances y limitaciones en el ejercicio de justicia frente a abuso sexual en niñas y adolescentes y los principales desafíos en el ejercicio de la misma. Presentando algunos datos sobre la moción presentada ante la Suprema Corte de Justicia (en articulación con otras organizaciones) en la que se denunciaron prácticas arbitrarias en la aplicación de la Ley n.º 17.514 contra la violencia doméstica así como datos respecto a los Informes regionales que dan cuenta de la situación de vulneración de derechos de las niñas y adolescentes en América Latina y en Uruguay.

Posteriormente la ginecóloga Dra. Agustina Franciulli de la clínica de Briozzo en ASSE presentó al embarazo adolescente como un problema mundial de salud pública, de origen multifactorial y que impacta de manera directa el ejercicio de los derechos humanos, el bienestar físico y psicosocial de las mujeres, sus familias y el desarrollo de los países. Caracterizó los riesgos e impactos de acuerdo a la edad desde niñas a adolescentes presentando las diferentes enfermedades y prevalencias que las afectan desde la salud. Presentó algunos datos tomados del boletín informativo julio 2015. El Embarazo en Adolescentes de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), 2015. En los que destacó:

- OPS entre el 11 y el 20% de los embarazos en niñas y adolescentes son resultado de violencia sexual.
 - OPS América Latina 60% de embarazos en < 15 años fue producto de RRSS no consentidas.
 - UNFPA < 14 años estrecha relación a violencia sexual. Grupos vulnerables y desprotegidos.
- También expuso sobre *“La interrupción voluntaria del embarazo (IVE) en niñas o adolescentes con maternidades forzadas debe ser una política de salud que logre evitar la revictimización a la que se enfrentan y actuar como un sistema de salud protector de sus vulnerabilidades”*.

La Lic. Fabiana Condon de la Asociación Civil “El Paso” inicio su presentación partiendo de la definición de la violencia sexual contra las niñas y mujeres como “una de las manifestaciones más claras de los mandatos sociales y las tradiciones de una cultura patriarcal que alienta a los hombres a creer que tienen derecho a controlar el cuerpo y la sexualidad de las mujeres. La gravedad de esta situación se profundiza cuando las víctimas son niñas y cuando estas quedan embarazadas como consecuencia de la violencia sexual (Mesecvi, 2016)”.

Presentó la conceptualización de embarazo forzado en menores de 14 años y las asimetrías de poder que están atrás de esta vulneración, asociadas a variables como edad, género, fuerza, conocimiento, dependencia material y afectiva y cultura patriarcal.

Así como elementos presentes en el abuso sexual como ser:

- Sometimiento
- Coerción
- Manipulación
- Chantaje, amenaza

Expuso los contenidos de la Regla 70 Procedimiento y Prueba de la Corte Penal Internacional 2000, donde se establece que el consentimiento no puede inferirse de la víctima cuando están presentes elementos de violencia, coacción, el aprovechamiento de un entorno coercitivo que afecte la capacidad de tomar una decisión de manera libre. Cuando la víctima es incapaz de dar un consentimiento, o el silencio o falta de resistencia de la víctima en estas circunstancias.

Planteando algunos elementos de intervención frente a la constatación de la violencia sexual de manera integral y coordinada entre las diferentes dependencias promoviendo la inmediata interrupción de la violencia, protección de la víctima e investigación y sanción. Así como activar los protocolos de salud que permiten el acceso a la interrupción voluntaria del embarazo y a una atención integral de la salud que integre la valoración de los efectos traumáticos de la vulneración de derechos.

Por último se centró en los derechos de las niñas, niños y adolescentes de ser oídos y respetados planteando elementos sustantivos como la no discriminación y la autonomía progresiva que fue mencionado anteriormente.

La Lic. María José Scaniello de la organización Mujeres en el Horno, presentó el Informe 2017 sobre “Experiencias de mujeres acompañadas por la Línea Aborto Información Segura” 0800 8843.

Compartió algunos datos relevados por la línea en donde se estima una media de unas 20 llamadas semanales.

En este servicio se brinda información sobre los Derechos Sexuales y Reproductivos (DD.SS.RR.) y las leyes que permiten el acceso al aborto seguro en Uruguay. Se relevan datos sociodemográficos sobre las mujeres y personas que llaman, para aportar al conocimiento colectivo sobre las mujeres que abortan en nuestro país.

Si bien considera que la ley en Uruguay es una de las leyes de aborto más avanzadas de la región, el acceso a los servicios de aborto legal en Uruguay requiere que las mujeres sobrelleven una serie de requisitos que pueden funcionar de obstáculos administrativos y emocionales, que se busca identificar y derribar acompañando en ese tránsito a las mujeres.

En conjunto con *Ibis Reproductive Health* realizaron una investigación sobre las usuarias del servicio con el objetivo de comprender las experiencias y opciones reproductivas de las mujeres que utilizan los servicios de una línea 08008843 para acceder a los servicios de aborto legal en Uruguay a través de entrevistas cualitativas en profundidad. El total de casos es de 6 lo que es acotado.

En estas entrevistas se indagaron las opiniones y percepciones de las mujeres en relación a los siguientes temas:

- las experiencias con los servicios de salud en general
- sus opiniones sobre la ley actual del aborto en Uruguay
- sus experiencias buscando servicios legales de aborto
- estigma social e institucional
- su interacción con la línea aborto información segura

De los resultados destacó la variación en el conocimiento sobre la capacidad legal de los médicos para negarse a prestar servicios, desde el desconocimiento absoluto hasta experiencias de primera mano.

Respecto a la ley en su mayoría, consideraron positivo que el aborto con medicamentos sea un procedimiento ambulatorio. Una mujer expresó que *“no estaría nada mal”* tener la opción entre un aborto

en casa e ir al hospital, ya que diferentes mujeres podrían tener diferentes preferencias. Otra mujer habría preferido que el procedimiento fuera en una sala de operaciones con doctores porque esa sería la única manera en que ella se “habría sentido segura”.

En cuanto a la objeción de conciencia las opiniones fueron divergentes, varias mujeres reiteraron que creían que debería haber acceso a los servicios sea cual sea la situación. Dos opinaron enfáticamente que a los médicos no se les debería permitir negar servicios a las pacientes. Dos mujeres opinaron que la objeción de conciencia sería una práctica razonable.

Se detuvo en la reflexión sobre el estigma asociado al aborto tanto el institucionalizado como el social. El tratamiento, los gestos faciales, el rechazo velado está presente en los relatos de las entrevistadas.

Como contraparte de este tratamiento se menciona a la línea de Aborto Seguro como un espacio donde sintieron contención y respeto, así como la utilidad de la misma.

En la última parte de la actividad se presentó el libro “*Trata sexual en Uruguay: alcances y limitaciones en la asistencia a las víctimas*” a cargo de su autora Mag. Andrea Tuana, con comentarios de Inés Taglioretti representante de la Red de Paysandú de prevención de la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes, quien evidenció el trabajo realizado por la autora en el análisis de la política pública y la complejidad del fenómeno de la trata. Posteriormente la Mag. Mariana González Departamento de Trabajo Social UdelaR reconoció la acumulación personal y profesional tanto de la autora como de la organización “El Paso” en el abordaje del tema del abuso inicialmente y ahora de la trata con fines de explotación sexual. Resaltó la valentía de poner sobre la mesa con seriedad temas que duelen e interpelan a nuestras sociedades.

Cabe destacar que los libros se encuentran a disposición de quien lo requiera en la biblioteca de la Comisión.

Es cuanto se informa.

Sala de la comisión, en Paysandú, a trece de agosto de dos mil dieciocho.

RAQUEL MEDINA. ROSANNA CABILLÓN. LIBIA LEITES. LAURA CRUZ. CARMENCITA MARTÍNEZ».

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 801/2018.- VISTO el tema: “Red Paysandú prevención de la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes”.**

CONSIDERANDO que la Comisión de Derechos Humanos, Equidad y Género informa pormenorizadamente mediante rep. n.º 41.705/18, sobre la participación de las señoras edilas integrantes de la Comisión en la jornada de intercambio ‘Impacto de violencia sexual en niñas, niños y adolescentes’ y ‘Embarazo en contextos de violencia y maternidad forzada. Parejas abusivas’, llevada a cabo en la Casa de la Cultura en el marco del Día Mundial contra la Trata de Personas.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Permanezca el asunto en la Comisión de Derechos Humanos, Equidad y Género.

La presente resolución fue aprobada por mayoría (28 votos en 29)».

- 42.º- PLANTEOS DE VECINOS DE LA CIUDAD DE GUICHÓN.**- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona.

Obras y Servicios, informa: «Con fecha 03/08/18 se recibe respuesta de la OSE, cuya parte medular se transcribe “...De acuerdo con lo solicitado por oficio n.º 745/18 referido a planteo de vecinos de la ciudad de Guichón, punto 4 del oficio y relacionado con solicitud de saneamiento hacia calle Orden de la ciudad de Guichón, esta jefatura indica que los interesados deberán dirigirse a la oficina comercial de OSE a realizar la solicitud formal para posterior estudio. Saluda atentamente. Fdo.: Víctor Cestau”. Por lo expuesto, se sugiere al plenario que el tema se mantenga en la comisión.

Sala de la comisión, en Paysandú, a catorce de agosto de dos mil dieciocho.

FRANCISCO GENTILE. EDGARDO QUEQUÍN. ROBERTO CIRÉ. MIGUEL OTEGUI. ÁNGEL MARTÍNEZ».

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 802/2018.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 12/07/18 por los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona, referida a: “Planteos de vecinos de la ciudad de Guichón”.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa que con fecha 03/08/18 se recibe respuesta de OSE, cuya parte medular se transcribe en el repartido n.º 41.716/18;

II) que por lo expuesto, sugiere que el tema permanezca en la Comisión.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Permanezca el tema en la Comisión de Obras y Servicios.

La presente resolución fue aprobada por mayoría (28 votos en 29)».

- 43.º- PÉRDIDA DE AGUAS SERVIDAS.**- Moción del señor edil Alejandro Colacce.

Obras y Servicios, informa: «Con fecha 03/08/18 se recibe respuesta de la OSE, cuya parte medular se transcribe “...De acuerdo con lo solicitado en oficio n.º 742/18, se informa que lo

indicado en el mismo no corresponde a la situación expresada en dicho oficio. En ciudad de Young y Colón se produjo una pérdida de agua por rotura de una tubería de la red de distribución de agua potable, la cual fue reparada.

El agua que se vertía a la vía pública no era agua residual producto del desborde del colector de saneamiento, sino que era producto de una pérdida de la red de distribución de agua, por lo que las expresiones vertidas no corresponden con la situación real. Saluda atentamente. Fdo.: Víctor Cestau”.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario que el tema se mantenga en la Comisión hasta recibir respuesta del Ejecutivo sobre la reparación del pavimento.

Sala de la comisión, en Paysandú, a catorce de agosto de dos mil dieciocho.

FRANCISCO GENTILE. EDGARDO QUEQUÍN. ROBERTO CIRÉ. MIGUEL OTEGUI. ÁNGEL MARTÍNEZ».

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 803/2018.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 12/07/18 por el señor edil Alejandro Colacce, referida a: “Pérdida de aguas servidas”.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa que con fecha 03/08/18 se recibió respuesta de OSE, cuya parte medular se transcribe en el repartido n.º 41.717/18;

II) que por lo expuesto, sugiere que el tema permanezca en la Comisión hasta recibir respuesta del Ejecutivo sobre la reparación del pavimento.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Permanezca el tema en la Comisión de Obras y Servicios hasta recibir respuesta del Ejecutivo sobre la reparación del pavimento.

La presente resolución fue aprobada por mayoría (28 votos en 29)».

44.º- INTERVENCIÓN EN BARRIO NUEVA YORK.- Moción de los señores ediles Jorge Genoud y Facundo Genoud.

Obras y Servicios, informa: «Con fecha 27/07/18, se recibe al Director General del Departamento de Obras del Ejecutivo Sr. Marcelo Romero y a la subdirectora Arq. Fabiana Bartzaghi para tratar varios temas a estudio de la Comisión.

Con respecto al asunto antes mencionado, se manifestó que las tareas de mantenimiento se están realizando según los recursos. Se ha elaborado un proyecto técnico ejecutivo correspondiente a la intervención en ese barrio financiada por el fideicomiso y la intención es actuar sobre los conectores.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario que el tema se mantenga en la Comisión hasta la solución definitiva de dicha problemática.

Sala de la comisión, en Paysandú, a catorce de agosto de dos mil dieciocho.

FRANCISCO GENTILE. EDGARDO QUEQUÍN. ROBERTO CIRÉ. MIGUEL OTEGUI. ÁNGEL MARTÍNEZ».

Se aprueba la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 804/2018.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 06/04/17 por los señores ediles Jorge Genoud y Facundo Genoud, referida a: “Intervención en barrio Nueva York”.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa que con fecha 27/07/18, se recibe al director general del Departamento de Obras del Ejecutivo, Sr. Marcelo Romero y a la subdirectora Arq. Fabiana Bartzaghi para tratar varios temas a estudio de la misma;

II) que con respecto al asunto antes mencionado, se manifestó que las tareas de mantenimiento se están realizando según los recursos;

III) que se ha elaborado un proyecto técnico ejecutivo correspondiente a la intervención en ese barrio, financiada por el fideicomiso y la intención es actuar sobre los conectores;

IV) que por lo expuesto, sugiere que el tema permanezca en bandeja hasta la solución definitiva de dicha problemática.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Permanezca el tema en la Comisión de Obras y Servicios hasta la solución definitiva de dicha problemática.

La presente resolución fue aprobada por mayoría (28 votos en 29)».

45.º- NECESIDADES DE VECINOS DE GRITO DE ASENCIO Y CANELONES.- Moción de los señores ediles Roque Jesús y Gabriela Gómez Indarte.

Obras y Servicios, informa: «Con fecha 27/07/18, se recibe al director general del Departamento de Obras del Ejecutivo, Sr. Marcelo Romero y subdirectora Arq. Fabiana Bartzaghi para tratar varios temas a estudio de la Comisión.

Con respecto al asunto antes mencionado, se manifestó, referente al punto uno, que se repusieron varias luminarias y en un tramo de calle Bicudo desde Grito de Asencio a calle Canelones se extendió la red de

alumbrado público, se instalaron 5 columnas con sus respectivos focos quedando todo iluminado el tramo desde avenida Soriano a avenida San Martín. Hay un proyecto para el desarrollo del departamento que consiste en la sustitución del 100% de la luminaria a tecnología LED, el mismo está en la etapa de finalización. También se realizó la luminaria frente al terreno del INAU. Sin perjuicio de lo anterior igualmente se realizan los mantenimientos correspondientes.

Con respecto a los pavimentos se realizó la bituminización del tramo en cuestión específicamente desde calle Canelones a avenida Soriano. Existen inconvenientes con los pluviales ya que hay que realizar obras hidráulicas importantes, lo que merece una cantidad importante de recursos los que se administran según prioridades para llegar a todas partes.

Con respecto a la colocación de alcantarillas en calle Gargano lo determinará el estudio técnico por parte de un ingeniero. Lo que se realizó para solucionar la problemática fue limpiar el terreno detrás del INR que es propiedad del INAU para mejorar el escurrimiento del agua y para que quede más limpio por el tema de inseguridad debido a la maleza que allí existía. Se realiza limpieza periódica de los pluviales ya existentes.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario que el tema se radique exclusivamente en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente.

Sala de la comisión, en Paysandú, a catorce de agosto de dos mil dieciocho.

FRANCISCO GENTILE. EDGARDO QUEQUÍN. ROBERTO CIRÉ. MIGUEL OTEGUI. ÁNGEL MARTÍNEZ».

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 805/2018.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 06/04/17 por los señores ediles Roque Jesús y Gabriela Gómez Indarte, referida a: “Necesidades de vecinos de Grito de Asencio y Canelones”.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa que con fecha 27/07/18, se recibe al director general del Departamento de Obras del Ejecutivo, Sr. Marcelo Romero y a la subdirectora Arq. Fabiana Bartezaghi para tratar varios temas a estudio de la misma;

II) que todo lo manifestado en la mencionada reunión se encuentra detallado en el repartido n.º 41.720/18;

III) que por lo expuesto, sugiere que el tema se radique exclusivamente en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Radíquese el tema en forma exclusiva en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente.

La presente resolución fue aprobada por mayoría (28 votos en 29)».

46.º- CASAS INUNDADAS EN JUNCAL ENTRE INSTRUCCIONES DEL AÑO XIII Y PURIFICACIÓN.- Moción del señor edil Carlos Balparda.

Obras y Servicios, informa: «Con fecha 27/07/18, se recibe al director general del Departamento de Obras del Ejecutivo señor Marcelo Romero y a la subdirectora Arq. Fabiana Bartezaghi para tratar varios temas a estudio de la comisión.

Con respecto al asunto antes mencionado, se manifestó que se estudió técnicamente ese lugar y hay un aspecto pluvial que ya se consideró que fue la construcción de un pluvial subterráneo que va a verter al arroyo La Curtiembre. Hubo que colocar nuevos caños ya que por obras anteriores se rompieron. En esa obra, si bien se construyó cordón cuneta y no ha habido problemas, se estudiará la manera de realizar una obra definitiva. Hoy el tema de la inundación está resuelto.

Se realizaron dos obras de decantación de pluviales en calles Juncal y Purificación y Juncal e Instrucciones del año XIII que ayudan al desplazamiento del agua cuando llueve. En la zona no se ha intervenido porque están colocando fibra óptica.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario que el tema se mantenga en la Comisión hasta solucionar dicha problemática.

Sala de la comisión, en Paysandú, a catorce de agosto de dos mil dieciocho.

FRANCISCO GENTILE. EDGARDO QUEQUÍN. ROBERTO CIRÉ. MIGUEL OTEGUI. ÁNGEL MARTÍNEZ».

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 806/2018.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 22/02/18, por el señor edil Carlos Balparda, respecto a: “Casas inundadas en Juncal entre Instrucciones del año XIII y Purificación”.**

CONSIDERANDO que la Comisión de Obras y Servicios informa que mantuvo una reunión con el director general del Departamento de Obras del Ejecutivo departamental, de la cual expone pormenorizadamente todo lo conversado y sugiere que el tema se mantenga en bandeja.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Manténgase el tema en la Comisión de Obras y Servicios.

La presente resolución fue aprobada por mayoría (28 votos en 29)».

47.º- PÉSIMO ESTADO DE CALLES EN LA ZONA DE AYUÍ Y JOAQUÍN SUÁREZ.- Moción de la señora edila Gabriela Gómez Indarte.

Obras y Servicios, informa: «Con fecha 27/07/18, se recibe al Director General del Departamento de Obras del Ejecutivo señor Marcelo Romero y a la subdirectora Arq. Fabiana Bartzaghi para tratar varios temas a estudio de la comisión.

Con respecto al asunto antes mencionado, se manifestó que la calle Ayuí ya está bituminizada desde calle bulevar Artigas a avenida Enrique Chaplin, toda esa zona adolece de pluviales y eso es un problema ya que se arregla la calle y el agua vuelve a formar zanjas. Pero en este caso se bituminizó y se espera que la misma cuente con una duración prolongada.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a catorce de agosto de dos mil dieciocho.

FRANCISCO GENTILE. EDGARDO QUEQUÍN. ROBERTO CIRÉ. MIGUEL OTEGUI. ÁNGEL MARTÍNEZ».

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 807/2018.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 02/08/17, por la señora edila Gabriela Gómez, respecto a: “Pésimo estado de calles en la zona Ayuí y Joaquín”.**

CONSIDERANDO que la Comisión de Obras y Servicios informa, que mantuvo una reunión con el director general del Departamento de Obras del Ejecutivo departamental, de la cual expone pormenorizadamente, y sugiere proceder al archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 397/2017.

La presente resolución fue aprobada por mayoría (28 votos en 29)».

48.º- URBANIZACIÓN DE PUEBLOS LORENZO GEYRES Y CONSTANCIA.-

Moción de los señores ediles Williams Martínez, Roque Jesús, Braulio Álvarez, Gabriela Gómez, José Illia, Valeria Alonzo, Guadalupe Caballero, Dino Dalmás y Ana María San Juan.

Obras y Servicios, informa: «Con fecha 27/07/18, se recibe al director general del Departamento de Obras del Ejecutivo señor Marcelo Romero y a la subdirectora Arq. Fabiana Bartzaghi para tratar varios temas a estudio de la Comisión.

Con respecto al asunto antes mencionado, se manifestó que los inconvenientes que tienen los municipios lo tiene la Intendencia, que es la falta de recursos y en función de eso se trata de administrar de la mejor forma.

Cada municipio tiene su presupuesto y se trata de llegar con obras y recursos a cada uno de los lugares, pero se tiene la perspectiva de un trabajo más integral. Esto tiene en cuenta también las luminarias. Con algunos municipios se está trabajando en un esquema de complementación. Con respecto a los trabajos viales se puede hacer el trabajo de base o de bituminización según el acuerdo con el municipio.

Hay que contar con un equipo técnico que realice la dirección de la obra.

Se trata de desarrollar obras complementarias que permitan que se realicen esas calles con una duración aceptable. Se llegará a Lorenzo Geyres planteando esta propuesta y habiendo material seguro va a permitir avanzar.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario que el tema se mantenga en la Comisión hasta solucionar dicha problemática.

Sala de la comisión, en Paysandú, a catorce de agosto de dos mil dieciocho.

FRANCISCO GENTILE. EDGARDO QUEQUÍN. ROBERTO CIRÉ. MIGUEL OTEGUI. ÁNGEL MARTÍNEZ».

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 808/2018.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 09/11/17, por los señores ediles Williams Martínez, Roque Jesús, Braulio Álvarez, Gabriela Gómez, José Illia, Valeria Alonzo, Guadalupe Caballero, Dino Dalmás y Ana María San Juan, respecto a: “Urbanización de pueblos Lorenzo Geyres y Constancia”.**

CONSIDERANDO que la Comisión de Obras y Servicios informa, que mantuvo una reunión con el director general del Departamento de Obras del Ejecutivo departamental, de la cual expone pormenorizadamente, y sugiere que el tema se mantenga en bandeja.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Manténgase el tema en la Comisión de Obras y Servicios.

La presente resolución fue aprobada por mayoría (28 votos en 29)».

49.º- PÉSIMO ESTADO DE CALLE GRITO DE ASENCIO AL SUR.- Moción de la señora edila Ana María Silveira.

Obras y Servicios, informa: «Con fecha 27/07/18, se recibe al director general del Departamento de Obras del Ejecutivo señor Marcelo Romero y a la subdirectora Arq. Fabiana Bartzaghi para tratar varios temas a estudio de la Comisión.

Con respecto al asunto antes mencionado, se manifestó que en esa calle se realizó conformación de la base. La pendiente que existe ahí es muy importante y el escurrimiento del agua formó una zanja. Es un tema que está pendiente de solucionar. Dicha problemática hay que resolverla con algún tipo de obra complementaria y hay que estudiar cómo se puede llevar a cabo.

Cabe señalar que esta comisión informó por repartido n.º 41.006/17 la anterior reunión mantenida con el exdirector general de Obras Arq. Gonzalo de Lima y, en su momento subdirector señor Marcelo Romero, con fecha 24/10/17 sobre el tema en cuestión.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario que el tema se mantenga en la Comisión hasta solucionar dicha problemática.

Sala de la comisión, en Paysandú, a catorce de agosto de dos mil dieciocho.

FRANCISCO GENTILE. EDGARDO QUEQUÍN. ROBERTO CIRÉ. MIGUEL OTEGUI. ÁNGEL MARTÍNEZ».

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 809/2018.- VISTO la moción presentada en sesión 27/09/16, por la señora edila Ana María Silveira, respecto a: “Pésimo estado de calle Grito de Asencio al sur”.**

CONSIDERANDO que la Comisión de Obras y Servicios informa, que mantuvo una reunión con el director general del Departamento de Obras del Ejecutivo departamental, de la cual expone pormenorizadamente, y sugiere que el tema se mantenga en bandeja.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Manténgase el tema en la Comisión de Obras y Servicios.

La presente resolución fue aprobada por mayoría (28 votos en 29)».

50.º- BITUMINIZACIÓN DE CALLES DE PUEBLO EL EUCALIPTO.- Moción del señor edil Robert Pintos.

Obras y Servicios, informa: «Con fecha 27/07/18, se recibe al director general del Departamento de Obras del Ejecutivo señor Marcelo Romero y a la subdirectora Arq. Fabiana Bartzaghi para tratar varios temas a estudio de la Comisión.

Con respecto al asunto antes mencionado, se manifestó que el asunto se encuentra dentro del temario de los municipios. La mayoría de las calles del pueblo llegaron al final de su vida útil, y para recuperarlas hay que hacer un trabajo importantísimo, como realizar todas las calles nuevas. Hay problemas relacionados con la cañería de OSE que tiene varias complicaciones, esto antes que nada hay que solucionarlo para luego poder realizar las calles.

Cabe señalar que esta Comisión informó por repartido n.º 41.005/17 la anterior reunión mantenida con el exdirector general de Obras Arq. Gonzalo de Lima y, en su momento subdirector señor Marcelo Romero, con fecha 24/10/17 sobre el tema en cuestión.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario que el tema se mantenga en la Comisión hasta solucionar dicha problemática.

Sala de la comisión, en Paysandú, a catorce de agosto de dos mil dieciocho.

FRANCISCO GENTILE. EDGARDO QUEQUÍN. ROBERTO CIRÉ. MIGUEL OTEGUI. ÁNGEL MARTÍNEZ».

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 810/2018.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 11/08/16, por el señor edil Robert Pintos, respecto a: “Bituminización de calles de pueblo El Eucalipto”.**

CONSIDERANDO que la Comisión de Obras y Servicios informa, que mantuvo una reunión con el director general y la subdirectora del Departamento de Obras del Ejecutivo departamental, de la cual expone pormenorizadamente, y sugiere que el tema permanezca en bandeja.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Manténgase el tema en la Comisión de Obras y Servicios.

La presente resolución fue aprobada por mayoría (28 votos en 29)».

51.º- OTRO BARRIO INUNDADO.- Moción de los señores ediles Jorge Genoud y Facundo Genoud.

Obras y Servicios, informa: «Con fecha 27/07/18, se recibe al director general del Departamento de Obras del Ejecutivo señor Marcelo Romero y a la subdirectora Arq. Fabiana Bartzaghi para tratar varios temas a estudio de la Comisión.

Con respecto al asunto antes mencionado, se manifestó que estas situaciones se dan en varios lugares de la ciudad provocadas por diferentes motivos y lo más importante es que la ciudad de Paysandú adolece de obras estructurales de pluviales y eso provoca todas estas problemáticas.

En este caso al ir edificando en los terrenos adosaños el agua queda estancada y no puede seguir su curso, esto se acarrea desde hace años, no es de ahora. Se realizó un estudio técnico que determina qué tipo de obra hay que hacer para solucionar la problemática, si es solucionable, es lo que se está haciendo ahora. Este estudio está terminado y parecería ser que las pendientes, aunque mínimas, darían para ir evacuando esa agua.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario se oficie a la Intendencia Departamental solicitando se envíe a esta Comisión el estudio técnico antes mencionado.

Sala de la comisión, en Paysandú, a catorce de agosto de dos mil dieciocho.

FRANCISCO GENTILE. EDGARDO QUEQUÍN. ROBERTO CIRÉ. MIGUEL OTEGUI. ÁNGEL MARTÍNEZ».

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 811/2018.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 06/04/17 por los señores ediles Jorge Genoud y Facundo Genoud, referida a: “Otro barrio inundado”.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa por repartido n.º 41.728/18, que con fecha 27/07/18 recibió al director general del Departamento de Obras del Ejecutivo Sr. Marcelo Romero y a la subdirectora Arq. Fabiana Bartezaghi para tratar varios temas a estudio de la Comisión;

II) que se realizó un estudio técnico que determina qué tipo de obra hay que realizar para solucionar la problemática;

III) que por lo expuesto sugiere al plenario oficiar a la intendencia Departamental, solicitando envíe a la Comisión el estudio técnico antes mencionado.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º- Oficiése a la Intendencia Departamental.

2.º- Permanezca el tema en la Comisión de Obras y Servicios.

La presente resolución fue aprobada por mayoría (28 votos en 29)».

52.º- PLANTEO DE LOS VECINOS DE RODRÍGUEZ NOLLA Y RÍO NEGRO.-

Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri y Luis Martins.

Obras y Servicios, informa: «Con fecha 27/07/18, se recibe al director general del Departamento de Obras del Ejecutivo señor Marcelo Romero y a la subdirectora Arq. Fabiana Bartezaghi para tratar varios temas a estudio de la Comisión.

Con respecto al asunto antes mencionado, se manifestó que en algunos lugares se han incorporado las garitas, pero en otros sigue faltando. Se está trabajando para poder construir una cantidad importante de garitas por lo que se ha mantenido reuniones con la empresa local de colectivos.

El tema de los desagües, se ha constatado la problemática y se están elaborando informes técnicos, no se llega en tiempo y forma porque se cuenta con recursos técnicos muchas veces insuficientes.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario que se mantenga en la Comisión hasta solucionar dicha problemática.

Sala de la comisión, en Paysandú, a catorce de agosto de dos mil dieciocho.

FRANCISCO GENTILE. EDGARDO QUEQUÍN. ROBERTO CIRÉ. MIGUEL OTEGUI. ÁNGEL MARTÍNEZ».

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 812/2018.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 02/08/17, por los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri y Luis Martins, respecto a: “Planteo de los vecinos de Rodríguez Nolla y Luis Martins”.**

CONSIDERANDO que la Comisión de Obras y Servicios informa, que mantuvo una reunión con el director general del Departamento de Obras del Ejecutivo departamental, de la cual expone pormenorizadamente, y sugiere que el tema se mantenga en bandeja.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

Manténgase el tema en la Comisión de Obras y Servicios.

La presente resolución fue aprobada por mayoría (28 votos en 29)».

53.º- PREOCUPACIÓN DE VECINOS DE BARRIO LOS CEIBOS.- Moción de los señores ediles Francis Soca y Ángel Sosa.

Obras y Servicios, informa: «Con fecha 27/07/18, se recibe al director general del Departamento de Obras del Ejecutivo señor Marcelo Romero y a la subdirectora Arq. Fabiana Bartezaghi para tratar varios temas a estudio de la Comisión.

Con respecto al asunto antes mencionado, se manifestó que en esa zona hay una problemática actual de la calle. Hay intenciones de incorporar este barrio en el convenio para terminar la ampliación del saneamiento y realizar las conexiones. Luego de todo esto se estará en condiciones de recuperar todas las arterias. Se firmará el convenio lo antes posible con OSE y se podrá terminar esa obra que ya falta poco. Ahora hay que alcanzar un acuerdo con los vecinos para lograr que ellos se conecten inmediatamente.

En esa zona se están realizando varias intervenciones viales para el mejoramiento de la misma.

Con fecha 20/03/18 se recibió al jefe técnico departamental de OSE Ing. Víctor Cestau, quien manifestó sobre los convenios realizados con la Intendencia Departamental.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a catorce de agosto de dos mil dieciocho.

FRANCISCO GENTILE. EDGARDO QUEQUÍN. ROBERTO CIRÉ. MIGUEL OTEGUI. ÁNGEL MARTÍNEZ».

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 813/2018.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 17/8/17 por los señores ediles Francis Soca y Ángel Sosa, referida a: “Preocupación de vecinos de barrio Los Ceibos”.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa que con fecha 27/7/18 se reunió con el director general y la subdirectora general del Departamento de Obras, Sr. Marcelo Romero y Arq. Fabiana Bartezaghi, respectivamente, quienes informaron en forma detallada sobre las acciones que se vienen realizando para solucionar la problemática expuesta;

II) que posteriormente se recibió al jefe técnico departamental de OSE, Ing. Víctor Cestau, quien informó sobre los convenios realizados con la Intendencia Departamental;

III) que, por lo expuesto, la Comisión sugiere al plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 739/2017.

La presente resolución fue aprobada por mayoría (28 votos en 29)».

54.º- CONCURSO DE AFICHES CONTRA LA VIOLENCIA PARA UBICAR EN LUGARES PÚBLICOS.- Moción de los señores ediles Francisco Gentile, Enzo Manfredi, Cristina Ruiz Díaz, Edy Cravea, Libia Leites y Eduardo Rivas.

DD.HH., Equidad y Género, informa: «Esta Comisión al estudiar el asunto de referencia consideró enviar por oficio n.º 593/18 el tema a las instituciones educativas del departamento ya que se solicita en la moción que desde la Junta Departamental se debe promover dicho concurso de afiches contra la violencia y que el mismo se realice desde los centros de estudios, no habiéndose recibido respuesta de dichos centros.

Se entiende que se realizaron todas las gestiones correspondientes y al no obtener la disposición de las demás instituciones, se sugiere al plenario que el tema se radique exclusivamente en la Comisión de Cultura.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veinte de agosto de dos mil dieciocho.

ROSANNA CABILLÓN. RAQUEL MEDINA. LAURA CRUZ. CARMENCITA MARTÍNEZ».

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 814/2018.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 22/2/18 por los señores ediles Francisco Gentile, Enzo Manfredi, Cristina Ruiz Díaz, Edy Cravea, Libia Leites y Eduardo Rivas, referida a: ‘Concurso de afiches contra la violencia para ubicar en lugares públicos’.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Derechos Humanos, Equidad y Género informa que envió oficio n.º 593/18 a las instituciones educativas del departamento, ya que se solicita en la moción que desde la Junta Departamental se promueva dicho concurso de afiches contra la violencia y que el mismo se realice desde los centros de estudios, no habiéndose recibido respuesta de dichos centros;

II) que la Comisión informa que realizó las gestiones correspondientes, y al no obtener la disposición de las demás instituciones, se sugiere al plenario que el tema se radique exclusivamente en la Comisión de Cultura.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Radíquese exclusivamente en la Comisión de Cultura.

La presente resolución fue aprobada por mayoría (28 votos en 29)».

55.º- CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN NACIONAL DE DD.HH. Y DEFENSORÍA DEL PUEBLO.- Invita a participar en la VII Asamblea Nacional de Derechos Humanos a realizarse en Paysandú, el próximo 17 de agosto.

DD.HH., Equidad y Género, informa: «Esta Comisión informa que las señoras integrantes de la misma participaron de la VII Asamblea Nacional de Derechos Humanos que se desarrolló bajo la consigna “Nuevas leyes ¿Más derechos?” en la ciudad de Paysandú el pasado viernes 17 de agosto en las instalaciones de la UdelaR.

Dicha instancia fue convocada por el Consejo Directivo de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo e incluye a las organizaciones sociales registradas y a los organismos gubernamentales y otras entidades, según lo consignado en el artículo 64 de la ley 18.446, que define las condiciones para que participen en las sesiones extraordinarias de la INDDHH denominadas Asambleas Nacionales de Derechos Humanos.

Se formaron los siguientes subgrupos donde participó una integrante por grupo:

- 1.- Derecho a un ambiente sano.
- 2.- Derecho a la salud mental y obligaciones del Estado.
- 3.- Derecho a una vida libre de violencia basada en género.

- 4.- Derechos de las personas con discapacidad.
- 5.- Hacia una sociedad libre de xenofobia, racismo y otras formas de discriminación.
- 6.- Derecho a la libertad y seguridad personales.

Luego de asistir a los subgrupos se realizó un diálogo constructivo y un intercambio de perspectivas y se expuso el trabajo realizado por cada uno de los equipos.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veinte de agosto de dos mil dieciocho.

ROSANNA CABILLÓN. RAQUEL MEDINA. LAURA CRUZ. CARMENCITA MARTÍNEZ».

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 815/2018.- VISTO el tema: “Consejo Directivo de la Institución Nacional de DD.HH. y Defensoría del Pueblo.- Invita a participar en la VII Asamblea Nacional de Derechos Humanos a realizarse en Paysandú, el próximo 17 de agosto”.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Derechos Humanos, Equidad y Género informa sobre las actividades desarrolladas en ocasión del evento, bajo la consigna “Nuevas leyes ¿Más derechos?”;

II) que, asimismo, informa que se formaron varios subgrupos donde participó una integrante de la Comisión por grupo;

III) que luego de asistir a los subgrupos se entabló un diálogo constructivo y un intercambio de perspectivas, y se expuso el trabajo realizado por cada uno de los equipos;

IV) que, por lo expuesto, la Comisión sugiere al plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 1031/2018.

La presente resolución fue aprobada por mayoría (28 votos en 29)».

- 56.º- PIT-CNT – PLENARIO DEPARTAMENTAL.- Solicita ser recibido por la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social, a fin de plantear situación laboral de los trabajadores de la planta de Azucitrus.**

Asuntos Laborales y Seguridad Social, informa: «Con fecha 04/07/18, en reunión de comisión se recibió a integrantes del gremio de la Unión de Trabajadores de la Industria de Azucitrus (UTIA), al presidente señor Hugo Sarmiento y al delegado señor José Nicolás di Nuto, a la Dra. Dahián Techera, asesora jurídica de los sindicatos de UTIA y de Utria (Unión de Trabajadores Rurales de la Industria de Azucitrus), y a los señores Manuel López, Nadia Martínez y Fernando Dávila, integrantes del plenario departamental del PIT - CNT.

En esa oportunidad, se informó que la empresa Azucitrus estaba incumpliendo con los pagos de los haberes correspondientes a las quincenas del mes de junio y el medio aguinaldo de los trabajadores que cumplen tareas en el packing y en las plantaciones de la chacra y que además de realizar el descuento del aporte sindical no efectúa las retenciones judiciales correspondientes.

Manifestaron que el día lunes 02/07, se llevó a cabo una audiencia en la oficina departamental del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en la que se acordó con la empresa que se pagara el 4 de julio la primera quincena vencida, adeudando el pago de la segunda quincena. En lo que respecta a la liquidación del aguinaldo la empresa propuso efectuarlo en dos cuotas, la primera en el mes de agosto y la segunda el 30 de septiembre, lo cual fue rechazado por los trabajadores resolviendo en asamblea que se realice en un único pago y en el mes de agosto.

Que el día lunes 9/7, se efectuaría otra instancia con el Ministerio de Trabajo a los efectos de continuar con las negociaciones y los puntos planteados, y para resolver el pago de la segunda quincena del mes de junio y proponer que el plazo máximo de pago del aguinaldo es el día 8 de agosto y en una única cuota.

Asimismo informaron que los trabajadores nucleados en el gremio de Utria, que cumplen tareas en las plantaciones de la empresa que están ubicadas en una chacra en Cerro Chato, son los que están más complicados porque además de la falta de pago de sus haberes, se encuentran trabajando en condiciones inestables de seguridad, salubridad y de alimentación, por lo que no pudieron asistir a la reunión.

Inmediatamente la Comisión resolvió coordinar una reunión con los trabajadores de la chacra para el día jueves 05/07, la que se realizó en pueblo Gallinal y en la que participaron los señores ediles Roberto Ciré, Francisco Gentile, Luis Suárez y Martha Lamas, representantes del plenario departamental del PIT-CNT, la asesora jurídica del gremio e integrantes de los gremios, quienes informaron sobre la situación concerniente a la falta de pago de sus haberes y de las condiciones laborales.

En virtud de lo que antecede, la Comisión resolvió solicitar una audiencia al director general de Coordinación del Interior del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con la finalidad de solicitar información de las gestiones realizadas por esa Dirección.

Con fecha 03/08/18, a la hora 13:00, los señores ediles Hermes Pastorini, Ignacio Ífer, Roberto Ciré y Luis Suárez, fueron recibidos por el director general de Dinacoín, Sr. Ariel Ferrari, quien informó que referente al tema del citrus hay dos situaciones, una general y otra particular por las dificultades de alguna empresa.

Que los trabajadores de la empresa Azucitrus tienen una plataforma con varios puntos y el problema principal es el pago en tiempo y forma de sus haberes y el atraso del medio aguinaldo, que los demás puntos tienen que ver con partidas salariales, temas referentes a las condiciones de trabajo y alimentación.

Que respecto a los últimos puntos, se propuso reunirse en bipartita para analizar esos temas importantes, en la que no participa el Ministerio de Trabajo, pero se les informó a los trabajadores que si lo entendían necesario podían plantear, si lo consideraban necesario, la denuncia respectiva en la Oficina Departamental del Ministerio.

Que el día 26/7, se realizó en la mencionada Dirección una reunión con representantes del gremio, que cumplen tareas en el packing de Azucitrus e informaron que la empresa se había puesto al día con los salarios y que hizo una propuesta de pagar el aguinaldo para la segunda quincena de agosto, la que no fue aceptada por el sindicato. Informaron que para mantener el buen diálogo con la empresa, los trabajadores resolvieron en asamblea no reclamar el recargo de un 10% que les corresponde por ley, por no realizar la empresa el pago de los salarios en fecha, porque eso podría distraer la negociación.

Se informó que en los años 2016 y 2017 al final de la zafra, por medio de un decreto y en el marco de la ley de seguro de paro, se brindó un seguro de paro flexible para el sector rural, que necesitaba cumplir con 150 jornales en 18 meses. Para este seguro se puede otorgar una prórroga de hasta un año, para concederlo nuevamente se necesita una ley y tiene que autorizarla el Poder Legislativo.

Con el fin de estudiar la posibilidad de solicitar un seguro especial por medio de una ley, en reunión que se realizó con la Coordinadora del Citrus se pidió que se remitiera información sobre cuántos jornales se trabajaron la zafra pasada y cuántos llevan trabajados actualmente, solicitud que también se planteó a los empresarios.

El Sr. director Ferrari, manifestó que en el Ministerio de Trabajo y S.S. hay voluntad de buscar una solución para los trabajadores del citrus y que es muy importante obtener esos datos para que en el mes de setiembre, cuando finaliza la zafra, se pueda contar con un nuevo seguro de paro flexible como el anterior para los trabajadores afectados por las dificultades de las zafras.

A causa de los hechos sucedidos el día 11/08/18, integrantes de la Comisión concurren a la empresa de Azucitrus, ubicada sobre Dr. Roldán, donde los trabajadores habían tomado la planta, molestos por el atraso en los pagos de los haberes del personal que cumple tareas en la chacra.

Cabe destacar, que la Comisión realizó inmediatamente gestiones con el fin de mantener una reunión con los empresarios de Azucitrus, para informarse sobre el acuerdo llevado a cabo por el que los trabajadores levantaron las medidas y sobre la situación actual de la empresa.

La reunión se concedió para el día de hoy, a la hora 11:00 en las instalaciones de la empresa, participando de la misma los señores ediles integrantes de la Comisión y por la empresa los Sres. Carlos Frascini, Juan Pablo Frascini y el gerente general, Ing. Quím. Carlos Arboleya, quienes informaron sobre la situación económica de la empresa, sobre la rentabilidad de los mercados, los costos de producción y el porqué de la demora en realizar los pagos, y que están a la expectativa y ven con muy buenos ojos las negociaciones que está realizando el gobierno con la Unión Europea.

Informaron que se reunirán nuevamente con el sindicato, integrantes del plenario departamental del PIT - CNT, para analizar el pago del aguinaldo y las futuras quincenas.

Asimismo, se solicitó a la empresa que brinde la información pedida por Dinacoin, referida a la cantidad de jornales trabajados en las zafras.

En lo que respecta a las condiciones laborales en la chacra de la empresa, la Comisión próximamente realizará una visita.

Dada la importancia de la problemática y que aún persiste, se solicita al plenario que el tema permanezca en bandeja para su seguimiento.

Sala de la comisión, en Paysandú, a quince de agosto de dos mil dieciocho.

HERMES PASTORINI. IGNACIO IFER. FRANCISCO GENTILE».

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 816/2018.- VISTO el tema: “PIT-CNT – plenario departamental.- Solicita ser recibido por la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social, a fin de plantear situación laboral de los trabajadores de la planta de Azucitrus”.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social informa que realizó diversas gestiones a fin de solucionar la problemática, manteniendo reuniones con los trabajadores, con los empresarios de Azucitrus, con delegados del PIT-CNT y con el director general de Coordinación del Interior del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social;

II) que las instancias de trabajo, diálogo y discusión se llevaron a cabo tanto en la ciudad de Paysandú, como en Montevideo y en pueblo Gallinal;

III) que en lo que respecta a las condiciones laborales en la chacra de la empresa, la Comisión próximamente realizará una visita al establecimiento;

IV) que, por lo expuesto, y debido a que la problemática aún persiste, la Comisión sugiere al plenario que el tema permanezca en bandeja para su seguimiento.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Permanezca radicado en la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social.

La presente resolución fue aprobada por mayoría (28 votos en 29)».

57.º- CÁMARA DE REPRESENTANTES.- Remite copia de la versión taquigráfica de las palabras del señor representante Rubén Bacigalupe, referidas a preocupación de los enfermos celíacos por normas en muchos de los comercios que venden los productos que consumen.

Legislación y Apelaciones, informa: «Oportunamente el tema fue derivado desde el plenario a las Comisiones de Higiene y Medio Ambiente y de Legislación y Apelaciones. Posteriormente, la primera de las mencionadas informó por rep. n.º 39.319/15, sugiriendo que el tema se radicara exclusivamente en esta Comisión.

Continuando en el tratamiento del tema, con fecha 13/4/16 se envió of. n.º 283/16 a la representante nacional Cecilia Bottino, con copia de la exposición del señor representante Rubén Bacigalupe. Asimismo, mediante of. n.º 282/16 se solicitó a la Intendencia Departamental, a través de su Dirección de Higiene, que emitiera opinión técnica sobre el tema, a fin de estudiar la viabilidad de legislar al respecto. Finalmente, se constató que en la Intendencia se había generado el expediente 01/0612/16, el que fue archivado el día 15/6/16.

Por lo expuesto, teniendo en cuenta el tiempo transcurrido y la falta de respuesta, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú a dieciséis de agosto de dos mil dieciocho.

RICARDO AMBROA. RAQUEL MEDINA. LIBIA LEITES. EDGARDO QUEQUIN. MARTHA LAMAS».

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 817/2018.- VISTO el tema: “Cámara de Representantes.- Remite copia de la versión taquigráfica de las palabras del señor representante Rubén Bacigalupe, referidas a preocupación de los enfermos celíacos por normas en muchos de los comercios que venden los productos que consumen”.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Legislación y Apelaciones informa que con fecha 13/4/16 se envió of. n.º 283/16 a la representante nacional Dra. Cecilia Bottino, con copia de la exposición del Sr. representante Rubén Bacigalupe;

II) que, asimismo, mediante of. n.º 282/16 se solicitó a la Intendencia Departamental, a través de su Dirección de Higiene, que emitiera opinión técnica sobre el tema, a fin de estudiar la viabilidad de legislar al respecto;

III) que, finalmente, se pudo establecer que en la Intendencia se había generado el expediente 01/0612/16, el que fue archivado el día 15/6/16;

IV) que, por lo expuesto, y teniendo en cuenta además el tiempo transcurrido, la Comisión sugiere al plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 1103/2015.

La presente resolución fue aprobada por mayoría (28 votos en 29)».

58.º- EXONERACIÓN DEL COSTO DE TRÁMITE DE RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR PARA VÍCTIMAS DE HURTO Y RAPIÑAS.-

Moción de los señores ediles Humberto Biglieri, Julio Kniazev, Martha Lamas, Luis Martins y Marcelo Tortorella.

Legislación y Apelaciones, informa: «Esta Comisión consideró el tema, constatando que no se recibió respuesta al of. n.º 330/16 oportunamente enviado al Congreso Nacional de Ediles, al Congreso de Intendentes, a todas las juntas departamentales, a la Intendencia Departamental, y a los medios de comunicación. Teniendo en cuenta además el tiempo transcurrido, se sugiere enviar oficio al Ministerio del Interior, solicitando que por intermedio de la Dirección Nacional de Identificación Civil, en coordinación con los gobiernos departamentales, se estudie la viabilidad de incluir la licencia nacional de conductor en las exoneraciones previstas, para el caso de que su titular acredite haber sido víctima de hurto o rapiña. Asimismo, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú a dieciséis de agosto de dos mil dieciocho.

RICARDO AMBROA. RAQUEL MEDINA. LIBIA LEITES. EDGARDO QUEQUIN. MARTHA LAMAS».

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 818/2018.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 22/4/16 por los señores ediles Humberto Biglieri, Julio Kniazev, Martha Lamas, Luis Martins y Marcelo Tortorella, referida a: “Exoneración del costo de trámite de renovación de licencias de conducir para víctimas de hurto y rapiñas”.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Legislación y Apelaciones informa que no se recibió respuesta al oficio n.º 330/16 oportunamente enviado al Congreso Nacional de

Ediles, al Congreso de Intendentes, a todas las juntas departamentales, a la Intendencia Departamental y a los medios de comunicación;

II) que, además, informa que teniendo en cuenta el tiempo transcurrido, se sugiere enviar oficio al Ministerio del Interior, solicitando que por intermedio de la Dirección Nacional de Identificación Civil, en coordinación con los gobiernos departamentales, se estudie la viabilidad de incluir la licencia nacional de conductor en las exoneraciones previstas, para el caso de que su titular acredite haber sido víctima de hurto o rapiña;

III) que, asimismo, sugiere al plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º- Oficiése al Ministerio del Interior, de acuerdo a lo indicado en el CONSIDERANDO II).

2.º- Hecho, archívese.

La presente resolución fue aprobada por mayoría (28 votos en 29)».

59.º-NECESIDADES DEL BARRIO «RÍO URUGUAY».- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri y Luis Martins.

Obras y Servicios, informa: «Con fecha 27/07/18, se recibió al director general del Departamento de Obras del Ejecutivo, señor Marcelo Romero y subdirectora Arq. Fabiana Bartzaghi para tratar varios temas a estudio de la Comisión.

Con respecto al asunto antes mencionado, se manifestó que las calles no están en buenas condiciones. Se han mantenido reuniones con parte de los vecinos, y se resolvió atender la problemática asociada al saneamiento para incorporar la mejora de las calles internas. El tema relacionado con el saneamiento se ha planteado a OSE, se ha mantenido reuniones constantes por este tema. No se ha podido avanzar en la resolución técnica de parte de OSE. La otra parte del barrio va a recibir mantenimiento en la calles ya que hace mucho tiempo que no reciben tratamiento bituminoso. Con respecto a los títulos, hay terrenos que ni siquiera tienen el plano de fraccionamiento.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario que se mantenga en la Comisión hasta solucionar dicha problemática.

Sala de la comisión, en Paysandú, a catorce de agosto de dos mil dieciocho.

FRANCISCO GENTILE. EDGARDO QUEQUÍN. ROBERTO CIRÉ. MIGUEL OTEGUI. ÁNGEL MARTÍNEZ».

Legislación y Apelaciones, informa: «Oportunamente el tema fue derivado desde el plenario a las comisiones de Obras y Servicios y de Legislación y Apelaciones. Asimismo, se envió of. n.º 638/17 a la Intendencia Departamental, no habiéndose recibido respuesta hasta el momento. En consecuencia, se consultó a la Dirección de Secretaría del Ejecutivo departamental, lográndose establecer que se generó el expediente electrónico 2017-6046, el que fue archivado el 5/9/2017.

Por lo expuesto, teniendo en cuenta el tiempo transcurrido y la falta de respuesta, se sugiere que el tema permanezca radicado exclusivamente en la Comisión de Obras y Servicios.

Sala de la comisión, en Paysandú a dieciséis de agosto de dos mil dieciocho.

RICARDO AMBROA. RAQUEL MEDINA. LIBIA LEITES. EDGARDO QUEQUÍN. MARTHA LAMAS».

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 819/2018.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 2/8/17 por los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri y Luis Martins, referida a: “Necesidades del barrio Río Uruguay”.**

CONSIDERANDO I) que oportunamente el tema fue derivado a las comisiones de Obras y Servicios y de Legislación y Apelaciones;

II) que la Comisión de Obras y Servicios informa por rep. n.º 41.730/18, señalando que mantuvo una reunión con el director general y la subdirectora general del Departamento de Obras, Sr. Marcelo Romero y Arq. Fabiana Bartzaghi, respectivamente, quienes informaron sobre las gestiones que se vienen realizando para solucionar la problemática expuesta en la moción;

III) que, respecto a los títulos, hay terrenos que ni siquiera tienen el plano de fraccionamiento; por lo que la Comisión sugiere al plenario que el tema permanezca en bandeja hasta solucionar dicha problemática;

IV) que, asimismo, la Comisión de Legislación y Apelaciones informa por rep. n.º 41.738/18, expresando que no se recibió respuesta al oficio oportunamente enviado desde el plenario;

V) que además informa que se consultó a la Dirección de Secretaría del Ejecutivo departamental, lográndose establecer que se generó el expediente electrónico 2017-6046, el que fue archivado el 5/9/2017;

VI) que, por lo expuesto, y teniendo en cuenta el tiempo transcurrido y la falta de respuesta, la Comisión sugiere al plenario que el tema permanezca radicado exclusivamente en su similar de Obras y Servicios.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Permanezca radicado exclusivamente en la Comisión de Obras y Servicios.

La presente resolución fue aprobada por mayoría (28 votos en 29)».

60.º- PROYECTO DE DECRETO DE CUIDACOCHESES PARA EL DEPARTAMENTO DE PAYSANDÚ.- Moción de los señores ediles Ricardo Ambroa y Julia Cánovas.

Legislación y Apelaciones, informa: «Oportunamente el tema fue derivado desde el plenario a las comisiones de Tránsito, Transporte y Nomenclátor y de Legislación y Apelaciones.

La primera de las mencionadas informó mediante rep. n.º 39.826/16, sugiriendo el archivo del tema. Por su parte, la Comisión de Legislación y Apelaciones informó en dos oportunidades: 1) por rep. n.º 39.531/16, mediante el cual se sugirió prorrogar la suspensión de la aplicación del Decreto n.º 6449/2011, aprobándose entonces el Decreto n.º 7341/2016; y por rep. n.º 39.945/16, mediante el cual se sugirió derogar el referido decreto, aprobándose en consecuencia el Decreto n.º 7396/2016.

Por lo expuesto, y acorde a lo detallado en rep. n.º 39.945/16 en cuanto la Intendencia Departamental ha implementado registros y controles de los cuidacoches, asignándoles carné identificadorio y chaleco reflectivo, y contando con la colaboración de la Jefatura de Policía de Paysandú, esta Comisión entiende pertinente sugerir al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú a dieciséis de agosto de dos mil dieciocho.

RICARDO AMBROA. RAQUEL MEDINA. LIBIA LEITES. EDGARDO QUEQUIN. MARTHA LAMAS».

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 820/2018.- VISTO la moción presentada en la sesión de fecha 05/11/15, por los señores ediles Ricardo Ambroa y Julia Cánovas, referida a: “Proyecto de decreto de cuidacoches para el departamento de Paysandú”.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Legislación y Apelaciones informa mediante rep. n.º 41.739/18, que su similar de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informó oportunamente a través del rep. n.º 39.826/16, sugiriendo el archivo del tema;

II) que por su parte, la Comisión de Legislación y Apelaciones se expidió en dos oportunidades: por rep. n.º 39.351/16, mediante el cual se sugirió prorrogar la suspensión de la aplicación del Decreto n.º 6449/2011, aprobándose entonces el Decreto n.º 7341/2016; y por rep. n.º 39.945/16, ocasión en la que se aconsejó derogar el referido decreto, aprobándose en consecuencia el Decreto n.º 7396/2016;

III) que por lo expuesto, y acorde a lo detallado en el rep. n.º 39.945/16 en cuanto a que la Intendencia Departamental implementó registros y controles de los cuidacoches, asignándoles carné identificadorio y chaleco reflectivo, y contando con la colaboración de la Jefatura de Policía de Paysandú, la Comisión entiende pertinente sugerir al plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 1073/2015.

La presente resolución fue aprobada por mayoría (28 votos en 29)».

61.º- MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 45.º DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA CORPORACIÓN EN RELACIÓN A LA NO TRANSCRIPCIÓN EN LAS ACTAS DEL PLENARIO DE LOS INFORMES DE COMISIÓN, EXCEPTO CUANDO SE HABLE SOBRE ELLOS.- Propuesta de la señora jefa de Taquígrafos.

Asuntos Internos y RR.PP., informa: «Esta Comisión consideró la presente propuesta y encuentra oportuno proceder a la referida modificación, por lo que sugiere aprobar la modificación del artículo 45.º del Reglamento Interno, el que quedará redactado de la siguiente forma:

ARTÍCULO 45.º- (ACTAS). *En las Actas se establecerá invariablemente la fecha y la hora de la apertura de la sesión; si es sesión ordinaria, extraordinaria o especial; el nombre de los miembros asistentes y del presidente; mención de los inasistentes determinando si lo son con aviso o sin él o por razón de licencia; los reparos, correcciones y aprobación del Acta anterior o anteriores; el orden del día, con fijación de los cuórum exigidos por la Constitución y las leyes; el sumario de los temas tratados; la relación de los asuntos entrados considerados; los mensajes, comunicaciones, resoluciones, notas, etc., enviados por la*

Intendencia Departamental; los informes de las comisiones, siempre que se hable sobre ellos en sala; las resoluciones y decretos aprobados por el Cuerpo y la hora del levantamiento de la sesión.

Se indicará, también, el momento de la entrada de los ediles cuando lo hagan después de iniciada la sesión y cuando se retiren antes de terminar el acto.

De ser aprobada la referida modificación, deberá ser incluida en el Reglamento Interno de la Corporación. Sala de la comisión, a ocho de agosto de dos mil dieciocho.

EDY CRAVEA. BRAULIO ALVAREZ. ELSA ORTIZ. JORGE DIGHIERO».

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Está a consideración. Por la afirmativa.

(Se vota).

Negativa (17 en 30).

SR.TORTORELLA: Se necesita mayoría especial para cambiar el Reglamento. No fue aprobado.

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 821/2018.- VISTO el tema: “Modificación del artículo 45.º del Reglamento Interno de la Corporación en relación a la no transcripción en las actas del plenario de los informes de comisión, excepto cuando se hable sobre ellos.- Propuesta de la señora jefa de Taquígrafos”.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Asuntos Internos y RR.PP informa que consideró la presente propuesta y encuentra oportuno proceder a la referida modificación, por lo que sugiere aprobar la modificación del artículo 45.º del Reglamento Interno, el que se encuentra redactado en el repartido n.º 41.694/18;

II) que de ser aprobada la referida modificación, deberá ser incluida en el Reglamento Interno de la Corporación;

III) que el tema fue puesto a votación, la que resultó negativa (17 votos en 30), pues la referida modificación requiere 21 votos.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: No aprobar el planteo mencionado en el VISTO».

62.º- AGUAS SERVIDAS EN BAJO CHAPLIN.- Moción de la señora edila Carmencita Martínez.

Higiene y Medio Ambiente, informa: «Con respecto al tema de referencia, el mismo fue derivado a esta Comisión a través de la Resolución n.º 268/18.

Cabe señalar que esta Comisión ya se ha expedido oportunamente por repartido n.º 41.516/18, exponiendo que la problemática mencionada en la moción aún persistía, por lo que se sugirió remitir la inquietud a las autoridades departamentales de OSE.

En fecha 03/08/18, se recibió una respuesta por parte de la Jefatura Técnica Departamental de dicho organismo, cuya parte medular se transcribe: “De acuerdo con lo solicitado por oficio n.º 620/18 se informa que se encuentra en trámite de llamado a licitación para la construcción de las obras de saneamiento de barrio Bajo Chaplin, ya que en el marco del convenio entre OSE e IDP para la realización de ampliaciones de redes de saneamiento, este barrio inició el trámite correspondiente cumpliendo con las obligaciones establecidas en el mismo”.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente esta Comisión entiende que la problemática está en vías de ser solucionada por lo que sugiere al plenario proceder al archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a ocho de agosto de dos mil dieciocho.

MARÍA BARRETO. JAVIER PIZZORNO. LUIS SUÁREZ. EDUARDO RIVAS».

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra el señor edil Martínez.

SR.W.MARTÍNEZ: Gracias, señor presidente. Voy a pedir que el tema permanezca en bandeja porque si bien está iniciado el trámite entre OSE y la Intendencia, ese es un pozo que se hizo en la administración Pintos. Iba a ser un pozo de bombeo, después se desistió porque era chico, pero quedó un tremendo pozo y se hizo una plazoleta arriba; entonces cuando se hizo la regularización del PIAI se conectaron algunos servicios a ese pozo que no tiene salida y no tiene bomba. Además se inunda la plazoleta porque le faltan algunas rejillas y algunos ladrillos, provocando, a su vez, la inundación de varias casas de los vecinos, por lo cual tiene que ir la OSE con la bomba para sacarles el agua.

Encima, ni siquiera la licitación del barrio Chaplin se ha llevado adelante, porque está en estudio el armado del proyecto de la red de saneamiento. Estuvo el presidente de OSE hace aproximadamente un mes o mes y medio en

el barrio junto al señor intendente y toda la comitiva, quienes comunicaron que la licitación recién se publicaría a fin de año y las obras comenzarían a fin del año 2019. Entonces, como seguramente seguirá habiendo inundaciones, creemos prudente que el tema permanezca en bandeja y que la Comisión siga trabajando en ese tema. Gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Ponemos a consideración el informe de la Comisión que está firmado por los tres partidos políticos. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (16 en 30).

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 822/2018.- VISTO la moción presentada en la sesión de fecha 05/04/18, por la señora edila Carmencita Martínez, referida a: “Aguas servidas en Bajo Chaplin”.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa mediante rep. n.º 41.695/18, que ya se ha expedido oportunamente por rep. n.º 41.516/18, mencionando que la problemática aún persistía, sugiriendo remitir la inquietud a las autoridades departamentales de OSE;

II) que en fecha 03/08/18, se recibió una respuesta por parte de la Jefatura Técnica Departamental de dicho organismo, en la cual se informa que se encuentra en trámite de llamado a licitación para la construcción de las obras de saneamiento de Bajo Chaplin, ya que en el marco del convenio entre OSE e IDP para la realización de ampliaciones de redes de saneamiento, el barrio en cuestión inició los trámites correspondientes, cumpliendo con las obligaciones establecidas en el mismo;

III) que teniendo en cuenta lo expuesto, la Comisión entiende que la problemática está en camino a ser solucionada, por lo que sugiere al plenario proceder al archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 293/2018.

La presente resolución fue aprobada por mayoría (16 votos en 30)».

63.º-INTENDENCIA DE PAYSANDÚ.- Comunica que a partir del 01/09/18 encargó la función del contador general, al contador Diego Martín Thomasset Prieto.

Hacienda y Cuentas, informa: (rep. n.º 41711).

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra el señor edil Tortorella.

SR.TORTORELLA: Gracias, señor presidente. En la pasada sesión advertíamos sobre cierta situación, y creo que con buen criterio la Junta dispuso que este tema vuelva a Comisión. ¿Por qué? Porque el artículo 43 de la Ley 9515 dice que: «Los contadores municipales serán designados por el intendente, previa venia de la Junta Departamental otorgada por dos tercios de votos del total de sus componentes». La designación de un contador municipal, no es la designación de un funcionario cualquiera, refiere a una persona primero con conocimiento, con trayectoria en la función pública, con conocimientos adecuados. Además, esta designación no es por el período de gobierno, aclaremoslo: es una designación permanente. Nosotros no tenemos referencias ni de las condiciones personales ni de las condiciones técnicas ni de la idoneidad de quien el intendente propone: Diego Martín Thomasset Prieto, con cédula de identidad número 4.000.340-2, para ocupar el cargo de contador general a partir del 1.º de septiembre del 2018, según el artículo 43 de la Ley Orgánica 9515. No tenemos el gusto de conocerlo, no sabemos quién es el señor contador Thomasset Prieto, porque nadie vino a presentarlo a la Comisión. ¿De qué forma se lo eligió? ¿Se hizo un llamado a concurso para ocupar un cargo de relevancia? Porque miren que este contador seguirá siendo funcionario de la Intendencia independientemente de cuál sea el gobierno, seguramente hasta la finalización de su carrera profesional y administrativa. Entonces, no puede recaer en cualquier profesional si no hay por lo menos un

consenso político, que ni siquiera se buscó, y esta es una decisión del órgano del Gobierno ejecutivo y legislativo. Por eso, sabiamente la Ley 9515, que tiene unos cuantos años, estableció que para este tipo de cargos se necesita una mayoría especial. (...) Me parece que si quieren patrocinar la designación del contador Diego Martín Thomasset Prieto, por lo menos tenemos que conocerlo, saber quién es, ver un currículum de su trayectoria, de su experiencia, aunque sea una foto. No lo conozco ni por foto, no sabía ni siquiera que el señor Diego Martín Thomasset Prieto era contador; ese es el nombre de la persona que el intendente propone. Pero el intendente no llamó al Partido Nacional en consulta; el intendente no llamó a la Comisión Departamental Nacionalista en consulta; el intendente no convocó a los ediles ni a la bancada de ediles para decirles cuáles eran las cualidades excepcionales del contador Diego Martín Thomasset Prieto para que sea designado como contador municipal. Nada de eso. Entonces, ¿que se piensan? que nos van a poner a una persona para que quede *in aeternum* ejerciendo un cargo de altísima responsabilidad. Parece que ni siquiera leyeron la Ley 9515 que dice: «*Los contadores municipales serán designados por el Intendente, previa venia de la Junta Departamental, otorgada por dos tercios de votos del total de sus componentes*». «Artículo 44.- *Compete al contador municipal: A) Todos los cometidos y facultades que la ley de Contabilidad y Administración Financiera establezca*» –y se remite al artículo 213 de la Constitución de la república. «*B) Informar al intendente y a la Junta en materia de presupuesto*». En este momento estamos estudiando las rendiciones de cuentas en la Comisión de Presupuesto, pero este contador nunca apareció ni siquiera para decir buenas tardes. «*Intervenir preventivamente en los gastos y pagos, conforme a las normas reguladoras que establecerá la ley y al solo efecto de certificar su legalidad, observando por escrito ante el intendente todo libramiento u orden de pago que considere ilegal o que no sea conforme al presupuesto. Si el intendente reiterara la orden y la Contaduría insistiera en que ella es improcedente, deberá cumplirla pero dando cuenta de inmediato a la Junta Departamental y al Tribunal de Cuentas*». Mire si será importante la tarea, porque en definitiva el ojo clínico de todos nosotros, los ediles, en cuanto al manejo de todos los recursos y de todos los excesos que cometa el propio intendente, este señor contador que no sabemos quién es, el ilustre desconocido Thomasset, es el que nos tiene que representar a todos, no solamente a los ediles del gobierno, sino a toda la Junta Departamental como órgano; o sea, me tiene que representar a mí, porque a mí me votó el pueblo de Paysandú y el pueblo de Paysandú me puso acá. Por lo tanto, señor presidente, por una cuestión de delicadeza política –que el Frente Amplio parece que no tiene– lo que tendrían que haber hecho es generar un ámbito de consenso político para ver si era el señor Thomasset Prieto o el contador que sea, porque su designación tiene que tener consenso político, no pueden poner a una persona que ni siquiera conocemos, que no sabemos quién es, que no sabemos de su trayectoria, que no podemos comparar con la trayectoria de la contadora Estela Mastrascusa, una contadora reconocida, de trayectoria, que incluso quedó precedentemente en el lugar del contador municipal, señor Anselmi, también retirado.

(...) se retiraron las palabras a pedido del presidente por hacer alusión a un partido político.

Entonces, si sabíamos desde hace tres, cuatro o cinco meses, después del presupuesto, que la contadora Mastrascusa se iba a jubilar, pregunto: ¿El intendente no tomó en cuenta esa situación? ¿No inició los contactos políticos con la oposición para comunicar sobre esta situación que se nos venía, donde la contadora Mastrascusa, que contaba con el consenso y el aval de todos los partidos políticos del departamento y venía siendo la contadora municipal, se iba a jubilar y por lo tanto debíamos designar un contador? ¿Quiénes son los contadores de trayectoria y de reconocimiento que manejan presupuestos públicos que puedan ser los postulantes para poder resolver entre todos y establecer quién o cuál es el más competente? Porque acá tenemos que elegir el mejor no el que políticamente le sirva al intendente de ahora, porque el intendente se va, este intendente se va y no vuelve. Se lo aseguro que no vuelve. Entonces, cuando el intendente se vaya ¿nos va a dejar un clavo? No, ya bastante clavo tenemos con sufrirlo, con padecerlo. En estos días tenemos a Marco García –aprovechamos a saludarlo al intendente interino–, que por lo menos tiene otro tipo de actitud. Creo que el intendente interino no tuvo conocimiento de que estaba este tema porque si no, ni siquiera lo hubiera enviado a presentar o le hubiera dicho a sus ediles: no hagan esto, esperen un poco muchachos.

Acá no se puede, señor presidente, insisto, andar a los ponchazos y atropellando. Aquí la gimnasia de la negociación política –que obviamente la fuerza política de gobierno no la aplica pero sí la reclama a los demás– es lo que no se ha cumplido, parece que estuviéramos en un diálogo de sordos en esta situación. Quiero volver, señor presidente, a decirle que el contador municipal tiene que informar a la Junta de la rendición de cuentas y las gestiones financieras de la Intendencia, presentando la memoria anual relativa a dichas gestiones. No sé, este contador debería también hacer esto, poner en conocimiento de la Junta todas las irregularidades que notare en el manejo de los fondos e infracciones de las leyes de presupuesto y contabilidad. ¿Y? ¿Vamos a votar a una persona que no conocemos? No puedo dar crédito, capaz que es una persona de bien, pero no la conozco. Acá los ediles del Partido Nacional no saben quién es. Entonces, si se quiere manosear el nombre de una persona, sigamos haciendo lo que estamos haciendo, que el Frente Amplio se haga cargo y lo llame a Astori entonces. Capaz que Astori se hace cargo de ser el contador municipal y las finanzas del departamento terminan como las del país, con un 4 % del producto bruto interno de déficit fiscal. Entonces, señor presidente, no vamos a votar esto. Nos parece de muy mal gusto la forma en que se procesó dentro de la comisión. Creo que el presidente de la comisión no operó como debería haberlo hecho, porque los consensos no se van a hacer en la Comisión de Presupuesto, señor presidente. Los consensos se harán con su intervención, seguramente con la de los ediles que designe la bancada del Partido Nacional, con alguno que designe el Frente Amplio, si no los designa es exactamente lo mismo, con quien designe el Partido Colorado, pero esto se habla en un ámbito diferente, porque lo que se tiene que hacer es poner al mejor, independientemente del partido político al que pertenezca, para ser, primero, honesto, segundo, eficaz, en tercer lugar, señor presidente, tiene que cumplir con lo que establece la Ley n.º 9515 y la Constitución de la república. Y para eso, para depositar la confianza en una persona, en un contador, tenemos que tener la certeza y la seguridad de que todos nos vamos a sentir representados. Entonces no me

hagan entrar gente por la ventana cuando tendrían que haber entrado por la puerta. Muchísimas gracias, señor presidente.

Hemos expuesto nuestra consideración y por supuesto anunciar que el Partido Nacional no va a acompañar la designación del señor contador Diego Martín Thomasset Prieto como contador municipal porque no lo conocemos. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Le quiero solicitar a la jefa de Taquígrafos que donde se hace alusión a un edil del Partido Colorado sea retirada de acta. No es conveniente, me parece que eso está fuera de lugar.

Con respecto al informe está firmado por los tres partidos políticos y allí se expresa muy claro que el contador Thomasset va a prestar servicios a partir del 1º de septiembre. Todavía no asumió.

Tiene la palabra el señor edil Laxalte.

SR.LAXALTE: Gracias, señor presidente. Seré breve, hoy soy el presidente de la Comisión de Hacienda, que es por donde pasó este tema, no por la Comisión de Presupuesto –aclaro porque de repente la gente se confunde, hay mucho palabrerío y mucha vuelta que no... Por otro lado, el contador aquí mencionado y desconocido ilustre personaje, como alguien que me antecedió en el uso de la palabra dijo, estuvo el 11 de mayo, sentado en esta sala, cuando la Comisión de Presupuesto dio las explicaciones y la propia Dirección lo nombró como sustituto de quien iba a dejar el cargo porque se jubilaba. ¿Entonces de qué estamos hablando? ¡No hay memoria! Está bien, el que no quiera que no vote, está la firma del representante de la oposición mayoritaria en el informe aprobando. Si no se comunicó con su partido como tendría que haberlo hecho ¡que vaya a consensuar con las batatas! No sé cómo funcionan. Con todo respeto, simplemente quería decir que se diga la verdad. ¿No quieren votar? Problema de ellos. Nada más, gracias.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra el señor edil Balparda.

SR.BALPARDA: Gracias, señor presidente. Ya lo manifestó mi compañero, somos tontos pero todavía no nos chupamos el dedo. No se lo votamos a Belvisi; le tocó el contador Anselmi, después creo que vino Mastrascusa. No nos chupamos el dedo, no nos van a meter al boleo lo que quieran meternos. Le pido, señor presidente, que cuando se vote se haga en forma nominal.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra el edil Ambroa.

SR.AMBROA: Gracias, presidente. Una simple aclaración: es falso cuando se dice por el edil del partido opositor mayoritario, que da el informe en minoría, que no lo conoce. Vayan al acta de la versión taquigráfica del 11 de mayo y el mismo edil Tortorella le hace preguntas al contador Thomasset, entonces lo que dice es falso, es mentira. Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra el señor edil Genoud.

SR.GENOUD: Una apreciación nada más. El edil presente que me acompaña aquí en la banca no precisa defensa. Que el contador se haya presentado a una sesión puntual donde se estaba analizando algo totalmente ajeno al nombramiento, que era el presupuesto en ese momento y todos los desfases y las observaciones que venían del Tribunal de cuentas, sesión que además, quien la presidió la dirigió como se le antojó y dejó contestar lo que él quería que se contestara y lo que no, no dejó contestar ni siquiera a los funcionarios municipales, realmente no da las credenciales para decir “lo conozco”. En ningún momento de esa sesión del 11 de mayo se lo presentó

como el contador que iba a ocupar el cargo de la contadora Mastrascusa. Entonces eso no le da las credenciales. Eso no es argumento. Es bueno reconocer cuando uno equivoca los procedimientos. Acá, mal o bien, queda claro que hoy nosotros no vamos a votar, deberíamos haber votado un contador que va a ser un funcionario, que va a desarrollar carrera en la Intendencia y que va a trascender a cualquier administración, más allá de los partidos. Entonces, necesariamente se tendría que haber generado esa instancia, por lo menos de intercambio de información. Porque yo no tuve la oportunidad –como no participo en comisiones– de ver al hombre sentado acá, no sé si es bueno o es malo, si es lindo o es feo. Lo que importa acá es que se erró el procedimiento; estamos a tiempo de remediarlo. Acá hay dos caminos, o el tema vuelve a la comisión y se inician todos los caminos de conversación político-partidaria para buscar el consenso (murmullos-campana de orden) y ver si es la persona adecuada para ocupar ese cargo o pasamos a votar y dejamos sin contador delegado del Tribunal de cuentas en la Intendencia.

Entonces, a veces hay que levantar un poquito la mirada, mirar más alto que el hocico y pensar en grande. Creo que tenemos la oportunidad de subsanar este error que capaz fue involuntario por la falta de experiencia que tiene el intendente o por estar ocupado en otras cosas. Estoy seguro de que al intendente en ejercicio no se le hubiese escapado la tortuga, por eso yo siempre voy a poner una ficha al intendente en ejercicio. Gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Gracias, señor edil. Tiene la palabra el señor edil informante, Juan Laxalte.

SR.LAXALTE: Gracias, señor presidente. Me parece correcto que vuelva el informe a comisión. Lo único que pedimos es que realmente sea representativa porque este tema ya se trató. Lo recibiremos nuevamente, pero quien concurra sea representativo y pueda explicar los motivos.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Señor edil Tortorella, ya habló una vez, luego puede volver a hablar en la fundamentación del voto. Tiene la palabra el señor Tortorella para hacer una aclaración.

SR.TORTORELLA: Si va a volver a comisión, como propone el edil Genoud, el ámbito de negociación, reitero, y pido aclaración, no es la Comisión de Hacienda. La negociación debe hacerse en el ámbito de la Presidencia y del Ejecutivo. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Se pone a consideración la moción del edil Laxalte para que el informe vuelva a comisión. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (27 en 30).

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 823/2018.- VISTO la comunicación recibida por parte de la Intendencia Departamental anunciando que encargó la función del contador general, al Cr. Diego Martín Thomasset Prieto. CONSIDERANDO I) que la Comisión de Hacienda y Cuentas informa mediante el rep. n.º 41.711/18, que habiéndose acogido la Cra. María Estela Mastrascusa Pignata a los beneficios jubilatorios, el Ejecutivo departamental comunica la designación del Cr. Diego Martín Thomasset Prieto como contador general;**

II) que por lo expuesto, la Comisión aconseja al plenario la aprobación del siguiente proyecto de decreto: "ARTÍCULO 1.º Concédese la venia a la Intendencia de Paysandú para designar al Cr. Diego Martín Thomasset Prieto, C.I.: 4.000.340-2 en el cargo de contador general a partir del 1.º de septiembre de 2018, según establece el artículo 43 de la Ley Orgánica 9515 de 1935, de acuerdo a lo que consta en el oficio n.º 425/2018 del Ejecutivo departamental. ARTÍCULO 2.º Comuníquese, etc.";

III) que en sala, luego de que disertaran varios señores ediles, se sugirió que el tema vuelva a estudio de la Comisión de Hacienda y Cuentas, ya que para otorgar la venia del Cuerpo se necesitan dos tercios de votos del total de sus componentes.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Vuelva el tema a la Comisión de Hacienda y Cuentas, para su estudio.

La presente resolución fue aprobada por mayoría (27 votos en 30)».

(Sale el señor edil Dalmás).

64.º-SITUACIÓN DE LOS JÓVENES QUE VIVEN EN EL INTERIOR PROFUNDO.-

Moción de la señora edila Mabel Moreira.

Asuntos Laborales y Seguridad Social, informa: «Con respecto al tema de referencia, el mismo fue derivado a esta Comisión a través de la Resolución n.º 623/18, remitiéndose por plenario los oficios solicitados en la moción.

Al considerar el tema y si bien es preocupación de la Comisión el empleo en el departamento, se tomaron en cuenta las disposiciones vigentes.

En nuestro país la Ley n.º 17.823 del Código de la Niñez, se refiere a la edad mínima que se admite para trabajar en los adolescentes, a la protección de los niños y adolescentes trabajadores, contra toda forma de explotación económica, contra el desempeño de cualquier tipo de trabajo peligroso, nocivo para la salud o para su desarrollo físico, espiritual, moral o social.

De acuerdo a lo establecido en el artículo n.º 54 de la Constitución de la república, al artículo n.º 162 del Código de la Niñez y Adolescencia, a la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) y cumpliendo con las normas internacionales del trabajo estipulado en el Convenio n.º 182 de la Organización Internacional de Trabajo (OIT), concerniente a las "Peores Formas de Trabajo Infantil", el que enumera las categorías y destaca las peores formas de trabajo infantil, establece límites de edad y determinando la acción inmediata para su erradicación a fin de intensificar la lucha contra esa problemática.

De acuerdo a lo expuesto, se sugiere al plenario proceder al archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a quince de agosto de dos mil dieciocho.

HERMES PASTORINI. IGNACIO IFER. FRANCISCO GENTILE».

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra la señora edila Moreira.

SRA.MOREIRA: Gracias, señor presidente. Yo entiendo lo que esta comisión... (Campana de orden). Gracias por ampararme en el uso de la palabra. Entiendo perfectamente lo que contesta la Comisión a mi moción en cuanto a lo laboral, en cuanto al Código de la Niñez y la Adolescencia, todo planteado en nuestro país...

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Perdóneme, señora edila. Volvemos a llamar la atención porque hay una compañera haciendo uso de la palabra y pido respeto nuevamente. Puede continuar.

SRA.MOREIRA: Muchísimas gracias por el respeto, señor presidente.

Entonces, lo que quiero explicarle al Cuerpo es que no puedo quedarme con la contestación de que se va a archivar el tema. Yo respeto a la comisión y sé lo mucho que trabajan los compañeros, pero pienso que no podrá... Siento murmullos...

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene razón. A veces, desde la Mesa es imposible llamar la atención y que cumplan. Yo digo que tenemos que tener consciencia porque a los que están haciendo disturbios, también les gusta que los escuchen cuando hacen uso de la palabra. Prosiga, señora edila. (Sale el señor edil Tortorella). (Entra la señora edila Benítez).

SRA.MOREIRA: Muchas gracias. Lo que yo quiero hacerle entender a este Cuerpo es que comprendo lo que me explica la comisión en cuanto al código, pero estos niños y adolescentes del interior por los que yo hoy estoy

pidiendo algo –y no solo del interior sino de todos los lugares en donde estén– se quedaron sin estudiar, se quedaron sin nada. ¡Si usted los viera en mis pagos! Y no solo en mis pagos, sino que me refiero también, por ejemplo, a Merinos, a Piñera, hasta Tiatucura y Arbolito, en aquella zona más o menos donde nos movemos, llegando hasta Guichón y también los veo caminando en algunas zonas de Paysandú.

Quisiera que este tema se tratara en otra comisión, que podamos hacer algo y que busquemos una solución para estos jóvenes. (Salen las señoras edilas Cabillón y Mora). (Entra el señor edil Cuevasanta). Repito, es lamentable verlos. Los veo transitar, sin ganas de nada, sin nadie que los apoye, son jóvenes que tendrían que estar estudiando. También veo a las familias de esos jóvenes, que los padres trabajan en el campo, que tienen más hermanitos, que es imposible que estos matrimonios, que estas familias, puedan mandarlos a estudiar.

El lugar más cercano a estas zonas es Guichón, a veces, Paso de los Toros. Pero no alcanza solo con que hayamos aprobado un pasaje gratis para que los estudiantes puedan trasladarse a estudiar. No, eso no, porque estos jóvenes deben prepararse para defenderse en la vida. Vuelvo a repetirle, es casi seguro que estos jóvenes encuentren un camino que no sea el correcto y que no es el que queremos para ellos.

Señor presidente, yo no quiero dramatizar, pero realmente, no estoy mintiendo, los veo buscando una respuesta de la sociedad, de nosotros mismos ¿qué les podemos dar? ¿Dónde les podemos conseguir algo? Porque es cierto que no pueden trabajar porque la edad no lo permite, pero tampoco estudian. ¿Qué ministerio puede llegar hasta allí y prestarles atención? Quiero que a estos jóvenes se les pueda dar una respuesta. Todos nosotros estamos acá y me pregunto: ¿dónde está la gente que se interesa por estos jóvenes? Alguien que pueda decir: vamos a llevar el tema a comisión y que se trabaje. Yo los acompaño. Perdóneme, señor presidente, que yo diga, una vez más, que se necesitan políticas sociales que comprendan a esta gente, porque los vemos –y nadie a mí me va a decir que no porque hay que taparse los ojos para no verlos. Allá andan, buscando algo, alguna changa. Pero eso es poco y se les termina.

Por eso, señor presidente, quisiera que la Mesa o los ediles, me dijeran qué comisión puede tratar este asunto, ya que la Comisión de Asuntos Laborales me responde que un adolescente no puede trabajar porque no lo permite el código de la niñez. Entonces, ¿adónde vamos con ellos? ¿Qué solución les damos? ¿Por qué yo estoy en esta Junta sin hacer nada por ellos? o ¿por qué el Estado no busca una solución? Luego no lamentemos, lo vuelvo a decir porque veo muchas cosas y sé que el resto de la sociedad también. A veces, cuando digo en los hogares, a la gente en mi pueblo: ¿qué querés?, todos vivimos apretados, todos vivimos al mes, no nos sobra nada. Sí, pero hagamos algo, porque a nadie le sobra nada para apoyar a la familia y a los jóvenes que tienen estudiando. Yo también como integrante de la sociedad digo que tenemos que hacer algo, pero el Estado también debe estar presente con políticas sociales muy instrumentadas, pero no nos ha dado las respuestas deseadas por todos y no es crítica, es “vamos juntos”, vamos porque ellos nos precisan y están solos. Yo realmente lo digo con sentimiento porque es así, esta es mi manera de decir y de actuar con ellos, pero no puedo sola, no podemos, porque estos pueblos son chiquitos, no tienen otra cosa que no sea

ese pequeño sueldo por mes. El jefe de hogar tiene muy poco sueldo y no pueden mandar a los hijos a estudiar porque, reitero, señor presidente, no basta con que les consigamos el pasaje gratis, que bien ganado lo tienen los estudiantes. Y no basta tampoco con ir, como hacemos muchas veces, al Municipio de Guichón y pedir la comida para estos estudiantes, que se les ha dado y lo agradezco, pero con eso no alcanza, precisan más estímulo, si tienen que sacar una fotocopia, por ejemplo, no les alcanza el dinero. (Sale el señor edil Balparda).

Por eso quisiera que se tratara en otra comisión y trabajar el tema juntos. No lo archivemos así el tema; realmente creo que debemos dejar de lado la política y contemplar las necesidades de esos jóvenes. Lo digo porque no le estoy mintiendo, señor presidente, como no le estoy mintiendo a este Cuerpo. Gracias, señor presidente. (Entra el señor edil Biglieri).

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra el señor edil Pastorini.

SR.PASTORINI: Como presidente de la Comisión de Asuntos Laborales debo decir que existe una ley, un artículo de la Constitución de la república. Yo entiendo el planteo que hace la señora edila y cuál es la situación, pero hay leyes y artículos de la Constitución que hay que respetar. Yo le aclaro a la señora edila que este es un tema que debe tratarse a nivel nacional, por eso le aconsejo que lo hable con su diputado para que presente un proyecto de ley o una minuta para cambiar algún artículo de la Constitución que permita que los chiquilines puedan trabajar con una edad determinada. Actualmente, no hay nada que proteja a la juventud desde ese punto de vista. (Entra la señora edila Mora).

Entonces, me parece que este informe ya se trabajó. Sinceramente, lo que la señora edila plantea se lo puede transmitir al diputado de su sector, así como al senador de su sector. Por lo tanto, propongo votar el artículo 63 y después votar el informe porque mire la hora que es, presidente, y hay un montón de temas para tratar, incluso, tenemos declaraciones de interés departamental que son urgentes. (Sale la señora edila Benítez) (Entra el señor edil Dalmás).

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Se va a votar la moción de orden del edil Pastorini. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (17 en 29).

Está a consideración el informe. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (16 en 29).

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 824/2018.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 05/07/18, por la señora edila Mabel Moreira, respecto a: “Situación de los jóvenes que viven en el interior profundo”. CONSIDERANDO que la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social informa, exponiendo pormenorizadamente acerca de las normas que existen en nuestro país sobre el trabajo infantil, por lo que sugiere proceder al archivo del tema.**

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 738/2018.

La presente resolución fue aprobada por mayoría (16 votos en 29)».

(Sale la señora edila Medina). (Entra la señora edila Ortiz).

COMUNICACIÓN INMEDIATA

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Está a consideración el artículo 28. Por la afirmativa.

(Se vota).
Mayoría (28 en 29).

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra la señora edila Cravea.

SRA.CRAVEA: Solicito una alteración del orden de la sesión y pasar a votar el punto 32 de los asuntos entrados: Declaración de interés departamental de la 3.^a Fiesta del Peón Rural en pueblo El Eucalipto.

65.º-ALTERACIÓN DEL ORDEN DE LA SESIÓN.- La solicita la señora edila Edy Cravea.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Está a consideración la alteración del orden de la sesión. Por la afirmativa.

(Se vota).
Unanimidad (29 en 29).

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra el señor edil Valiente.

SR.VALIENTE: En acuerdo con la compañera, quisiera sumar a la votación las mociones 1 y 2 que también son declaraciones de interés departamental.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Está a consideración votar en bloque los puntos 1, 2 y 32. Por la afirmativa.

(Se vota).
Unanimidad (29 en 29).

66.º-DECLARACIÓN DE INTERÉS DEPARTAMENTAL A LA JORNADA DENOMINADA «INGENIERÍA DE MUESTRA» QUE REALIZARÁ LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UDELAR, EN CUATRO SEDES: MONTEVIDEO, SALTO (7 Y 8 DE SEPTIEMBRE), TACUAREMBÓ Y ROCHA.- La Intendencia solicita anuencia.

67.º-DECLARACIÓN DE INTERÉS DEPARTAMENTAL AL EVENTO «XXIV ENCUENTRO CON EL PATRIARCA» A LLEVARSE A CABO ENTRE LOS DÍAS 20 Y 23 DE SEPTIEMBRE DE 2018.- La Intendencia solicita anuencia.

68.º-DECLARACIÓN DE INTERÉS DEPARTAMENTAL A LA 3.ª FIESTA DEL PEÓN RURAL EN PUEBLO EL EUCALIPTO.- Moción de los señores ediles Mauro Valiente, Ricardo Ambroa, Ana Rakovsky y Julia Cánovas.

SRA.DIR.ªINT. (Inthamoussu): Solicitan oficios.

Se aprobaron, sobre tablas, por unanimidad (29 votos en 29), los siguientes: **«DECRETO N.º 7772/2018.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º- Declárese de interés departamental la edición 2018 de la feria científico-tecnológica "Ingeniería de Muestra", a realizarse los días 7 y 8 de septiembre en la sede Salto del Cenur Litoral Norte.**

ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc.».

«DECRETO N.º 7773/2018.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º- Declárese de interés departamental, el evento "XXIV Encuentro con el Patriarca", a llevarse a cabo entre los días 20 y 23 de septiembre de 2018.

ARTÍCULO 2.º- Hágase saber».

«DECRETO N.º 7774/2018.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º- Declárese de interés departamental la "3.ª Fiesta del Peón Rural", a realizarse los días 8 y 9 de septiembre, en pueblo El Eucalipto.

ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc.».

69.º-LO QUE HA CONSTRUIDO EL FRENTE AMPLIO EN LOS MÁS DE 13 AÑOS QUE LLEVA GOBERNANDO EL PAÍS.- Planteo del señor edil Jorge Genoud en la media hora previa de sesión de fecha 28/6/18.

DD.HH., Equidad y Género, informa: «Esta Comisión informa al plenario que se da por enterada de las palabras vertidas en sala por el señor edil, sugiriendo el archivo del tema. Sala de la comisión, en Paysandú, a trece de agosto de dos mil dieciocho. RAQUEL MEDINA. ROSANNA CABILLÓN. LIBIA LEITES. LAURA CRUZ. CARMENCITA MARTÍNEZ».

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra el señor edil Genoud.

SR.GENOUD: Gracias, presidente. No voy a generar algo que ya no se dio, creo que en aquel momento en que planteaba en la media hora este tema y por el escaso tiempo con que uno cuenta, en esos cinco minutos, solicité que pasara a una comisión. Incluso, hubo un edil que interpuso un recurso válido de pedir que el punto pasase al final del orden del día y pensé que iba dar, realmente, un debate, porque las dos o tres cifras de situaciones que mencioné en aquel momento, que no voy a traer a colación ahora, eran más que nada un disparador para comenzar a dar un debate, porque nosotros además de las funciones que tenemos como ediles, de legislar, de contralor, etc., también debemos empezar desde abajo a dar determinado debate porque hoy realmente, y como decía en aquel momento, nuestra sociedad está en crisis. Hay una confusión de valores y una crisis hasta ideológica, y por ahí quería llevar el tema en aquel momento.

Obviamente que dijeron dos o tres cosas, hasta un tanto disparatadas y aplicaron el artículo 63 sin permitirme profundizar. Yo me quedé conforme de todos modos porque el tema iba a una comisión y pensé que allí –y lamento por la compañera que representa a mi partido, que ni siquiera me avisó que se estaba abordando este tema– por lo menos, en ese espacio reducido, entre cuatro paredes, a escondidas, podría intercambiar porque, además, hay miembros del partido oficialista en esa comisión que me merecen el mayor de los respetos por su trayectoria. Y será que a mí me gusta debatir y construir ideología, apoyarme en la ya existente para aportar algo a esta sociedad que hoy estamos teniendo que realmente por un lado, a los gurises de Merino, de Morató que no tienen nada, les aplicamos la ley y no pueden decidir si quieren trabajar o no. Por otro lado, hace unos días el Parlamento discutió si los niños pueden decidir cambiar de sexo sin el consentimiento de sus padres. Esas cosas hay que comenzar a debatirlas desde el llano. Creo que es obligación de quienes nos consideramos políticos comenzar a dar contenido real y debate en serio, y serio, sobre estos temas. Pero, bueno, la Comisión entendió que no era necesario dar este debate. Tal vez estoy en el ámbito equivocado, aunque creo que no, pues justamente este es un ámbito parlamentario, es un ámbito para debatir. Quizás hoy el partido al que le ha tocado conducir los destinos de este país y de este departamento se encuentre carente de ideología y no tenga las cosas claras como para considerarse marxista-leninista o no sé qué cosa.

Señor presidente: quería hacer esta reflexión con usted en voz alta; no voy a solicitar que el tema vuelva a Comisión porque la Comisión ya lo laudó. Pensé que me iban a convocar para dar este debate a puertas cerradas, pero no lo hicieron. No quería dejar pasar la oportunidad de compartir esta reflexión, y se lo agradezco.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Ponemos a consideración el informe. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (16 en 29).

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 825/2018.- VISTO la moción presentada en la media hora previa de sesión de fecha 28/06/18 por el señor edil Jorge**

Genoud, referida a: "Lo que ha construido el Frente Amplio en los más de 13 años que lleva gobernando el país".

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Derechos Humanos, Equidad y Género informa que se da por enterada de las palabras vertidas en sala por el señor edil;

II) que por lo expuesto, sugiere el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 789/2018.

La presente resolución fue aprobada por mayoría (16 votos en 29)».

COMUNICACIÓN INMEDIATA

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Ponemos a consideración el artículo 28.º. Por la afirmativa.

(Se vota).

Unanimidad (29 en 29).

70.º-ALTERACIÓN DEL ORDEN DE LA SESIÓN. La solicita el señor edil Ricardo Ambroa.-

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra el señor edil Ambroa.

SR.AMBROA: Gracias, señor presidente. Dada la hora propongo aplicar el artículo 25 para votar en bloque los asuntos entrados y que pasen a las comisiones tal como lo solicitan, dejando fuera los puntos 1, 2 y 32 que ya fueron votados y los puntos 3, 5, 6, 7, 15 y 31.

(Dialogados).

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Primero ponemos a consideración alterar el orden de la sesión. Por la afirmativa.

(Dialogados).

(Se vota).

Mayoría (21 en 29).

ASUNTOS ENTRADOS

B) ASUNTOS A TRATAR

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra el señor edil Williams Martínez.

SR.MARTÍNEZ: Gracias, señor presidente. Solicito dejar fuera los puntos 7, 8, 20, 23 y 24. Muchas gracias.

SR.AMBROA: Señor presidente: propuse votar una moción de orden y pretendo que se vote tal cual.

SRA.DIR.^a INT. (Inthamoussu): Se propone votar en bloque los asuntos a tratar dejando fuera los puntos 3, 5, 6, 7, 15 y 31.

(Dialogados).

SR.AMBROA: Repito la moción de orden y solicito que no se modifique: En aplicación del artículo 25 que se voten en bloque los asuntos a tratar dejando fuera los puntos 3, 5, 6, 7, 15 y 31.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Está a consideración la propuesta del señor edil Ambroa de aprobar el tratamiento en bloque de los asuntos a tratar aplicando el artículo 25, dejando fuera los puntos solicitados. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (17 en 29).

71.º- DECLARACIÓN DE INTERÉS DEPARTAMENTAL AL CICLO BÁSICO QUE SE DICTARÁ EN LA ESCUELA 25 DE SAN FÉLIX.- Moción de las señoras edilas Guadalupe Caballero y Gabriela Gómez Indarte.

Solicitan oficios y que el tema se radique en la Comisión de Cultura.

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 826/2018.- VISTO la moción presentada en sesión del día de la fecha por las señoras edilas Guadalupe Caballero y Gabriela Gómez Indarte, referida a: “Declaración de interés departamental al ciclo básico que se dictará en la escuela 25 de San Félix”.**

CONSIDERANDO que solicitan que el planteo se remita a los medios de comunicación y que el tema se radique en la Comisión de Cultura a los efectos de la declaración de interés departamental.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º- Oficiése a los medios de comunicación, adjuntando la moción.

2.º- Radíquese el tema en la Comisión de Cultura.

La presente resolución fue aprobada por mayoría (17 votos en 29)».

72.º- LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA EN OBRAS, NO EXISTE.- Moción del señor edil Williams Martínez.

Solicita oficios y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 827/2018.- VISTO la moción presentada en sesión del día de la fecha por el señor edil Williams Martínez, referida a: “La planificación estratégica en obras, no existe”.**

CONSIDERANDO que solicita se oficie a la Intendencia Departamental y a los medios de comunicación del departamento, y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º- Oficiése a los destinos indicados en el CONSIDERANDO, adjuntando la moción.

2.º- Radíquese en la Comisión de Obras y Servicios.

La presente resolución fue aprobada por mayoría (17 votos en 29)».

73.º- ARREGLO DEL CAMINO DE ACCESO A LA MESETA DE ARTIGAS.-

Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona.

Solicitan oficios y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 828/2018.- VISTO la moción presentada en sesión del día de la fecha, por los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona, respecto a: ‘Arreglo del camino de acceso a la Meseta de Artigas’.**

CONSIDERANDO que solicita que su planteo se remita al Ejecutivo departamental y a los medios de comunicación, como también que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios para su seguimiento.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º- Oficiése a la Intendencia Departamental y a los medios de comunicación, adjuntando la moción.

2.º- Radíquese el tema en la Comisión de Obras y Servicios, para su seguimiento.

La presente resolución fue aprobada por mayoría (17 votos en 29)».

74.º- HOMENAJE AL PAYADOR.- Moción de los señores ediles Beder Mendieta y Ricardo Queirós.

Solicitan oficios y que el tema se radique en la Comisión de Cultura.

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 829/2018.- VISTO la moción presentada en sesión del día de la fecha, por los señores ediles Beder Mendieta y Ricardo Queirós, respecto a: ‘Homenaje al payador’.**

CONSIDERANDO que solicita que su planteo se remita al Ejecutivo departamental y a los medios de comunicación, como también que el tema se radique en la Comisión de Cultura a los efectos de instrumentar un homenaje al payador.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º- Oficiése a la Intendencia Departamental y a los medios de comunicación, adjuntando la moción.

2.º- Radíquese el tema en la Comisión de Cultura de acuerdo a lo expresado en el CONSIDERANDO.

La presente resolución fue aprobada por mayoría (17 votos en 29)».

75.º-COLUMNAS DE ANTEL EN LAS ACERAS.- Moción de los señores ediles Williams Martínez, Roque Jesús, Braulio Álvarez, Gabriela Gómez, José Pedro Illia, Valeria Alonzo, Guadalupe Caballero, Dino Dalmás, Ana San Juan y Robert Pintos.

Solicitan oficios y que el tema se radique en la Comisión de Legislación y Apelaciones.

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 830/2018.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha, por los señores ediles Williams Martínez, Roque Jesús, Braulio Álvarez, Gabriela Gómez, José Illia, Valeria Alonzo, Guadalupe Caballero, Dino Dalmás, Ana San Juan y Robert Pintos, respecto a: “Columnas de Antel en las aceras”.**

CONSIDERANDO que solicitan que su planteo se remita al Ejecutivo departamental, a las direcciones regionales de UTE y Antel y a los medios de comunicación, como también que el tema se radique en la Comisión de Legislación y Apelaciones para su estudio.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º- Oficiése a la Intendencia Departamental, a las direcciones regionales de UTE y Antel y a los medios de comunicación, adjuntando la moción.

2.º- Radíquese el tema en la Comisión de Legislación y Apelaciones para su estudio.

La presente resolución fue aprobada por mayoría (17 votos en 29)».

76.º-PELIGRA LA SEGURIDAD VIAL EN PAYSANDÚ.- Moción de las señoras edilas Guadalupe Caballero y Gabriela Gómez Indarte.

Solicitan oficios y que el tema se radique en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor.

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 831/2018.- VISTO la moción presentada en la sesión del día de la fecha por las señoras edilas Guadalupe Caballero y Gabriela Gómez Indarte, referida a: “Peligra la seguridad vial en Paysandú”.**

CONSIDERANDO I) que solicitan se remita el planteo a la Intendencia Departamental y a los medios de comunicación del departamento;

II) que, asimismo, solicita que el tema se radique en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor para su seguimiento.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º- Oficiése a los destinos indicados en el CONSIDERANDO I), adjuntando la moción.

2.º- Radíquese el tema en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor para su seguimiento.

La presente resolución fue aprobada por mayoría (17 votos en 29)».

77.º-CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL EDIL.- Moción del señor edil Alejandro Colacce.

Solicita el pase a la Mesa.

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 832/2018.- VISTO la moción presentada en sesión del día de la fecha por el señor edil Alejandro Colacce, referida a: “Conmemoración del Día del Edil”.**

CONSIDERANDO que solicita que el planteo pase a la Mesa de la Corporación a los efectos de instrumentar una sesión especial para conmemorar el Día del Edil.

ATENTO a lo expresado, **LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Radíquese en la Mesa de la Corporación, de acuerdo a lo indicado en el CONSIDERANDO.**

La presente resolución fue aprobada por mayoría (17 votos en 29)».

78.º-EL INTENDENTE ANUNCIA UNA AMBULANCIA CANINA QUE YA ESTÁ ROTA.- Moción de las señoras edilas Guadalupe Caballero y Gabriela Gómez Indarte.

Solicitan oficios y que el tema se radique en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente.

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 833/2018.- VISTO la moción presentada en la sesión del día de la fecha por las señoras edilas Guadalupe Caballero y Gabriela Gómez Indarte, referida a: «El intendente anuncia una ambulancia canina que ya está rota».**

CONSIDERANDO I) que solicitan se remita el planteo a la Intendencia Departamental y a los medios de comunicación del departamento;

II) que asimismo, solicitan que el tema se radique en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente para su seguimiento.

ATENTO a lo expresado, **LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:**

1.º Oficiése a los destinos indicados en el CONSIDERANDO I), adjuntando la moción.

2.º Radíquese el tema en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente para su seguimiento.

La presente resolución fue aprobada por mayoría (17 votos en 29)».

79.º-DENOMINAR AL MUELLE DE LA SHELL CON EL NOMBRE «JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ».- Moción de los señores ediles Dino Dalmás y Williams Martínez.

Solicitan oficios y que el tema se radique en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor.

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 834/2018.- VISTO la moción presentada en la sesión del día de la fecha por los señores ediles Dino Dalmás y Williams Martínez, referida a: “Denominar al muelle de la Shell con el nombre de ‘Juan Antonio Rodríguez’”.**

CONSIDERANDO I) que solicitan se remita el planteo a la Intendencia Departamental y a los medios de comunicación del departamento;

II) que asimismo, solicitan que el tema se radique en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor para su seguimiento.

ATENTO a lo expresado, **LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:**

1.º Oficiése a los destinos indicados en el CONSIDERANDO I), adjuntando la moción.

2.º Radíquese el tema en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor.

La presente resolución fue aprobada por mayoría (17 votos en 29)».

80.º-LOS CAJEROS AUTOMÁTICOS DEL BROU: UN DESASTRE.- Moción de la señora edila Nidia Silva.

Solicita oficios y que el tema se radique en la Comisión de Promoción Social.

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 835/2018.- VISTO la moción presentada en sesión del día de la fecha por la señora edila Nidia Silva, referida a: “Los cajeros automáticos del BROU: un desastre”.**

CONSIDERANDO que solicita se oficie al BROU y a los medios de comunicación del departamento, adjuntando la moción, y que además el tema se radique en la Comisión de Promoción Social.

ATENTO a lo expresado, **LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:**

1.º Oficiése a los destinos indicados en el CONSIDERANDO, adjuntando la moción.

2.º Radíquese el tema en la Comisión de Promoción Social para su seguimiento.

La presente resolución fue aprobada por mayoría (17 votos en 29)».

81.º-PODA DE ÁRBOLES DE PLAZA UBICADA EN BARRIO CHAPLIN.- Moción del señor edil Williams Martínez.

Solicita oficios y que el tema se radique en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente.

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 836/2018.- VISTO la moción presentada en sesión del día de la fecha por el señor edil Williams Martínez, referida a: “Poda de árboles de plaza ubicada en barrio Chaplin”.**

CONSIDERANDO que solicita se oficie a la Intendencia Departamental y a los medios de comunicación del departamento, adjuntando la moción, y que además el tema se radique en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º- Oficiése a los destinos indicados en el CONSIDERANDO, adjuntando la moción.

2.º- Radíquese el tema en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente para su seguimiento.

La presente resolución fue aprobada por mayoría (17 votos en 29)».

82.º-BOCA DE TORMENTA EN BARRIO "EL ESPEJO" OBSTRUIDA.- Moción del señor edil Williams Martínez.

Solicita oficios y que el tema se radique en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente.

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 837/2018.- VISTO la moción presentada en sesión del día de la fecha por el señor edil Williams Martínez, referida a: “Boca de tormenta en barrio El Espejo obstruida”.**

CONSIDERANDO que solicita se oficie a la Intendencia Departamental y a los medios de comunicación del departamento, adjuntando la moción, y que además el tema se radique en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º- Oficiése a los destinos indicados en el CONSIDERANDO, adjuntando la moción.

2.º- Radíquese el tema en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente para su seguimiento.

La presente resolución fue aprobada por mayoría (17 votos en 29)».

83.º-REDUCCIÓN EN LA ENTREGA DE MEDICAMENTOS EN LA POLICLÍNICA DE SAN FÉLIX.- Moción de la señora edila Guadalupe Caballero.

Solicita oficios y que el tema se radique en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente.

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 838/2018.- VISTO la moción presentada en sesión del día de la fecha por la señora edila Guadalupe Caballero, referida a: “Reducción en la entrega de medicamentos en la policlínica de San Félix”.**

CONSIDERANDO que solicita se oficie a la Intendencia Departamental, a ASSE departamental y a los medios de comunicación del departamento, adjuntando la moción, y que además el tema se radique en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º- Oficiése a los destinos indicados en el CONSIDERANDO, adjuntando la moción.

2.º- Radíquese el tema en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente para su seguimiento.

La presente resolución fue aprobada por mayoría (17 votos en 29)».

84.º-PELIGROSO BADÉN EN GRAL. ANDRESITO Y FELIPE ARGENTÓ.- Moción del señor edil Williams Martínez.

Solicita oficios y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 839/2018.- VISTO la moción presentada en la sesión del día de la fecha por el señor edil Williams Martínez, referida a: “Peligroso badén en Gral. Andresito y Felipe Argentó”.**

CONSIDERANDO I) que solicita se remita el planteo a la Intendencia Departamental y a los medios de comunicación del departamento;

II) que asimismo solicita que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios para su seguimiento.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º- Oficiése a los destinos indicados en el CONSIDERANDO I), adjuntando la moción.

2.º- Radíquese el tema en la Comisión de Obras y Servicios para su seguimiento.

La presente resolución fue aprobada por mayoría (17 votos en 29)».

85.º-SIMULACRO DE INCENDIO EN LA JUNTA DEPARTAMENTAL.- Moción del señor edil Williams Martínez.

Solicita que el tema se radique en la Comisión de Asuntos Internos y Relaciones Públicas.

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 840/2018.- VISTO la moción presentada en sesión del día de la fecha por el señor edil Williams Martínez, referida a: “Simulacro de incendio en la Junta Departamental”.**

CONSIDERANDO que solicita que el tema se radique en la Comisión de Asuntos Internos y RR.PP.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Radíquese en la Comisión de Asuntos Internos y RR.PP.

La presente resolución fue aprobada por mayoría (17 votos en 29)».

86.º-POZOS EN GRAL. ANDRESITO.- Moción del señor edil Williams Martínez.

Solicita oficios y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 841/2018.- VISTO la moción presentada en sesión del día de la fecha por el señor edil Williams Martínez, referida a: “Pozos en Gral. Andresito”.**

CONSIDERANDO que solicita se oficie a la Intendencia Departamental y a los medios de comunicación del departamento, y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º- Oficiése a los destinos indicados en el CONSIDERANDO, adjuntando la moción.

2.º- Radíquese en la Comisión de Obras y Servicios.

La presente resolución fue aprobada por mayoría (17 votos en 29)».

87.º-NECESIDADES DE LOS VECINOS DE PRIMERA PARALELA A DR. ROLDÁN ESQUINA MARCELINA BURGOS.- Moción del señor edil Williams Martínez.

Solicita oficios y que el tema se radique en las comisiones de Obras y Servicios (puntos 1 y 2), y de Higiene y Medio Ambiente (punto 3).

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 842/2018.- VISTO la moción presentada en sesión del día de la fecha, por el señor edil Williams Martínez, respecto a: “Necesidades de los vecinos de primera paralela a Dr. Roldán esquina Marcelina Burgos”.**

CONSIDERANDO que solicita que su planteo se remita al Ejecutivo departamental y a los medios de comunicación, como también que el tema se radique en las comisiones de Obras y Servicios y de Higiene y Medio Ambiente para su seguimiento.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º- Oficiése a la Intendencia Departamental y a los medios de comunicación, adjuntando la moción.

2.º- Radíquese el tema en las comisiones de Obras y Servicios y de Higiene y Medio Ambiente para su seguimiento.

La presente resolución fue aprobada por mayoría (17 votos en 29)».

88.º-ESCUELA DE KARATE SHOTOKAN DO OBTIENE IMPORTANTES PREMIOS A NIVEL NACIONAL.- Moción de los señores ediles Mauro Valiente, Ricardo Ambroa, Ana Rakovsky y Julia Cánovas.

Solicitan oficios y que el tema se radique en la Comisión de Deportes y Juventud.

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 843/2018.- VISTO la moción presentada en la sesión del día de la fecha por los señores ediles Mauro Valiente, Ricardo Ambroa, Ana Rakovsky y Julia Cánovas, referida a: “Escuela de karate Shotokan Do obtiene importantes premios a nivel nacional”.**

CONSIDERANDO I) que solicitan se remita el planteo a la escuela de karate Shotokan Do y a los medios de comunicación del departamento;

II) que asimismo solicitan que el tema se radique en la Comisión de Deportes y Juventud, a los efectos de que viabilice la concreción de un reconocimiento al responsable y a los participantes premiados.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º Oficiese a los destinos indicados en el CONSIDERANDO I), adjuntando la moción.

2.º Radíquese el tema en la Comisión de Deportes y Juventud, a los efectos expresados en el CONSIDERANDO II).

La presente resolución fue aprobada por mayoría (17 votos en 29)».

89.º -HURACÁN CAMPEÓN, EL ESPEJO ESTÁ DE FIESTA.- Moción de los señores ediles Mauro Valiente, Ricardo Ambroa, Ana Rakovsky y Julia Cánovas.

Solicitan oficios y que el tema se radique en la Comisión de Deportes y Juventud.

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 844/2018.- VISTO la moción presentada en sesión del día de la fecha, por los señores ediles Mauro Valiente, Ricardo Ambroa, Ana Rakovsky y Julia Cánovas, respecto a: “Huracán campeón, El Espejo está de fiesta”.**

CONSIDERANDO que solicitan que su planteo se remita al Huracán Fútbol Club, a la Liga de Fútbol de Paysandú, a los medios de comunicación y que el tema se radique en la Comisión de Deportes y Juventud para que esta viabilice la concreción de un reconocimiento al club primeramente mencionado.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º Oficiese a los destinos mencionados en el CONSIDERANDO, adjuntando la moción.

2.º Radíquese el tema en la Comisión de Deportes y Juventud de acuerdo a lo mencionado en el CONSIDERANDO.

La presente resolución fue aprobada por mayoría (17 votos en 29)».

90.º -MODIFICACIONES A LA LEY N.º 17515.- Moción del señor edil Juan Laxalte.

Solicita oficios y que el tema se radique en la Comisión de Derechos Humanos, Equidad y Género.

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 845/2018.- VISTO la moción presentada en sesión del día de la fecha por el señor edil Juan Laxalte, referida a: “Modificaciones a la Ley n.º 17515”.**

CONSIDERANDO que solicita se oficie a la organización Otras, a los representantes nacionales por el departamento, a la Intendencia Departamental y a los medios de comunicación del departamento, y que el tema se radique en la Comisión de Derechos Humanos, Equidad y Género.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º Oficiese a los destinos indicados en el CONSIDERANDO, adjuntando la moción.

2.º Radíquese en la Comisión de Derechos Humanos, Equidad y Género.

La presente resolución fue aprobada por mayoría (17 votos en 29)».

91.º -COLUMNAS Y POSTES DE DIFERENTES SERVICIOS.- Moción del señor edil Francis Soca.

Solicita oficios y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 846/2018.- VISTO la moción presentada en sesión del día de la fecha por el señor edil Francis Soca, referida a: “Columnas y postes de diferentes servicios”.**

CONSIDERANDO que solicita se oficie a la Intendencia Departamental, adjuntando la moción, y que además el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º Oficiese a los destinos indicados en el CONSIDERANDO, adjuntando la moción.

2.º Radíquese el tema en la Comisión de Obras y Servicios.

La presente resolución fue aprobada por mayoría (17 votos en 29)».

92.º -LA PROBLEMÁTICA DE LOS JUBILADOS.- Moción de la señora edila Mabel Moreira.

Solicita oficios y que el tema se radique en la Comisión de Promoción Social.

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 847/2018.- VISTO la moción presentada en la sesión del día de la fecha por la señora edila Mabel Moreira, referida a: “La problemática de los jubilados”.**

CONSIDERANDO I) que solicita se remita el planteo al Parlamento y a los medios de comunicación del departamento;

II) que asimismo, solicita que el tema se radique en la Comisión de Promoción Social para su seguimiento.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º- Oficiése a los destinos indicados en el CONSIDERANDO I), adjuntando la moción.

2.º- Radíquese el tema en la Comisión de Promoción Social.

La presente resolución fue aprobada por mayoría (17 votos en 29)».

93.º-EL AGUA PARA LA PISCINA DE PIEDRAS COLORADAS ESTÁ DISPONIBLE, SÓLO HAY QUE PONER VOLUNTAD Y DECISIÓN POLÍTICA PARA SOLUCIONARLO.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona.

Solicitan oficios y que el tema se radique en las comisiones de Descentralización, Integración y Desarrollo; Obras y Servicios, y Deportes y Juventud.

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 848/2018.- VISTO la moción presentada en sesión del día de la fecha por los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona, referida a: “El agua para la piscina de Piedras Coloradas está disponible, solo hay que poner voluntad y decisión política para solucionarlo”.**

CONSIDERANDO que solicita se oficie a la Intendencia Departamental y al Municipio de Piedras Coloradas, adjuntando la moción, y que además el tema se radique en las comisiones de Descentralización, Integración y Desarrollo, de Obras y Servicios y de Deportes y Juventud.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º- Oficiése a los destinos indicados en el CONSIDERANDO, adjuntando la moción.

2.º- Radíquese el tema en las comisiones de Descentralización, Integración y Desarrollo, de Obras y Servicios y de Deportes y Juventud, para que realicen un seguimiento de la situación, en atención a dar respuesta al reclamo de la comunidad.

La presente resolución fue aprobada por mayoría (17 votos en 29)».

COMUNICACIÓN INMEDIATA

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Ponemos a consideración el artículo 28. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (17 en 28).

94.º-DECLARACIÓN DE INTERÉS DEPARTAMENTAL A LA RECOLECCIÓN DE FIRMAS QUE ESTÁ LLEVANDO ADELANTE EL COLECTIVO DE TRABAJADORAS SEXUALES.- Moción de los señores ediles Ignacio Ífer y Laura Cruz.

SRA.DIR.^a INT. (Inthamoussu): Solicitan que se declare de interés departamental.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Está a consideración. Por la afirmativa.

(Se vota).

Negativa (12 en 28).

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 849/2018.- VISTO la moción presentada en sesión del día de la fecha, por los señores ediles Ignacio Ífer y Laura Cruz,**

respecto a: *“Declaración de interés departamental a la recolección de firmas que está llevando adelante el colectivo de trabajadoras sexuales”.*

CONSIDERANDO I) que solicitan se declare de interés departamental la recolección de firmas que están llevando adelante las trabajadoras sexuales para reformar la ley vigente;

II) que al momento de considerarse el planteamiento, la votación resulta negativa (12 votos en 28).

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: No aprobar el planteamiento de referencia».

(Sale el señor edil Biglieri). (Entra el señor edil Tortorella).

95.º-COMUNICACIÓN INMEDIATA

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Está a consideración el artículo 28. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (22 en 28).

96.º-TÉRMINO DE LA SESIÓN

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Se levanta la sesión.
(Así se hace siendo la hora 00:00).
